

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

I. Marco jurídico de actuación

Se enlista el marco jurídico de actuación que rige a las diversas unidades administrativas que integran este desconcentrado, para lo cual se detallan leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas vigentes aplicables ANEXO I.

II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

Los programas gubernamentales a los que da atención Prevención y Readaptación Social se encuentran debidamente alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: Eje Política y Gobierno y Acción: Recuperación y dignificación de las cárceles.

A la Estrategia Nacional de Seguridad Pública: objetivo Recuperación y dignificación de las cárceles.

Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 – 2024: Objetivo prioritario 1: Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz; Estrategia prioritaria 1.4.- Fortalecer la coordinación territorial entre instancias y órdenes de gobierno para establecer la construcción de paz y seguridad.

Objetivo prioritario 3: Impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, diferenciada e intercultural; Estrategia prioritaria 3.1.- Aplicar el modelo integral de reinserción social de las personas privadas de la libertad, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para contribuir a que no vuelvan a delinquir; Estrategia prioritaria 3.2.- Consolidar las condiciones de gobernabilidad y gobernanza institucional para fortalecer el control en los centros penitenciarios federales; Estrategia prioritaria 3.3.- Profesionalizar al personal penitenciario con la finalidad de que en el desempeño de sus funciones se garanticen los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales con enfoque de género, diferenciado e intercultural y Estrategia prioritaria 3.4.- Fortalecer la coordinación entre instancias y órdenes de gobierno en materia penitenciaria, para lograr la reinserción social de las personas privadas de la libertad.

Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024: Objetivo prioritario 4: Mejorar la operación y las condiciones de internamiento de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios; Estrategia prioritaria 4.1.- Promover el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, con enfoque intercultural y diferenciado, para mejorar sus condiciones de internamiento; Estrategia prioritaria 4.2.- Fortalecer la operatividad del sistema penitenciario para mejorar las condiciones de seguridad; Estrategia prioritaria 4.3.- Profesionalizar al personal penitenciario para garantizar la adecuada operación de los centros penitenciarios y Estrategia prioritaria 4.4.- Consolidar las condiciones de gobernabilidad y gobernanza para mantener el control en los centros penitenciarios.

Alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS): 10. Reducir la desigualdad en y entre los países y 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Metas: 10.2 Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición; 16.1 Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo; 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos y 16.6 Crear instituciones



eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

Prevención y Readaptación Social brinda oportuno y puntual cumplimiento a los siguientes programas y comités:

Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Se reportaron a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) las principales acciones realizadas para la recuperación y dignificación de los centros penitenciarios, así como acciones de reinserción social implementadas para las personas privadas de la libertad de los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, así como las actividades del Quinto Informe de la Estrategia, correspondientes al 2024, los cuales se adjuntan. Se reportan los avances de manera semestral; por lo que para el segundo semestre se dará seguimiento para cumplir lo programado. ANEXO II.1

Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024. Se reportaron a la SSPC los avances y logros para impulsar la reinserción social, promover el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, fortalecer la operatividad y seguridad del sistema penitenciario, la profesionalización del personal y consolidar las condiciones de gobernabilidad de los centros penitenciarios federales de los años 2022 y 2023, los cuales se adjuntan. Se reportan los avances de manera semestral; por lo que para el segundo semestre se dará seguimiento para cumplir lo programado.

Cabe señalar que la Subsecretaría de Seguridad, realizó la solicitud de actualización de los indicadores del PNSP al mes de mayo de 2024. La información actualizada se remitió mediante correo electrónico de fecha 24 de junio del año en curso. Asimismo, solicitó la complementación del informe correspondiente al 2023. El 12 de junio del año en curso, se remitieron mediante correo electrónico. Finalmente, mediante oficio PRS/12456/2024, se remitió a la Subsecretaría de Seguridad Pública el informe correspondiente de enero a mayo de 2024, ANEXO II.2

Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024. Se reportaron a la SSPC las estrategias y acciones implementadas para cumplir con el objetivo 3 Impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios. Asimismo, se reportó el avance de los 3 indicadores: Calificación nacional de los centros penitenciarios de acuerdo con la CNDH, número de recomendaciones emitidas por la CNDH y número de quejas emitidas por la CNDH, de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, los cuales se adjuntan. Se realizaron acciones en todas las actividades programadas.

La Unidad de Planeación de la SSPC, realizó la solicitud de actualización del indicador del Programa Sectorial al mes de mayo de 2024. La información actualizada se remitió mediante correo electrónico de fecha 20 de junio del año en curso.

El 05 de julio de 2024, mediante oficio PRS/13605/2024, se remitió a la Dirección General de Planeación Estratégica de la SSPC los avances de enero a junio de 2024, se reportan los avances de manera semestral; por lo que para el segundo semestre se dará seguimiento para cumplir lo programado. ANEXO II.3

Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024. La oficina del Comisionado realizó el reporte a la SSPC de los años 2021 y 2022, mismos que se adjuntan al presente. Las acciones informadas son 1.6.1, 2.2.9 y 2.3.9. Se realizaron acciones en todas las actividades programadas.

Se reportan los avances de manera semestral; por lo que para el segundo semestre se dará seguimiento para cumplir lo programado. ANEXO II.4

Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024. Se propusieron las acciones en el 2021, y se reportaron las acciones 3.1.2, 3.3.2, 3.3.5, 5.3.3 y 5.5.1. que son competencia de Prevención y Readaptación Social de los años 2022 y 2023. El 17 de mayo de 2024 se remitió a la Dirección General de Planeación Estratégica de la SSPC los avances del primer cuatrimestre 2024. Se realizaron los avances de las acciones programadas las cuales se adjuntan en anexos. El 05 de julio se remitió a la Dirección General de Planeación Estratégica de la SSPC los avances del primer cuatrimestre 2024. Se realizaron avances de las acciones programadas. ANEXO II.5

Programa Estratégico Anual. Se reportaron 7 actividades estratégicas en el 2021, 10 en el 2022, 9 en el 2023, y 12 en el 2024, se adjuntan los informes de los que se cumplieron con las acciones programadas, salvo la actualización de la normatividad institucional, a la cual se le dará seguimiento en el 2024. El 12 de junio de 2024, se remitió a la Unidad de Planeación de la SSPC el Programa Estratégico Anual correspondiente al mes de mayo. Se realizaron acciones en las actividades programadas, tal como se muestra en el archivo adjunto. El 10 de julio de 2024, se remitió a la Unidad de Planeación de la SSPC el Programa Estratégico Anual correspondiente al mes de junio, de igual forma se remitirán los programas correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre. ANEXO II.6

Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAI) 2020-2024. Se reportan las acciones 5.5.1 y 5.5.3, las cuales se han cumplido conforme a lo proyectado. El 04 de julio de 2024, mediante oficio PRS/13562/2024 se remitió a la Dirección General de Planeación Estratégica de la SSPC los avances de mayo y junio de 2024. Se realizaron avances de las acciones programadas. ANEXO II.7. Se reportan los avances de manera bimestral, para el segundo semestre se dará seguimiento a los tres informes restantes para cumplir las metas comprometidas.

Programa Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024. Se reportan las actividades 1.2.2, 1.4.5, 2.2.4, 2.7.4, 2.7.5 y 4.6.3, 2.2.3, 3.4.5 y 6.5.1 de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y del 01 de enero al 31 de mayo de 2024. En el mes de junio se actualizó la cédula correspondiente, se anexan las evidencias documentales. Se reportan los avances de manera semestral; por lo que para el segundo semestre se dará seguimiento para cumplir lo programado. ANEXO II.8

Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024. Se reportaron las acciones 4.1.4, 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 5.1.5, 5.1.6, 5.1.7, 5.2.2, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6, 5.2.7, 5.2.8 y 5.2.9, cumpliéndose lo programado. Se anexan informes del año 2023, así como el correspondiente al 01 de enero al 31 de mayo de 2024. El 06 de febrero de 2024, mediante oficio PRS/2282/2024, se remitió a la Unidad de Planeación de la SSPC la definición de acciones del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el ejercicio fiscal 2024. Mediante correo electrónico de fecha 17 de junio de 2024, se remitió al Secretariado Ejecutivo el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, del periodo correspondiente al 1 de enero al 30 de junio de 2024. Se reportan los avances de manera semestral; por lo que para el segundo semestre se dará seguimiento para cumplir lo programado. ANEXO II.9

Programa de Capacitación Archivística. se impartieron 22 cursos de capacitación archivística en los que se ha profesionalizado a 607 servidores públicos, en 2019, un curso para 106 servidores públicos; 2020 un curso para 15 servidores públicos; 2021, 3 cursos para 30 servidores públicos, 2022, 6 cursos para 84 servidores públicos, 2023, 10 cursos para 372 servidores públicos, y del 01 de enero al 31 de mayo de 2024, 7 cursos para 138 servidores públicos vinculados a las actividades archivísticas. Se anexa listado y constancias de participación. Para los meses de julio, agosto y septiembre no se tienen contemplados eventos de capacitación. ANEXO II.10

Programa de Formación Inicial del Sistema Penitenciario de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria. Se formaron 2,164 personas servidoras de 20 capacitaciones del Programa de Formación Inicial del Sistema Penitenciario, Del total de personal, 1,332 corresponden al perfil seguridad, 346 al administrativo, 333 del perfil técnico y 153 jurídicos, tal como se señala en el anexo

correspondiente al personal egresado de las generaciones del Programa de Formación Inicial del Sistema Penitenciario, de los ejercicios 2019 al 24 de mayo de 2024. De julio a septiembre se impartirán el Programa de Formación Inicial siempre y cuando se realicen la contratación de personal de nuevo ingreso. ANEXO II.11

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS). Del 1° de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se publicaron en el Sistema de CompraNet y en la página de internet de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 06 programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios de Prevención y Readaptación Social, correspondientes a los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. En el mismo periodo se publicaron las modificaciones mensuales al PAAAS, cumpliendo el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 16 de su Reglamento.

Para el ejercicio fiscal 2018 el monto estimado a diciembre fue de \$11,527,042,789.00 (Once mil quinientos veintisiete millones cuarenta y dos mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.); en 2019 de \$ 973,391,455.00 (Novecientos setenta y tres millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para 2020 fue de \$23,381,535.00 (Veintitrés millones trescientos ochenta y un mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) en 2021 de \$18,386,721.00 (Dieciocho millones trescientos ochenta y seis mil setecientos veintiún pesos 00/100 M.N.) en 2022 de \$6,167,878,646.43 (Seis mil ciento sesenta y siete millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos 43/100 M.N.), para el ejercicio fiscal 2023 fue de \$18,336,567,079.86 (Dieciocho mil trescientos treinta y seis millones quinientos sesenta y siete mil setenta y nueve pesos 86/100 M.N.); para el ejercicio fiscal 2024 fue de \$17,981,487,030.01 (Diecisiete mil novecientos ochenta y un millones cuatrocientos ochenta y siete mil treinta pesos 01/100 M.N.) cuya última actualización se realizó en el mes de junio de 2024 con un monto estimado de \$17,990,918,192.79 (Diecisiete mil novecientos noventa millones, novecientos dieciocho mil ciento noventa y dos pesos 79/100 M.N.). Se adjunta al presente la relación del PAAAS 2018-2024. ANEXO II. 12

Con relación a lo proyectado para los meses de julio, agosto y septiembre se hace de conocimiento que el mes de julio ya fue realizada con un monto estimado de \$17,936,214, 716.68 (diecisiete mil novecientos treinta y seis mil millones, doscientos catorce mil setecientos dieciséis pesos 68/100 M.N.), y para los meses subsecuentes se tienen programadas para llevarse a cabo durante los últimos cinco días hábiles del mes correspondiente, cuyos montos se vean reflejados una vez que se realicen las publicaciones en CompraNet.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Del 1 de diciembre de 2018 al 31 de mayo de 2024, se llevaron a cabo un total de 32 sesiones ordinarias, 11 sesiones extraordinarias y 35 fueron canceladas por no haber asuntos que tratar, la última sesión ordinaria del Comité se llevó a cabo el 31 de mayo de 2024, se adjunta al presente la relación de sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas durante el mes de diciembre de 2018 al mes de junio de 2024. ANEXO II. 13

Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles. Prevención y Readaptación Social, programó la baja de diferentes bienes en cada ejercicio fiscal, de los cuales en el mes de diciembre de 2018 fue ejecutado cuando aún pertenecía a la Secretaría de Gobernación.

No obstante para el ejercicio fiscal 2019, se ejecutó la baja de 3,168 bienes, 8 unidades vehiculares, 4 semovientes y 13,357.50 kilogramos de papel y medicamentos; para el ejercicio fiscal 2020, se ejecutó la baja de 8,749 bienes, 54 unidades vehiculares, 6 semovientes, 2,431 pares de zapatos, 125 juegos de ropería, 25 litros de químicos y 25.33 kilogramos de papel y medicamentos; para el 2021, se ejecutó la baja de 2,040 bienes, 64 unidades vehiculares, 26 semovientes y 24,777.98 kilogramos de papel y medicamentos; para el 2022, se ejecutó la baja de 35,658 bienes, 459 unidades vehiculares, 18 semovientes y 7,754.56 kilogramos de papel y medicamentos, para el ejercicio fiscal 2023, se ejecutó la baja de 2,605 bienes, 71 unidades vehiculares, 15 semovientes y 13,026.89 kilogramos de papel y medicamentos. Hasta el 30 de junio de 2024 se ha ejecutado la baja de 297 bienes muebles, 1,750 kilogramos de papel no útil, 8 unidades vehiculares y 5 semovientes. Se adjunta al presente la relación de bajas de bienes muebles del periodo 2019-2024. ANEXO II. 14



Se tiene proyectado para los meses de julio a septiembre, y de acuerdo con lo calendarizado en el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles, del Tercer Trimestre siguiente, la destrucción de 6,160.15 kilogramos de medicamentos del cuadro básico y catálogo de medicamentos del Sector Salud y la baja de 03 semovientes caninos, 1,407 bienes y 15 unidades vehiculares.

Matriz de Indicadores para Resultados: De diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024, se obtuvo una calificación media alta en el índice de Seguimiento al Desempeño que emite la SHCP respecto de la MIR del programa presupuestario E004 "Administración del Sistema Federal Penitenciario". En el ejercicio 2024, se realizó la carga de los avances de las metas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto de los indicadores mensuales, trimestrales y semestrales; para el segundo semestre se dará seguimiento para cumplir lo programado. ANEXO II.15

Programa de Trabajo de Control Interno: Durante los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 se logró un avance del 100% de cumplimiento del total de las acciones de mejora y en el segundo trimestre de 2024 se presenta un avance del 50% en 33 acciones de mejora, 01 al 75 % y 06 al 100%. Para el segundo semestre se dará seguimiento para cumplir el 100% en las acciones de mejora. ANEXO II.16

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos: Durante los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 se logró un avance del 100% de cumplimiento del total de las acciones de control y en el primer trimestre de 2024 se presenta un avance del 25% en las 68 acciones de control. ANEXO II.17

En el segundo trimestre de 2024 se presenta un avance del 50% en 45 acciones de control. Para el segundo semestre se dará seguimiento para cumplir el 100% en las acciones de control. ANEXO II.18

Cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana: Durante los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y en abril de 2024 se remitió a la SSPC, el Informe Anual correspondiente. ANEXO II.19

En los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y los dos trimestres de 2024, se remitieron al antes Órgano Interno de Control, actualmente Área de Especializada en Control Interno, el informe de implementación de medidas de austeridad a través del Formato de Seguimiento sobre el Cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana. Para el segundo semestre se dará seguimiento a los dos informes trimestrales siguientes. ANEXO II.20

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y Mejora de la Gestión Pública: Del 2021 al 2023, se remitió el informe de avance trimestral del citado programa a la SSPC, como resultado se obtuvo que de los 43 compromisos aplicables a PRS, al cierre del 2023, 37 fueron atendidos al 100% y de los 8 indicadores aplicables a PRS, 4 fueron atendidos al 100%. Asimismo, del 01 de enero al 30 de junio de 2024 se remitieron el primer y segundo informe de avance trimestral; para el segundo semestre se dará seguimiento para cumplir lo programado. ANEXO II.21

Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción: Durante los ejercicios fiscales 2022 y 2023 de las 140 líneas de acción son 03 aplicables a PRS; mismas que fueron atendidas al 100%. Para el ejercicio 2024, de las 140 líneas de acción son 02 aplicables a PRS, mismas que se reporta semestralmente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; para el segundo semestre se dará seguimiento para cumplir lo programado. ANEXO II.22

Programa Anual de Trabajo; Durante los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y de enero al 31 de mayo de 2024 se conformó el PAT que contiene las actividades alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Programa Nacional de Seguridad Pública, al cierre del 2023, se obtuvo como resultado un cumplimiento



del 92%. Asimismo, se reportaron avances de manera mensual en la que se obtuvo un cumplimiento de avance al 30 de junio de 2024 del 92% respecto de lo programado, para el segundo semestre se dará seguimiento para cumplir lo programado. ANEXO II.23

En atención al oficio número SFP/SSFP/0002/2024, del 18 de abril de 2024, suscrito por la Subsecretaria de la Función Pública, mediante el cual hizo del conocimiento los "Criterios para la elaboración del Programa Anual de Trabajo de las Unidades de Administración y Finanzas en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio 2024".

Para el segundo semestre se dará seguimiento para cumplir lo programado. ANEXO II.24

La Coordinación de Recursos Humanos, manifiesta que, en apego a los Lineamientos Operativos para la Planeación, Organización y Ejecución de Programas Formativos de Capacitación, se firmó y publicó en marzo del ejercicio fiscal en curso, el Programa Anual de Capacitación 2024. ANEXO II.25

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

Se integró una Base de Datos con la información de Programas y Proyectos de Inversión que existe con algún tipo de registro en el Sistema de Cartera de Inversión; ya sea como Programas y/o Proyectos de Inversión que ya cuentan con una clave de cartera asignada y de los Números de Solicitud que se le asignan a las Solicitudes de Autorización de Programas y/o Proyectos Inversión como parte de las necesidades de reestructuración.

Del Mecanismo de Planeación de los Programas y Proyectos de Inversión para el presente ejercicio, los CEFERESOS y unidades administrativas presentaron para su registro 36 proyectos por un monto de \$9,585,086,013.46 (Nueve mil quinientos ochenta y cinco millones ochenta y seis mil trece pesos 46/100 M.N.).

Al cierre de junio, se mantenían en el sistema de cartera de inversión de la Unidad de Inversiones de la S.H.C.P. con estatus de captura 6, y 30 en proceso de registro. Se adjunta listado de proyectos. ANEXO II.26

Para el cierre del mes de septiembre preliminarmente, se remitirán 20 programas y proyectos de inversión a la Unidad de Inversión de la SHCP, y que se atenderán las observaciones hechas por parte de la autoridad hacendaria con el objetivo de que sean autorizados antes de que se apruebe el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2025.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

Asimismo, como avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales o institucionales, se informa que durante el periodo del 01 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2023, derivado de la implementación de la evaluación externa al Programa presupuestario E004 "Administración del Sistema Federal Penitenciario", se solventaron 03 Aspectos Susceptibles de Mejora quedando concluidos al 100%, los cuales fueron resultado de la evaluación mandatada en el PAE 2016. De enero al 31 de julio de 2024, prevalece un Aspecto Susceptible de Mejora vigente del Programa presupuestario E004. ANEXO II.27

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

Como recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia,



impacto social y relevancia presupuestal, se sugiere que se les dé continuidad y seguimiento oportuno a todos los programas referidos con la finalidad de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo.

III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

Prevención y Readaptación Social ha obtenido los logros que se detallan a través de sus diversas Unidades Administrativas:

Programa de Formación Inicial del Sistema Penitenciario. Del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, s Por lo que respecta al periodo que julio a septiembre de 2024, se dará continuidad a las acciones y gestiones descritas, se formaron a 2,164 personas servidoras de 20 capacitaciones del Programa de Formación Inicial del Sistema Penitenciario, Del total de personal, 1,332 corresponden al perfil seguridad, 346 al administrativo, 333 del perfil técnico y 153 jurídicos. Estas acciones abonan a los objetivos del Programa Nacional de Seguridad Pública.

Licenciatura en Custodia Penitenciaria. Del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, como parte de las acciones de profesionalización, han egresado un total de 92 estudiantes, correspondientes a la 1ª, 2ª y 3ª y 4ª. generación, de los cuales, 42 personas egresadas pertenecen al sistema penitenciario federal y 50 pertenecen al sistema penitenciario estatal. De febrero de 2021 al 30 de junio de 2024, se encuentran cursando un total de 62 estudiantes, 36 estudiantes pertenecen al sistema federal y 26 al sistema estatal.

Se informa que se concluyó el traslado del Archivo de Concentración de este Desconcentrado, a un inmueble ubicado en la Ciudad de México, atendiendo las medidas de seguridad, orden original e integridad de los documentos conforme a las disposiciones normativas, con el propósito de propiciar las medidas de índole técnica, administrativa y ambiental para la preservación de los archivos. Se anexa oficio en el que se informa al Archivo General de la Nación de la conclusión del traslado del Archivo de Concentración del OADPRS.

Se anexa oficio de notificación al Archivo General de la Nación y 2 tarjetas informativas correspondientes al traslado de cajas del ejercicio 2022 y 2023, respectivamente. ANEXO III.1

Se tramitó la primera solicitud de baja documental en esta Administración, ante el Archivo General de la Nación. En la Primera Sesión Extraordinaria del Grupo Interdisciplinario de archivos de la Institución, mediante Acuerdo Primero del Acta núm. GIPRS/ACTA/EXTRAORDINARIA-01/2024 y de conformidad con la normatividad en materia archivística, se validó la solicitud de baja documental de un total de 12,961 expedientes relacionados a evaluaciones de control de confianza correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016, los cuales cumplieron con sus vigencias documentales, dicha baja fue solicitada por el Titular del Centro de Evaluación y Control de Confianza de esta institución, en consecuencia, el área coordinadora de archivos solicitó al Archivo General de la Nación la emisión del dictamen de baja y Acta de baja documental para la documentación señalada. Se anexan oficios dirigidos al AGN para solicitar el dictamen y acta de baja documental correspondiente.

En julio de 2024 se continuó con los procesos de gestión documental y de conformidad con la normatividad en materia archivística, en la Segunda Reunión Extraordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos, mediante el Acuerdo Primero del Acta núm. GIPRS/ACTA/EXTRAORDINARIA-02/2024, se validaron 8 solicitudes de baja documental correspondientes a 6 áreas o unidades administrativas, concernientes a 2,059 expedientes, con periodo documental 2003 - 2020, contenidos en 142 cajas de archivo, con un peso aproximado de 2,822 kilogramos equivalentes a 56.44 metros lineales, mismos que cumplieron con sus plazos de conservación y carecen de uso, utilidad, acceso y consulta para las instancias productoras. Dichas solicitudes, a través del Área Coordinadora de Archivos, se tramitaron en este mes de julio, ante el Archivo General de la Nación, para la emisión de los dictámenes y actas de baja documental correspondientes. Se anexan oficios dirigidos al Archivo General de la Nación. ANEXO III. 2

Se reportó por la Unidad de Transparencia la calificación final del 100% en la verificación del INAI respecto al cumplimiento de las



obligaciones de transparencia en el SIPOT. ANEXO III. 3

Se recibió en 02 ocasiones el Reconocimiento por la labor realizada en la administración de archivos de trámite de la Unidad de Transparencia. Se adjuntan reconocimientos. ANEXO III.4

Obtención del Refrendo de Institución y Comité de Transparencia 100% capacitados. Se adjuntan refrendos. ANEXO III.5

Resultado del 96.09% del Índice de Acciones de Capacitación del ejercicio 2022. Se adjuntan resultados. ANEXO III.6

El OADPRS obtuvo el primer lugar en el "Certamen de Innovación en Transparencia 2023" en la categoría federal. Se adjuntan invitación e imágenes de la entrega de reconocimiento. ANEXO III.7

Se solventó al 100% la Auditoría Voluntaria de Protección de Datos Personales que el INAI practicó a esta Unidad de Transparencia. Se adjunta Acuerdo de conclusión del INAI. Asimismo, se obtuvo reconocimiento en materia de Transparencia "Proactiva" se adjunta soporte de entrega de reconocimiento. ANEXO III.8

El Centro de Evaluación y Control de Confianza de Prevención y Readaptación Social inició operaciones formalmente a partir del 07 de octubre 2021; de esa fecha y hasta el 31 de julio de 2024, se programaron 15,186 evaluaciones, de las cuales, 7,846 fueron para permanencia, 6,910 fueron para nuevo ingreso y 430 para promoción.

Se brindó el apoyo interinstitucional en 1,668 procesos de evaluación de control de confianza a nivel federal, de las cuales 1,549 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 72 del Servicio de Protección Federal, 31 fueron de la Guardia Nacional, 12 del 14 del Centro Nacional de Certificación y Acreditación y 12 del Instituto Nacional de Migración.

Asimismo, se apoyó con 165 evaluaciones para niveles de mando de las entidades de Aguascalientes, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz. ANEXO III.9

La Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, ha realizado una serie de acciones con la finalidad de contribuir a los objetivos de la Institución, en el periodo del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, realizó 78 sesiones: 10 sesiones ordinarias de Asamblea Plenaria, 4 sesiones extraordinarias de la Asamblea Plenaria, 38 sesiones ordinarias de zona, 13 consejos consultivos y 13 sesiones de comité, subcomités y grupos de trabajo. En las 78 sesiones hubo 391 Acuerdos. Se adjunta al presente una relación de las sesiones correspondientes. ANEXO III.10

En 2019, se socializó entre los integrantes de la Conferencia el "Cuadernillo de Reinserción Social y Buenas Prácticas en Derechos Humanos", a efecto de que se promuevan, evidencien y en su caso fueran replicadas todas aquellas acciones en materia de reinserción social y a su vez permitan elevar la calificación de los Centros en el Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria de la CNDH.

En el año 2020, a partir de la pandemia por el Covid-19, el Pleno de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario autorizó el uso de la videoconferencia, así como el uso de aplicaciones electrónicas de mensajería instantánea como el Whats App, correos electrónicos, etc., como medidas de apoyo adicionales para la atención de asuntos de este órgano colegiado.

Se aprobó el "Protocolo de Actuación para la Atención de la Contingencia Sanitaria derivada del COVID-19 al interior de los Centros Penitenciarios", este Protocolo, se convirtió en una herramienta que coadyuvó en la atención de la problemática de los sistemas penitenciarios estatales. ANEXO III.11

En el año 2021, se aprobó el "Modelo Homologado y Actualizado del perfil del personal de seguridad y custodia penitenciaria", mismo que resultó de la aportación de todos los integrantes de la Conferencia y se remitió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y con ello dar cumplimiento por parte de este órgano colegiado, al Acuerdo 10/XLIV/19 del Consejo Nacional de Seguridad Pública. ANEXO III.12

El 13 de mayo de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la actualización de los Estatutos de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario. Asimismo, en el mes de noviembre, se aprobó el "Protocolo Nacional de Atención a población LGBTTTIQA+ en Centros Penitenciarios", que establece políticas de trato y manejo del personal penitenciario, para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas privadas de su libertad pertenecientes a la población LGBTTTIQA+. ANEXO III.13

Se trabajó en el proyecto de Estándares Avanzados, mismo que inició mediante acuerdo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario y concluyó el 26 de agosto de 2021, con la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), la cual entregó a los 33 Sistemas Penitenciarios el Manual impreso con 90 Estándares, para su auto aplicación.

Del 01 de diciembre del 2018 al 30 de junio de 2024, se llevaron a cabo 27 procesos de auditoría ante la Asociación de Correccionales de América, financiados en el marco del acuerdo binacional entre México y Estados Unidos de Norteamérica a través de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL).

De dichos procesos se obtuvieron 26 certificados de reacreditación y acreditación inicial de las instituciones penitenciarias federales como a continuación se detalla: CEFERESO 5 "Oriente", CEFERESO 7 "Nor-Noroeste", CEFERESO 8 "Nor-Poniente", CEFERESO 11 "CPS Sonora", CEFERESO 12 "CPS Guanajuato", CEFERESO 13 "CPS Oaxaca", CEFERESO 14 "CPS Durango", CEFERESO 15 "CPS Chiapas", CEFERESO 16 Femenil Morelos, CEFERESO 17, "CPS Michoacán, CEFERESO 18 "CPS Coahuila", Ramos Arizpe Coahuila, CEFEREPSI, Academia Nacional de Administración Penitenciaria y oficinas centrales.

Adicionalmente, los días 04 al 05 y 09 al 10 de noviembre del 2023, se llevaron a cabo las auditorías del CEFEREPSI y de Oficinas Centrales de Prevención y Readaptación Social, por parte de la Asociación de Correccionales de América, con la finalidad de obtener su acreditación inicial. Asimismo, informa que, del 01 de enero al 29 de febrero de 2024, se obtuvo la certificación ante la Asociación de Correccionales de América (ACA), de las Instituciones Penitenciarias Federales como a continuación se detalla: 1. Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI) y 2. Oficinas Centrales de Prevención y Readaptación Social.

Adicionalmente, los días 04 y 05 de abril de 2024, se llevó a cabo la auditoría de la ANAP, por parte de la Asociación de Correccionales de América, con la finalidad de obtener su quinta reacreditación, se adjunta al presente un aviso expedido por ACA respecto de que la ANAP es aspirante para obtener la reacreditación. ANEXO III.14

Se informa sobre la coordinación oportuna entre los sistemas penitenciarios del país, para recabar datos y realizar la entrega en tiempo y forma de la información solicitada en el Censo Nacional del Sistema Penitenciario realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la información de dicho censo correspondiente al 2024, se entregó el 20 de mayo, se adjunta oficio. ANEXO III.15

En materia de archivo, del 01 de diciembre de 2018 al 31 de mayo de 2024, se realizó la transferencia primaria de 191 expedientes al Archivo de Concentración.

Se realizó la baja y trituración de 14 cajas de documentación administrativa las cuales fueron donadas a la CONALITEG.

La Coordinación General de Centros Federales de acuerdo con los medios -trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, organizados sobre la base del respeto a los derechos humanos - establecidos en el artículo 18 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lograr la reinserción social de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, durante el periodo del 1° de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se han registrado importantes avances en Prevención y Readaptación Social, entre los cuales destacan los siguientes:

La acreditación y reacreditación de diversos Centros Federales, ante la Asociación de Correccionales de América (ACA), lo que incide directamente en el mejoramiento de las condiciones de internamiento de la población. ANEXO III.16

Se han obtenido certificaciones ante la COFEPRIS, por la calidad en el servicio de alimentos y bebidas debido a que se mantienen condiciones adecuadas sanitarias y de higiene. ANEXO III.17

En el eje de la educación, se ha impulsado el programa de "Analfabetismo Cero", en varios centros, brindando la educación en los niveles básico, medio y hasta el superior, de los cuales, en este último, se cuenta con graduados de la licenciatura en Derecho y actualmente, educandos para esta misma licenciatura y para la de ingeniería en Innovación Agrícola.

También se cuenta con la realización de talleres de educación no formal, en materias como: Comunidad Terapéutica, Arteterapia, Mindfulness, Neurolingüística y la participación con puestas escena, bailables y exposición de pinturas y esculturas, en las ediciones anuales del Festival Internacional Cervantino, honores a la bandera, actividades religiosas. Se realizaron diversos concursos, con la entusiasta participación de la población penitenciaria de todos los centros, en tópicos como: escolta y banda de guerra; altares, en honor a los fieles difuntos; pastorelas, "Beatlemania"; canto, con "La Voz Penitenciaria" y Ajedrez, del cual, incluso, se logró que 10 personas privadas de la libertad fueran clasificadas para competir a nivel internacional y en el mes de junio de 2024 se realizó el evento "Día del Padre". ANEXO III.18

Para los ejes del trabajo y capacitación para el mismo, destacan los convenios celebrados con la industria penitenciaria, primordialmente, del ramo textil y capacitaciones en materias como: Computación e inglés y en los oficios de: Herrería, Carpintería, Electricidad, Mecánica, Imprenta, Sastrería y Zapatería y siembra de hortalizas entre otros. ANEXO III.19

Finalmente, en el eje del deporte, se ha buscado incentivar la participación de la población penitenciaria en diversas actividades, destacando: el programa Yoga en Prisiones y Círculos de Paz y desde una perspectiva de género, se llevó a cabo el Primer Torneo Femenil de Box, también se realizan actividades como torneos de futbol, basquetbol, y acondicionamiento físico ANEXO III.20

Se ha implementado, actividades productivas en la modalidad de autoempleo, mediante el "arte penitenciario", impulsando programas de ventas de artesanías elaborados por las Personas Privadas de la Libertad, que se han empleado como artesanos en los distintos Centros Federales de Readaptación Social, con el objetivo de promover y garantizar entre las personas privadas de la libertad el derecho a desarrollar una actividad productiva realizando Expo-venta en diversos puntos de la Ciudad de México.

Con la finalidad de velar por los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad, se llevaron a cabo acciones y gestiones de forma coordinada y colegiada para que los Centros Federales realicen brigadas para la población privada de la libertad en materia jurídica y médica, así como la brigada realizada por la CNDH. ANEXO III.21

Se llevaron a cabo acciones y gestiones de forma coordinada y colegiada para que los Centros Federales realicen ubicaciones y reubicaciones de personas privadas de la libertad conforme a los lineamientos de clasificación, con el propósito de garantizar los derechos humanos y una adecuada reinserción de las personas privadas de la libertad, vigilando la seguridad de los recintos penitenciarios evitando riñas, autogobierno, y corrupción, que afecte la operación de los Centros Federales salvaguardando la integridad y los derechos humanos de 20,667 personas privadas de la libertad que se encontraban reclusas hasta el día 30 de junio de 2024.

Se llevaron a cabo acciones y gestiones de forma coordinada y colegiada para que los Centros Federales revisiones a estancias de manera periódica y aleatoria con el propósito de garantizar la seguridad de los recintos penitenciarios salvaguardando la integridad y los derechos humanos de 20,667 personas privadas de la libertad que se encontraban reclusas hasta el día 30 de junio de 2024. ANEXO III.22

Se lleva a cabo las revisiones de las personas que ingresan a los Centros Federales, Visita a PPL'S, servidores públicos, y el personal de las diferentes empresas que brindan servicios en dichas Unidades, conforme a los lineamientos y protocolos de seguridad, con la finalidad de detectar y retirar objetos que pudieran vulnerar la seguridad y estabilidad de los Centros Federales. ANEXO III.23

Se realizaron visitas de supervisión en el Centro Federal de Readaptación Social No. 1 "Altiplano", Centro Federal de Readaptación Social No. 15 "CPS Chiapas", en Centro Federal de Readaptación Social No. 4 "Noroeste", Centro Federal de Readaptación Social No. 13 "CPS Oaxaca", Centro Penitenciario Federal 18 "CPS Coahuila", Centro Federal de Readaptación Social No. 12 "CPS Guanajuato", Centro Federal de Readaptación Social No. 17 "CPS Michoacán", Centro Federal de Readaptación Social No. 8 "Norponiente", Centro Federal de Readaptación Social No. 14 "CPS Durango", Centro Federal de Readaptación Social No. 11 "CPS Sonora" y Centro Federal de Readaptación Social No. 16 "CPS Morelos", como parte de las acciones para mantener la seguridad de los Centros Penitenciarios, vigilando que operen conforme a la norma, protocolos de seguridad y procedimientos sistemáticos de operación, para garantizar los Derechos Humanos de 25,988 Personas Privadas de la Libertad que se encontraban reclusas hasta el 31 de julio de 2024. ANEXO III.24.

Se efectuaron Traslados Nacionales de 92 Personas Privadas de la Libertad y Traslados Connacionales de 17 Personas Privadas de la Libertad derivado del traslado internacional EE. UU. y México; 04 personas privadas de la libertad derivado del traslado internacional entre Costa Rica y México; 03 traslado internacional entre Japón y México, así como traslado de extradición de una ppl derivado del traslado internacional entre México y Reino Unido. En el mes de julio se efectuaron Traslados Nacionales de 24 Personas Privadas de la Libertad, ANEXO III.25

En materia de capacitación de derechos humanos y erradicación de la corrupción y reactivar la procuración de justicia la Coordinación General de Centros Federales emitió diversos oficios a las Áreas que integran la misma, así como a los Centros Penitenciarios Federales, para hacer extensiva la invitación al personal para participar en los cursos en la materia, los cuales son impartidos por diversas Instituciones como la SFP, CNDH y CONAPRED, con la finalidad de otorgar una adecuada y profesional atención a 20,667 Personas Privadas de la Libertad que se encontraban reclusas hasta el día 30 de junio de 2024. ANEXO III.26

Durante el mes de junio las personas privadas de la libertad en prisión preventiva en los Centros Penitenciarios Federales del país, ejercieron por primera vez su derecho al voto y participaron de manera anticipada en el proceso electoral de 2024 para la elección del cargo de Presidente de la República y de otros cargos locales; asimismo, se llevaron a cabo acciones y gestiones de forma coordinada y colegiada para que en los Centros Federales proyectaran los debates presidenciales con la finalidad de que dichas PPL's contaran con los elementos suficientes para poder emitir una decisión para la elección. ANEXO III.27

A través de la Coordinación General de Prevención y Readaptación Social se realizaron las siguientes actividades:

Del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se realizaron 17 operativos de los Estados Unidos de América, Costa Rica, Perú, Japón, Ecuador y Panamá a México, siendo un total de 779 connacionales repatriados.

Del 25 de agosto de 2021 al 30 de junio de 2024, se gestionó ante el Comité permanente de Seguimiento de la Secretaría de Gobernación 633 solicitudes de preliberación de personas sentenciadas, casos tanto de personas en prisión preventiva como de

aquellas que han sido víctimas de tortura. Asimismo, se remitieron 82 peticiones de personas privadas de la libertad al Comité de Amnistía en el periodo comprendido entre el 1° de enero al 30 de junio de 2024.

El 02 de noviembre de 2022, se implementó el nuevo sistema digital en línea para la emisión de constancias de antecedentes penales federales, evitando actos de corrupción y reduciendo los tiempos de expedición.

Del 1° de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024 en servicio a la ciudadanía se emitieron 827,626 constancias de antecedentes penales federales.

Al 31 de julio de 2024, se implementó una estrategia de alto impacto, siendo la atención médica a distancia "Telemedicina", por lo que se han otorgado valoraciones de medicina general y especialidad, beneficiando a 1395 personas privadas de su libertad. ANEXO III.28

Se encuentra en proceso de desarrollo en Sistema denominado SICOSEL, mediante el cual la Dirección de Control de Sentenciados en Libertad, en coordinación con la Dirección de Reincorporación Social por el Empleo utilizarán herramientas tecnológicas para la atención y otorgamiento de servicios postpenales de los liberados y familiares que así lo deseen.

Al 31 de julio de 2024, se otorgan servicios médicos en igualdad de condiciones, por lo que Prevención y Readaptación Social, durante el periodo de 2018 – 2024, han otorgado 638,833 consultas por el servicio de medicina general, 159,696 consultas por especialidades médicas y 149,518 consultas odontológicas. ANEXO III.29

Personas privadas de la libertad formalmente inscritas en educación básica, media superior y superior: en 2018, con 3,556 personas; 2019, con 3,382; 2020, con 3,322; en 2021, con 2,672; en 2022, con 3,226, 2023, con 3,890 personas, 2024 de enero al 30 de junio con 4,062 personas privadas de la libertad. Nota: Población formalmente inscrita a diciembre de cada ejercicio fiscal, es importante mencionar que las cifras no pueden ser acumuladas debido a la duplicidad de información.

Asimismo, al 30 de junio de 2024, se llevó a cabo la coordinación para la impartición del Diplomado de Profesionalización de Mediadores de Lectura, el Cursos de Mediación Lectura y el Encuentro de Mediación Lectora, con 70 técnicos penitenciarios capacitados. Se remitieron a los CEFERESOS un total de 38,308 unidades de material bibliográfico, 3,312 de material audio gráfico, 425 carteles y 14 discos duros donados por diferentes instancias; también, se gestionó la incorporación de las bibliotecas de los 14 CEFERESOS a la Red Nacional de Bibliotecas.

Trámites ante la Dirección General de Bachillerato: 1,843 inscripciones, 11,953 exámenes, 252 credenciales y 102 certificados de terminación de estudios. ANEXO III.30

De 2018 al 30 de junio de 2024; 26,944 personas privadas de la libertad de los Centros Penitenciarios de país, participaron en Concursos Artísticos y Literarios (en donde una persona pudo haber participado en más de 1 certamen). Asimismo, 1,343 privados de la libertad centros penitenciarios del país, fueron parte de representaciones y talleres teatrales con apoyo de Asociaciones Civiles y 400 personas beneficiadas por la Secretaría de Cultura.

Se logró la certificación de personas privadas de la libertad y Técnicos Penitenciarios en activación física, otorgada por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. ANEXO III.31

Al 31 de julio de 2024, se otorgaron 45,443 servicios postpenales, a liberados, preliberados y familiares quienes de manera voluntaria los han solicitado.

En 2022, se implementó el Programa de Preparación para la Libertad, para lo cual, se visitó a 13 CEFERESOS, promoviendo los servicios postpenales entre 991 personas privadas de la libertad, identificadas como próximas a cumplir su pena de prisión o bien haber iniciado la promoción de un incidente ante un órgano jurisdiccional para acceder a su libertad anticipada.

Entre los ejercicios 2022 y 2023 se realizaron 36 actividades de tipo cultural, deportivo, de entretenimiento y recreativas, con la participación de 712 personas entre preliberados y familiares. Por lo que hace a los meses de enero al 30 de junio de 2024 se realizaron 24 actividades de tipo cultural y deportivo, con la participación de 685 personas entre preliberados y familiares. ANEXO III.32

Al 31 de julio de 2024 se realizaron 38,346 sesiones de Televisita (sistema tecnológico de videollamada) entre personas privadas de su libertad y sus familiares, amistades y defensores públicos en las modalidades de conexión entre oficinas centrales de PyRS y los CEFERESOS; interconexión entre centros o locales desde garita hacia el interior del propio centro. Asimismo, en el periodo citado se realizó el levantamiento de 1,480 cédulas de identificación de necesidades de niñas, niños y adolescentes hijas e hijos de personas privadas de la libertad en los 14 CEFERESOS, detectando 8,315 menores que requieren apoyo, canalizado a 2,208 a la secretaria ejecutiva de SIPINNA, se han otorgado 410 atenciones y se enviaron 400 formatos de autorización de visita domiciliaria a la S.E. de SIPINNA, para atender las necesidades de las hijas e hijos de las personas privadas de su libertad de los CEFERESOS 5 y 16.

En el periodo comprendido, se enviaron oficios de solicitud de colaboración con la empresa de Uniformes y bordados del golfo, CANACO SERVYTUR del Estado de Veracruz, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos, el instituto de capacitación para el trabajo en el Estado de Nayarit y el Taller de Cestería en el estado de Jalisco. Se realizaron reuniones de trabajo con el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Estado de Morelos.

Se acudió por parte de SMDIF del estado de Puebla se realizaron 19 visitas domiciliarias de los menores que tienen un referente privado de su libertad. El cual se les dio seguimiento para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por otro lado, con apoyo del CONAPRED, se revisaron los proyectos de programas de atención específica a grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres, adultos mayores, LGBTTIQ+, extranjeros e indígenas).

Como parte del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por el poder judicial a las personas que reciben un beneficio de libertad anticipada o sustitutivo penal, se llevaron a cabo las siguientes actividades: 1) Atención a requerimientos judiciales, en 2018, 46,000 atenciones; en 2019, 33,394; en 2020, 19,164; en 2021, 28,632; en 2022, 36,378 y en 2023, 38,343 atenciones y, 2) Atención a requerimientos de diversas autoridades, en 2018, 15,168; en 2019 22,248; en 2020, 36,358; en 2021, 43,263; en 2022, 17,842, en 2023, 47,203 atenciones al 30 de junio de 2024 se registraron 16,430 presentaciones personales de sentenciados en libertad vigilados; 101,250 reportes postales registrados en el SICOSEL; 1,824 oficios de alta de sentenciados que inician periodo de vigilancia; 1,824 señalamientos de obligaciones por acogimiento a sustitutivos penales; 12,013 atenciones a solicitudes de información por el Poder Judicial; 3,822 respuestas emitidas a asuntos turnados por diversas autoridades y 1,601 oficios de conclusión de vigilancia. ANEXO III.33

Con apoyo del CONASAMA, se lleva a cabo la segunda edición del Seminario Permanente de Salud Mental, con la participación de los temas: "Violencia de género", "Entrevista motivacional", "Primeros Auxilios Psicológicos" y "Depresión generalidades, diagnóstico y tratamiento" y "Patología Dual", "Discriminación", "Prevención, detección y tratamiento de VIH" y promoción de la salud mental en el ámbito laboral.

Al 31 de julio de 2024, se remitieron 375 audiolibros a los CEFERESOS 1, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, CEFEREPSI y al Centro Penitenciario el Bordo Xochiaca, Reclusorio Preventivo Varonil Norte, Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, Penitenciaría de la



Ciudad de México Santa Martha Acatitla, Centro Preventivo y de Readaptación Social del Estado de Hidalgo, Centro Preventivo y de Readaptación Social Ecatepec, Estado de México y 519 unidades de material bibliográfico, a los CEFERESO 1, 5, 7, 14, 15, 16, 18 y CEFEREPSI, 75 videos culturales a los CEFERESO 1, 4, 5, 7 y 8, así como 302 módulos del plan modular para personas privadas de la libertad del CEFERESO 1 y 495 libros del Bachillerato Intercultural.

Se realizaron trámites ante la Dirección General de Bachillerato, para 229 inscripciones en los CEFERESO 1, 5, 12, 13, 15, 16 y CEFEREPSI; 712 exámenes para ppl de los CEFERESOS 1, 5, 13, 15, 16, 17 y CEFEREPSI y expedición de 16 certificados de conclusión de estudios para ppl de los CEFERESOS 1, 5, 12, 13, 15, 16 y CEFEREPSI; así como 21 certificados de conclusión de estudios para PPL de los CEFERESOS 1, 13, 14, 15 y 16.

Al 31 de julio de 2024, se llevó a cabo 01 capacitación por parte de la Dirección General de Bachillerato, contando con la participación de 39 técnicos que imparten la educación media superior a las personas privadas de la libertad de los CEFERESO 1, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y CEFEREPSI.

Se llevó a cabo la capacitación "El cuidado y la reparación de los libros. Servicio y funciones de la Biblioteca en CEFERESOS", dirigida personal técnico encargados del servicio de biblioteca de los CEFERESOS y la ANAP, se contó con la participación de 18 servidoras y servidores públicos.

Se llevó a cabo al 30 de junio del año en curso, el cierre del primer Concurso Nacional de arte Deportivo en la Actividad Física Penitenciaria "Performance", en colaboración de la CONADE, en la cual participaron 2,206 personas privadas de la libertad.

Al 30 de junio de 2024, También se llevó Capacitación con apoyo de la CONADE, en el CEFERESO No. 5, del 21 y 22 de mayo capacitando a 287 PPL, en activación física, se llevó a cabo en el CEFERESO No. 8 del 20 al 24 de mayo, siendo dirigido a la población penitenciaria obteniendo una participación de 35 PPL., en el CEFERESO No. 13, del 26 y 27 junio capacitando a 372 PPL, en activación física, en el CEFERESO No. 14 del 24 al 28 de junio, siendo dirigido a la población penitenciaria obteniendo una participación de 29 PPL.

Se llevo a cabo al 30 de junio del año curso, el cierre del 13° Concurso Nacional de Pastorelas penitenciarias, obteniéndose una participación de 2,206 personas privadas de la libertad de los Centros Penitenciarios del país.

Asimismo, se realizó el lanzamiento a nivel nacional de la convocatoria para los concursos de cuento "José Revueltas", Poesía "Salvador Díaz Mirón", Dibujo "David Alfaro Siqueiros" y Teatro Penitenciario, en colaboración con el INBAL, adicionalmente, de la tercera convocatoria del concurso Fisuras "Pulsiones en Fuga" que organiza el Colectivo Arte sin Frontera"; cabe mencionar que se contó con la participación de 3500 personas privadas de la libertad.

Al 31 de julio de 2024, se impartió el taller de acrósticos por parte del personal del Departamento de Cultura y Recreación a 150 personas privadas de la libertad recluidas en el CEFERESO No. 11.

Al 30 de junio de 2024, se llevó a cabo la capacitación "El cuidado y la reparación de los libros. Servicio y funciones de la Biblioteca en CEFERESOS" dirigida al personal técnico encargados del servicio de biblioteca de los CEFERESOS y la ANAP, se contó con la participación de 18 servidores públicos.

La Dirección de Prevención y Tratamiento de Menores manifiesta que:

Con el objetivo de coadyuvar con las autoridades estatales responsables del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

(SIJPA), en la implementación de políticas públicas que garanticen el acceso de los derechos de las personas adolescentes y adultas jóvenes en cumplimiento de una medida de sanción, y en observancia a sus funciones, la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores, ha realizado del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, una serie de programas y acciones con la finalidad de contribuir a una adecuada reinserción social y reintegración familiar de la población en comento.

Respecto de las acciones que se han planeado, organizado y ejecutado del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se presentan los logros alcanzados, en atención a los ejes de reinserción:

Educación. Se llevó a cabo programas, cursos, talleres, pláticas y concursos en temas relacionados con derechos humanos, la no discriminación, prevención de la violencia, masculinidades alternativas y equidad de género, en donde participaron 3,739 personas adolescentes (396 mujeres y 3,343 hombres).

Salud. Se impulsaron talleres y pláticas sobre: "suicidio y depresión", "prevención de infecciones de transmisión sexual", "prevención en el consumo de sustancias psicoactivas", "embarazo no planeado", "sexualidad y bienestar", entre otros; en donde participaron 2,939 personas adolescentes (302 mujeres y 2,637 hombres).

Además, se gestionó la donación de Equipos de Hidratación para su instalación en Centros de Internamiento de las Entidades Federativas de Campeche, Jalisco, Guanajuato y Tlaxcala; asimismo, durante el periodo de pandemia se dotó de insumos de higiene personal y de limpieza a 15 Centros de Internamiento.

Con el apoyo y la solidaridad de la Beneficencia Pública, se gestionó que se suministraran los materiales quirúrgicos necesarios para la realización de una cirugía por traumatismo de estructuras múltiples de la rodilla izquierda de una persona adolescente de la Ciudad de México, así como el otorgamiento de anteojos a una persona adolescente de San Luis Potosí.

Deporte. Se capacitó en materia de arbitraje de fútbol, a 109 adolescentes (hombres) y se gestionó la donación de 150 balones (50 de básquetbol, 50 de voleibol y 50 de fútbol soccer) a 15 Centros de Internamiento de 14 Entidades Federativas.

Cultura. Se llevaron a cabo talleres y concursos en los cuales participaron 1,204 personas adolescentes (147 mujeres y 1,057 hombres).

Capacitación para el Trabajo. Se presentó como una alternativa de capacitación, el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro y se llevó a cabo el Taller de "Emprendimiento social como alternativa para la reinserción juvenil" en el cual participaron 210 personas adolescentes (16 mujeres y 194 hombres).

Es de notar que, en todas las actividades participaron las 32 entidades federativas y para su realización se contó con el apoyo de instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Estadística Poblacional. De manera mensual se realiza la Estadística Poblacional Nacional de las Personas Adolescentes sujetas al SIJPA, a través de la recopilación de la información enviada por los Centros de Internamiento Especializados y Unidades de Seguimiento de las 32 entidades federativas, misma que es validada, procesada, sistematizada, compartida y publicada.

Cabe señalar que al 31 de diciembre de 2018 la población que se encontraba sujeta al SIJPA era de 5,492 personas adolescentes de las cuales 420 son mujeres que representan el 7.65% y 5,072 hombres que personifican el 92.35%; al 30 de junio de 2024 se cuenta con una población de 5,094 adolescentes que contemplan a 443 mujeres siendo el 8.70% y 4,651 hombres que constituyen el 91.30%.

Capacitación para Operadores del SIJPA. Al 30 de junio de 2024 se han brindado 30 capacitaciones al personal operador del SIJPA, en las cuales han colaborado 17 instituciones en el diseño y realización de conferencias, cursos, foros, programas, seminarios y talleres, mismos en los que participaron 8,685 personas servidoras públicas (5,852 mujeres y 2,833 hombres) de las 32 entidades federativas.

Coordinación Interinstitucional. Al 30 de junio de 2024 se han celebrado 4 Reuniones Nacionales del Comité Técnico de Adolescentes en Conflicto con la Ley, en las que han asistido 30 entidades federativas y se contó con la participación de 08 instituciones. Asimismo, se ha colaborado en 10 organismos colegiados, tales como grupos de trabajo, comités, comisiones y subcomisiones con 63 dependencias e instituciones.

Acciones Jurídicas. Se desarrollaron 14 Protocolos de Actuación para la población adolescente, en colaboración con las 32 entidades federativas. Asimismo, se han llevado a cabo 145 acciones jurídicas, tales como atención a requerimientos, rendición de informes, solicitudes de información, orientaciones y opiniones jurídicas a 13 instituciones todo ello con corte al 30 de junio de 2024. Asimismo, se han llevado a cabo 10 acciones jurídicas, tales como atención a requerimientos, rendición de informes, solicitudes de información, orientaciones y opiniones jurídicas a 03 instituciones

Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública (FASP). Durante el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, cada año se ha participado en las concertaciones del FASP atendiendo a las 32 Entidades Federativas en diferentes momentos, con el objetivo de que inviertan parte del capital que les corresponde del Fondo, al mejoramiento de los Centros de Internamiento y Externación para Adolescentes. ANEXO III.34

Se asesoró a las autoridades de Guerrero, Oaxaca y Sonora, para la certificación que otorga ACA a los Centros de Internamiento Especializados para Adolescentes.

Se elaboró la "Cartilla de los Derechos Humanos de las y los Adolescentes que infringieron la Ley Penal" y "Cartilla de los Derechos Humanos de las y los Adolescentes privados de su libertad".

Se elaboró la "Guía de Orientación para Madres, Padres o Cuidadores de las y los Adolescentes" en conjunto con los Centros de Integración Juvenil de la Secretaría de Salud, de la Comisión Nacional Contra las Adicciones, de la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Coordinación General de Enlace Educativo de la Secretaría de Educación Pública, del Colegio de Bachilleres, de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de México y del Instituto Federal de la Defensoría Pública del Consejo de la Judicatura Federal. Con su participación se logró consolidar esta herramienta que tiene como objetivo permitir a las personas responsables de la formación, cuidado y educación identificar y prevenir algunas situaciones de riesgo que viven las y los adolescentes en la actualidad.

En coordinación con el Instituto Nacional de Ciencias Penales, se llevó a cabo la presentación del Libro "El Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (SIJPA) desde una Perspectiva de Género", de la Dra. Sofía Magdalena Cobo Téllez, quien es Doctora en Derecho por la Universidad Autónoma de Tlaxcala y autora de numerosas obras. En el libro se destaca el trabajo con mujeres adolescentes dentro del Sistema en el que se requiere de una planeación diferenciada e individualizada con el objetivo de incluir la perspectiva de género para su reintegración a la familia y por lo tanto a la sociedad. Se tuvo una participación de 20 entidades federativas, 157 personas servidoras públicas (93 mujeres y 64 hombres).

A través de la Dirección General de Administración de 2019 al 30 de junio de 2024 se ejecutaron 382 procedimientos de contratación, de los cuales 63 fueron por Licitación pública, 25 por Invitación a Cuando Menos Tres Personas (ITP) y 294 por adjudicación directa, de este último manteniendo una disminución del 59% entre el total de 2019 y el total de 2024. Se adjunta la presente relación de procedimientos de contratación de los ejercicios 2019 a junio de 2024. ANEXO III.35



Por otra parte, se realizó la regularización de trasferencias en uso y posesión de otras Dependencias Federales, a través de la donación y transferencia, por un total de 10,287 bienes muebles instrumentales con un valor de \$3,160,389,752.44 (Tres mil ciento sesenta millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos 44/100 M.N.) y en materia de aseguramiento, se logró abatir el rezago de 267 expedientes en trámite de siniestros que databan del año 2013, teniendo que a la fecha se encuentran en proceso únicamente expedientes con vigencia actual. Se adjunta relación de donaciones y transferencias del 2018 al 30 de junio de 2024 y la relación de rezagos abatidos. ANEXO III.36

Por último, de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024 se suministraron más de 3.9 millones de litros de combustible al parque vehicular de Prevención y Readaptación Social, atendiendo el 100% de las solicitudes de suministro de combustible de los Centros Federales y Unidades Administrativas de Prevención y Readaptación Social, se adjunta al presente la relación de suministro de combustible de diciembre de 2018 a junio de 2024. ANEXO III.37

Se obtuvo la autorización de la solicitud de llevar a cabo la gestión para la contratación Consolidada del Aseguramiento Integral del Parque Vehicular para la Administración Pública Federal para los Ejercicios 2023 y 2024 y la Contratación Consolidada del Aseguramiento de Bienes Patrimoniales para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, y que fue comunicada su autorización al área requirente mediante el oficio de número SSPC/PRS/DGA/PPP/1432/2022.

Se obtuvo la autorización para la contratación especial anticipada para el "Servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional mediante el servicio de medios de pago electrónicos para el ejercicio fiscal 2023" comunicada su autorización al área requirente mediante el oficio de número SSPC/PRS/DGA/PPP/1472/2022.

La Coordinación Responsable de Programación y Presupuesto informa respecto del cobro de las Constancias de No Antecedentes Penales, en el cual se obtuvo el registro del trámite de expedición de las constancias de antecedentes no penales en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía asignando la homoclave OADPRS-2021-255-001-A en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS).

La Administrador Central de Declaraciones y Pagos "3" del SAT autorizó la clave de referencia para el cobro de derechos por la "Expedición de Constancias de antecedentes penales", autorizándose mediante la clave de referencia No. 994001157; derivado de ello, en abril del 2022 se inició con el cobro de derechos por la expedición de las constancias referidas, generando recursos por este concepto por la cantidad de 14,093 millones de pesos (Catorce mil noventa y tres millones de pesos 00/100 M.N.) en los 9 meses del ejercicio, además de que se ajustó el proceso para que sea posible el trámite y pago desde otra ciudad o país.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Oficio Circular No SSPC/UAF/00286/2023 suscrito por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al "ACUERDO por el que se modifican las Disposiciones en Materia de Funciones de Tesorería" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2023, con el objetivo de dar cumplimiento, se realizaron los trámites correspondientes respecto a la alta y cancelación de las cuentas bancarias que indica el citado Acuerdo.

Por lo anterior, este Órgano Desconcentrado, realizó el trámite de la apertura de 14 cuentas bancarias ante la Tesorería de la Federación, faltando por actualizar 8 cuentas, mismas que se encuentran en proceso de apertura ante la institución bancaria.

Asimismo, la Coordinación de Recursos Humanos informa que, derivado de la obligación de dictaminar los cumplimientos fiscales, "Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal en los Estados de Oaxaca, Veracruz y Estado de

México y del Impuesto Sobre Nóminas del Distrito Federal (Ciudad de México)" esto de conformidad a lo señalado en el artículo 1ro. del Código Fiscal de la Federación, se contrataron los servicios de un despacho con la autorización para realizar la erogación prevista en la partida 33104 correspondiente a servicios de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones. Por lo anterior, se llevó a cabo el proceso de contratación con la autorización de erogaciones debidamente firmada por la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para el año 2019 por un monto de \$238,960.00 (Doscientos treinta y ocho mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), para 2020 por un monto de \$247,080.00 (Doscientos cuarenta y siete mil ochenta pesos 00/100 M.N.), para 2021 por un monto de \$255,200.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), para 2022 por un monto de \$255,200.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), en el 2023 por un monto de \$256,360.00 (Doscientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y para el ejercicio 2024 de \$259,608.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N.). ANEXO III.38

Fueron liberadas constancias de No Adeudo (Pagos en Demasía, Faltas y Licencias Médicas) de exservidores públicos con este Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, realizándose una recuperación de reintegros del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024 de 3,640 constancias por un importe de \$8,917,953.94 (Ocho millones novecientos diecisiete mil novecientos cincuenta y tres pesos 94/100 M.N.)

Del 2018 al 2022 la validación de la plantilla de personal con las Unidades Administrativas se realizaba de manera bimestral y a partir del 2023 se inició de manera quincenal, esto para contar con un mejor control de la ubicación física del personal y situación en la que se encuentra (Licencias Médicas, Bloqueo o Preventiva de Pago y comisiones) lo cual trajo como beneficio obtener oportunamente la información, así como también los datos relacionados con el estatus de cada uno de los trabajadores por parte de las Unidades Administrativas de los Centros Federales y Oficinas Centrales. ANEXO III.39

De enero a junio 2024, se le dio seguimiento a la validación de la plantilla de personal con las Unidades Administrativas de manera quincenal, esto para dar continuidad con la ubicación física de los servidores públicos y situación en la que se encuentran (licencias médicas, bloqueos o preventivas de pago y comisiones), lo cual trajo como beneficio obtener oportunamente la información, así como también los datos relacionados con el estatus de cada uno de los trabajadores por parte de las Unidades Administrativas de los Centros Federales y de Oficinas Centrales.

En el 2022 y 2023 se realizó la difusión para promover y exhortar a todos los servidores públicos a presentar su Declaración Patrimonial y de Intereses, logrando un 100% en cumplimiento a esta obligación, ya que en años anteriores no se había llevado a cabo en su totalidad la obligación antes mencionada. ANEXO III.40

En abril de 2024 se inició la estrategia de difusión mediante canales institucionales a efecto de concientizar a las personas servidoras públicas respecto a la importancia de presentar la Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses 2024. Se anexan evidencias 2024.

Se realizó la difusión entre los Centros Federales, del modelo de Acta Circunstanciada que corresponden a los ejercicios fiscales anteriores a 2022, como parte de las acciones tendientes para la disminución del rezago de las preventivas de pago.

Se regularizaron 7,031 de Formatos Únicos de Personal o Constancias de Nombramiento de Transferencia que no se habían entregado derivado de la Transferencia de la Secretaría de Gobernación a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

La Coordinación de Recursos Humanos, manifiesta que, en apego a los Lineamientos Operativos para la Planeación, Organización y Ejecución de Programas Formativos de Capacitación, posterior a la difusión de las acciones de capacitación validadas en Prevención y Readaptación Social, durante el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2018 a al 30 de junio de 2024, se registraron 4,206

acciones de capacitación en las que se capacitó a 71,614 hombres y 85,615 mujeres, personas servidoras públicas adscritas a los diferentes Centros Federales y Unidades Administrativas de Prevención y Readaptación Social. Cabe mencionar que, una persona pudo haber participado en más de una acción de capacitación. ANEXO III.41

Del 1 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024, se reclutaron un total de 9,443 personas candidatas para nuevo ingreso al Sistema Penitenciario Federal, mismas que se programaron a evaluaciones de control de confianza, de las cuales 3,831 aprobadas, 2 246 no aprobadas, 2,656 no asistió, 46 no concluyó y 664 pendientes de resultado.

Respecto de las evaluaciones de control de confianza para la permanencia de las personas servidoras públicas en Prevención y Readaptación Social, del 01 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024, se evaluó a un total de 8,323 personas, de las cuales 7,408 fueron aprobados, 84 no aprobado y 831 pendiente de resultado.

Asimismo, se tiene proyectado programar a evaluaciones de permanencia a 278 personas servidoras públicas que tienen estatus de pendiente, y/o vence la vigencia de evaluación.

Se emitió oficio SSPC/PRS/DGA/02 1212/2024, sobre los Lineamientos para los movimientos de ingreso, reclutamiento y promoción. ANEXO III.42

A través de la Coordinación de Operación y Mantenimiento de los CEFERESO CPS de la Dirección General de Administración se realizó la renegociación de 08 contratos con empresas que prestan el servicio integral de capacidad penitenciaria en los centros penitenciarios federales, se logró una reducción del 15% en el pago anual de referencia, en ese sentido, por lo que se refiere al ahorro obtenido de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y al 30 de junio de 2024, se tiene un ahorro total de \$8,708,250,445.00 (Ocho mil setecientos ocho millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) ANEXO III.43

Derivado de las acciones contempladas por el Administrador de los Contratos, a principios de 2023, se realizó un indicador de calidad el cual de manera general demuestra que la atención en la prestación de los servicios corresponde a un 91.2% por todos los CPS al mes de junio de 2024 por los CPS. ANEXO III.44

Se formalizaron Convenios Modificatorios a 08 Contratos de Prestación de Servicios de Largo Plazo con el objeto de disminuir el 15% del pago anual de referencia:

Asimismo, se formalizó el Vigésimo Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios de Largo Plazo Número OADPRS/DGA/S/086/2010, correspondiente al CEFERESO No. 18 "CPS Coahuila", que tiene por objeto modificar el anexo "A" de la Cláusula Quinta del Décimo Primer Convenio Modificatorio al "CONTRATO", con respecto al numeral "12 Apéndices, sub numeral 12.2 Apéndice A (Ponderación de Áreas y unidades funcionales)", así como el sub numeral "12.5 Apéndice D (Ponderación de Servicios por Área funcional)", correspondiente al ANEXO 1 del "CONTRATO". ANEXO III.45

Se llevó a cabo la actualización de Equipamiento y Sistemas de Seguridad, Comunicaciones e informática, que amparan el Plan de Actualización de Equipamiento Tecnológico 2024 (PAET), para los Centros Federales de Readaptación Social en modalidad de Contrato de Prestación de Servicios (CPS), con fundamento en el Apéndice C "Estándares de Desempeño" y "Estándares Específicos" Servicio de Mantenimiento de Instalaciones y Equipos Especiales y Partida 16 Plan de Actualización del Equipamiento Tecnológico (PAET), durante la vigencia de los Contratos del Anexo 12 "Requerimientos del Servicio" con corte al 30 de junio del año en curso. ANEXO III.46

Se ha logrado obtener la validación del Área requirente de los Planes y Programas de Trabajo del debidamente formalizados, mismos



que regulan las actividades que deben de realizar los Proveedores del Servicio Integral de Capacidad Penitenciaria en cada uno de los 08 Centros Federales que se encuentran amparados mediante Contratos de Prestación de Servicio de Largo Plazo. ANEXO III.47

Matriz de Indicadores para Resultados: De diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024, se obtuvo una calificación media alta en el índice de Seguimiento al Desempeño que emite la SHCP respecto de la MIR del programa presupuestario E004 "Administración del Sistema Federal Penitenciario". ANEXO III.48

Como resultado de la Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del Pp E004 "Administración del Sistema Federal Penitenciario", mediante oficio SSPC/UPEI/00979/2023, de la Unidad de Planeación Institucional de la SSPC, se remite la aceptación y satisfacción de los productos concluidos de la citada evaluación en el que se obtuvo como resultado global 3.29 de un máximo de 4.0. ANEXO III.49

Programa de Trabajo de Control Interno: respecto de los ejercicios fiscales 2019 a 2023, se logró un avance del 100% de cumplimiento del total de las acciones de mejora. ANEXO III.50

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos: respecto de los ejercicios fiscales 2019 a 2023, se logró un avance del 100% de cumplimiento del total de las acciones de control. ANEXO III.51

Como resultado de las Evaluaciones del Sistema de Control Interno Institucional, de 2018 a 2023 se obtuvo un incremento considerable del 63.9 al 99.7% en el porcentaje de cumplimiento general de los elementos de control y por norma general de control interno. ANEXO III.52

IV. Recursos presupuestarios y financieros

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

La Coordinación de Programación y Presupuesto, presenta la información con base en lo reportado en la Cuenta Pública y en el Informe de Avance de la Gestión Financiera de los ejercicios fiscales correspondientes, conforme a lo siguiente:

El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos) del periodo 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024:

En el ejercicio fiscal 2018, el presupuesto autorizado fue de \$17,783,691,649.00 (Diecisiete mil setecientos ochenta y tres millones seiscientos noventa y un mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) el cual presentó un incremento del 47.02%, mismo que se ve reflejado en el presupuesto modificado que terminó el ejercicio fiscal con un importe total de \$26,145,815,052.14 (Veintiséis mil ciento cuarenta y cinco millones ochocientos quince mil cincuenta y dos pesos 14/100) M.N.), derivados de ampliaciones al presupuesto asignado, cantidad que fue ejercida al 100% al terminar el ejercicio fiscal 2018.

Para el ejercicio fiscal 2019, el presupuesto autorizado fue de \$17,370,146,908.00 (Diecisiete mil trescientos setenta millones ciento cuarenta y seis mil novecientos ocho pesos 00/100 M.N.) el cual se incrementó el 58.51% quedando así con un presupuesto modificado de \$27,533,082,886.50 (Veintisiete mil quinientos treinta y tres millones ochenta y dos mil ochocientos ochenta y seis pesos 50/100 M.N.), mismos que fueron ejercido al 99.99% al terminar el ejercicio fiscal 2019. El recurso no ejercido corresponde a reintegros presupuestales en servicios personales y gasto de operación (3,403,911.77 Tres millones cuatrocientos tres mil novecientos once pesos 77/100M.N.).

Posteriormente en el ejercicio fiscal 2020, el presupuesto autorizado incremento un 19.94% con respecto al año inmediato anterior el

cual ascendió a un total de \$20,832,971,782.00 (Veinte mil ochocientos treinta y dos millones novecientos setenta y un mil setecientos ochenta y dos pesos), mismo que en el transcurso del ejercicio, incrementó el 17.64% quedando así un presupuesto modificado de \$24,507,699,656.89 (Veinticuatro quinientos siete millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos 89/100 M.N.), ejerciéndose el 100% al terminar el ejercicio fiscal 2020.

En el ejercicio fiscal 2021 el recurso asignado a este Desconcentrado volvió a incrementarse con respecto año anterior en un 2.71%, autorizándose \$21,397,015,877.00 (Veintiún mil trescientos noventa y siete millones quince mil ochocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) millones de pesos. Sin embargo, a partir de este ejercicio fiscal, se logró reducir el presupuesto modificado en un 16.30% con respecto al autorizado en el mismo año, quedando así en \$17,909,603,045.44 (Diecisiete mil novecientos nueve millones seiscientos tres mil cuarenta y cinco pesos 44/100 M.N. ejerciéndose al 100% al terminar el ejercicio fiscal 2021.

Continuando con el ejercicio fiscal 2022, el presupuesto autorizado inició con un presupuesto de \$23,872,221,624.00 (Veintitrés mil ochocientos setenta y dos millones doscientos veinte un mil seiscientos veinte cuatro pesos 00/100 M.N.), lo que indica un incremento de 11.57% con respecto al 2021. No obstante, este presupuesto sufrió afectaciones presupuestales las cuales redujeron un 11.99% en su totalidad, resultado de ello, el presupuesto Modificado finalizó en \$21,010,350,667.83 (Veintiún mil diez millones trescientos cincuenta mil seiscientos sesenta y siete pesos 83/100 M.N.) los cuales fueron ejecutados al 100% al terminar el ejercicio fiscal 2022.

Finalmente, para el ejercicio fiscal 2023 el presupuesto autorizado fue de \$24,106,772,689.00 (Veinticuatro mil ciento seis millones setecientos setenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), incrementándose 0.98% con respecto al ejercicio fiscal anterior. Al 31 de diciembre de 2023, de conformidad a las cifras obtenidas del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), aplicativo administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el monto del presupuesto modificado fue de \$21,907,022,553.59 (Veintiún mil novecientos siete millones veintidós mil quinientos cincuenta y tres pesos 59/100 M.N.) de pesos, lo que indica que, al cierre del mes de diciembre 2023, se redujo al presupuesto asignado un total de 2,199.700,135.41 (Dos mil ciento noventa y nueve millones setecientos mil ciento treinta y cinco pesos 41/100 M.N.), teniendo un grado de avance del ejercicio con respecto al presupuesto modificado del 96%.

Al concluirse el periodo del registro de los Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores para el Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto del ejercicio fiscal en comento sufrió modificaciones, quedando de la siguiente manera: El presupuesto autorizado fue de \$24,106,772,689.00 (Veinticuatro mil ciento seis millones setecientos setenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), incrementándose 0.98% con respecto al ejercicio fiscal anterior. De conformidad a las cifras obtenidas del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), aplicativo administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el monto del presupuesto Modificado fue de \$21,005,948,428.84 (Veintiún mil cinco millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho pesos 84/100 M.N.), lo que indica que se redujo al presupuesto asignado un total de \$3,100,824,260.16 (Tres mil cien millones ochocientos veinticuatro mil doscientos sesenta pesos 16/100 M.N.), teniendo un grado de avance del ejercicio con respecto al presupuesto modificado del 100%.

Como conclusión, durante el periodo señalado, hubo un incremento del 35.56% en el presupuesto autorizado a este Desconcentrado por parte de la SHCP correspondiente al inicio de gestión de la actual administración federal con respecto al 2023, toda vez que pasó de \$17,783,691,649.00 (Diecisiete mil setecientos ochenta y tres millones seiscientos noventa y un mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N. a \$24,106,772,689.00 (Veinticuatro mil ciento seis millones setecientos setenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) respectivamente. Sin embargo, en el mismo sentido comparativo del presupuesto ejercido, hubo una reducción del 19.64% al corte del 31 de diciembre de 2023 con respecto a las cifras de cuenta pública del ejercicio fiscal 2018, al pasar de \$26,145,815,052.14 (Veintiséis mil ciento cuarenta y cinco millones ochocientos quince mil cincuenta y dos pesos 14/100 M.N.) a \$21,009,741,731.80 (Veintiún mil nueve millones setecientos cuarenta y un mil setecientos treinta y un pesos 80/100 M.N.).

Por lo correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la SHCP autorizó recursos a este Desconcentrado por la cantidad total de \$25,032,175,232.00 (Veinticinco mil treinta y dos millones ciento setenta y cinco mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), teniendo una variación del 3.84% respecto al año inmediato anterior. Sin embargo, de acuerdo con las cifras obtenidas de SIAFF al cierre del mes de junio de 2024, el presupuesto asignado había presentado una reducción de \$374,364,491.38 (Trescientos setenta y cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y un pesos 38/100 M.N.) de manera general, quedando el presupuesto modificado en \$24,657,810,740.62 (Veinticuatro mil seiscientos cincuenta y siete millones ochocientos diez mil setecientos cuarenta pesos 62/100 M.N.), logrando un avance del 31.49% del presupuesto ejercido con respecto al modificado.

Durante el periodo señalado, hubo un incremento del 40.76% en el presupuesto autorizado a este Desconcentrado por parte de la SHCP correspondiente al inicio de gestión de la actual administración federal con respecto al 2024 toda vez que pasó de \$17,783,691,649.00 (Diecisiete mil setecientos ochenta y tres millones seiscientos noventa y un mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N. a \$25,032,175,232.00 (Veinticinco mil treinta y dos millones ciento setenta y cinco mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) respectivamente. Sin embargo, en el mismo sentido comparativo del presupuesto ejercido, hubo una reducción del 19.66% con respecto a las cifras del ejercicio fiscal 2023 al corte del 30 de junio de 2024 con respecto a las cifras de cuenta pública del ejercicio fiscal 2018, al pasar de \$26,145,815,052.14 (Veintiséis mil ciento cuarenta y cinco millones ochocientos quince mil cincuenta y dos pesos 14/100 M.N.) a \$21,005,948,428.84 (Veintiún mil cinco millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho pesos 84/100 M.N.). Adjunto al presente la tabla correspondiente al estado de los recursos presupuestarios y financieros de los ejercicios 2018 al 2024.

En función al punto anterior, las modificaciones al presupuesto autorizado año con año a Prevención y Readaptación Social, han permitido ajustarse a las necesidades de operación y administración que demanda todas las Unidades Administrativas que se encuentran adscritas al Órgano. Si bien, el esfuerzo se vio reflejado a partir del ejercicio fiscal 2021, en donde el presupuesto modificado ha ido reduciendo año con año de conformidad al asignado, cumpliendo con las políticas de disciplina del gasto público y austeridad republicana impuestas por el Gobierno Federal.

En este mismo orden de ideas, la eficacia en la aplicación del gasto público que se le asigna a Prevención y Readaptación Social se ve reflejada en el ejercicio total del gasto, donde la variación promedio es casi nula. Esto es de gran importancia al no presentar subejercicio que indique ineficiencia en la ejecución del gasto.

Por lo que respecta al periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, se informa que al encontrarse en cierre presupuestal del mes de julio, las cifras están variando; por lo que las cifras preliminares correspondientes se presentarán una vez concluido dicho trimestre.

En lo que respecta a los programas presupuestales, se pueden identificar 03 que efectivamente fueron ejecutados en el periodo del 01 de diciembre del 2018 al 30 de junio de 2024:

E004 (anteriormente E904): Administración del Sistema Federal Penitenciario, el cual con la creación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es el programa prioritario de Prevención y Readaptación Social, el cual representa un promedio del 98% del total del recurso ejercido, tiene por objeto la administración del sistema federal penitenciario, atender de manera directa a las Personas Privadas de la Libertad (PPL) que se encuentra en los Centros Penitenciarios Federales, así como a las PPL recluidas en centros penitenciarios a cargo de los gobiernos estatales, municipales y de la Ciudad de México. De manera específica, el programa contempla la asignación de recursos para que Prevención y Readaptación Social y los centros penitenciarios federales cumplan con las obligaciones que marcan las leyes aplicables en materia penitenciaria.

El Programa E004 está alineado al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y a la Estrategia

Nacional de Seguridad Pública. El PND y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública buscan la recuperación y dignificación de las cárceles y Centros Penitenciarios, mediante la erradicación del "autogobierno", combatir la corrupción de las autoridades carcelarias, establecer un régimen de respeto a los derechos de las personas privadas de la libertad, implementar mecanismos de supervisión externa, dignificar las condiciones de alojamiento, salud, alimentación de las PPL, con el fin de lograr la efectiva reinserción social.

M001: Actividades de Apoyo Administrativo, en donde su objetivo principal es contribuir a la mejora de la gestión y los resultados de la de Prevención y Readaptación Social mediante la administración eficiente y honesta de los recursos humanos, materiales y financieros en el marco de la austeridad y disciplina del gasto público.

O001: Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno, en donde su objetivo principal era contribuir al combate a la corrupción mediante acciones orientadas a la prevención, detección e inhibición de conductas que puedan generar ilícitos, faltas administrativas o prácticas corruptas por parte de los servidores públicos de la Administración Pública Federal y/o particulares con los cuales se vinculan para el cumplimiento de sus atribuciones, funciones y responsabilidades, estas funciones las realiza el Órgano Interno de Control que actualmente se encuentra adscrita a la Secretaría de Función Pública. Este programa dejó de formar parte de los programas presupuestales autorizados por la SHCP a PRS a partir del ejercicio fiscal 2020, sin embargo, en aras de registrar el presupuesto erogado por el OIC de este Desconcentrado, se clasifica para el programa M001.

Además de estos programas, se autorizaron recursos a los programas presupuestales R001 "Provisiones para infraestructura de seguridad" y K023 "Proyectos de infraestructura gubernamental de Seguridad Pública", los cuales fungían como programas complementarios, sin embargo, al no contemplarse recursos para ejercer fue reorientado a otras prioridades, teniendo un efecto nulo en los recursos asignados de origen en el periodo del presente informe. A continuación, se muestra de manera desagregada la efectividad de cada programa presupuestal prioritario del periodo de la presente gestión gubernamental.

El programa presupuestario E004 (Administración del Sistema Federal Penitenciario), es el programa principal del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, ya que representa el 98.2% en promedio de sus recursos autorizados en el periodo del presente informe, logrando un 99.32% del grado de efectividad al momento de ejercer el recurso modificado anualmente, considerando que las cifras del ejercicio fiscal 2023 son al 31 de mayo de 2024.

Para el programa presupuestario M001 (Actividad de Apoyo Administrativo), la representación de este programa en el transcurso del periodo requerido fue en promedio del 1.71%. Al ser actividades meramente de carácter administrativo, los recursos ejercidos tienen una efectividad promedio del 99.23% cumpliendo con los objetivos orientados a dicho programa.

Lo que corresponde al programa presupuestario O001 (actividad de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno), el presupuesto de los ejercicios 2018 al 2019 solo representaba en promedio el 0.08% de los recursos asignados en su totalidad a Prevención y Readaptación Social. Al tener como actividad principal como supervisor en la prevención, detección e inhibición de conductas que puedan generar ilícitos, faltas administrativas o prácticas corruptas por parte de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, la efectividad de este programa fue del 100% en los ejercicios fiscales 2018 y 2019, años en los que se le asignó recurso como parte de los programas presupuestales autorizados en dichos ejercicios.

Adjunto al presente las tablas correspondientes al estado de los recursos presupuestarios y financieros de los ejercicios 2018 al 2024.
ANEXO IV.1

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

Se proporcionan las Balanzas de Comprobación reportadas en los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y de enero a junio de

2024 emitidas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Unidad D00 Prevención y Readaptación Social. ANEXO IV.2

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

Se hace referencia a los recursos que, por concepto de Socorro de Ley, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de Prevención y Readaptación Social transfiere a las 32 Entidades Federativas. Sobre el particular, se detallan las ministraciones realizadas comprendidas del periodo del 01 de Diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, conforme a lo siguiente:

Durante el ejercicio Fiscal 2018 no se erogaron recursos durante el periodo detallado del 01 al 31 de diciembre de 2018.

Durante el ejercicio Fiscal 2019 se erogaron recursos por un monto de \$ 385,727,550.00 (trescientos ochenta y cinco millones setecientos veinte siete mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N) distribuidos en los siguientes Estados Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Zacatecas.

Durante el ejercicio Fiscal 2020 se erogaron recursos por un monto de \$ 408,122,515.00 (cuatrocientos ocho millones ciento veintidós mil quinientos quince pesos 00/100 M.N), para los siguientes estados: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, Zacatecas.

Durante el ejercicio Fiscal 2021 no se erogaron recursos.

Durante el ejercicio Fiscal 2022 se erogaron recursos por un monto de \$ 32,901,150.00 (treinta y dos millones novecientos un mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N), para la Ciudad de México.

Durante el ejercicio Fiscal 2023 se erogaron recursos por un monto de \$ 4,804,500.00 (cuatro millones ochocientos cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N), para el estado de Guerrero.

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, al 30 de junio de 2024, Prevención y Readaptación Social ha destinado recursos a 02 Entidades Federativas por concepto de Socorro de Ley por la cantidad de \$20,261,100.00 (Veintiséis millones doscientos sesenta y un mil cien pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con la siguiente distribución.

- Ciudad de México: \$9,733,300.00 (Nueve millones setecientos treinta y tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.), por el periodo de Enero a Diciembre de 2022.

- San Luis Potosí: \$10,527,800.00 (Diez millones quinientos veintisiete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), por el periodo de Enero 2019 a Diciembre 2022.

Socorro de Ley: Pago de cuota alimenticia por personas privadas de su libertad del fuero federal en custodia de los Gobiernos Estatales.

La Dirección de Obra Pública, Recursos Materiales y Servicios Generales informa que el Fideicomiso de Administración para la



Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves (FIPIMESPA) fue constituido mediante Contrato del 11 de septiembre de 2007, entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como Fideicomitente, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) como fiduciario, y la entonces Secretaría de Seguridad Pública (SSP) como Coordinadora del Fideicomiso, con una vigencia de 30 años. ANEXO IV. 3

El 2 de enero 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por medio del cual desapareció la Secretaría de Seguridad Pública y sus funciones fueron transferidas a la Secretaría de Gobernación. Derivado de este hecho, se llevó a cabo la formalización del Convenio, de fecha 7 de agosto de 2013, con el cual la SHCP fungió como fideicomitente única de la administración pública federal centralizada; BANOBRAS, como institución fiduciaria, y la Secretaría de Gobernación como Coordinadora del FIPIMESPA. ANEXO IV.4

El 30 de abril de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), por lo que la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación dejó de tener competencia para cualquier trámite relacionado con el FIPIMESPA. ANEXO IV.5

Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de abril de 2020, se publicó el acuerdo mediante el cual se ordenó la Extinción o Terminación de los Fideicomisos Públicos, Mandatos Públicos y Análogos, por lo que el Contrato del FIPIMESPA quedó sin efecto. ANEXO IV. 6

Con base en lo anterior, se precisa que Prevención y Readaptación Social sólo participó como beneficiaria de los recursos fideicomitidos, más no como fiduciaria, en virtud de carecer de facultades para el manejo directo de los recursos que constituyeron el Fideicomiso, no obstante, con la publicación del decreto señalado se informa que a esa fecha el referido fideicomiso seguía siendo administrado por la Secretaría de Gobernación, por lo que es dicha Secretaría quien deberá dar atención y cumplimiento a las acciones para la extinción del FIPIMESPA.

V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

La estructura se encuentra alineada al instrumento normativo vigente. ANEXO V.1

Se detalla por ejercicio fiscal la plantilla de personal de 2018 a junio de 2024:

- I. Plantilla 2018: 13,755 personal total, 10,220 con estatus activo, 3,535 con estatus vacante, 5,492 total de mujeres, 4,728 total de hombres y 14 personas con base.
- II. Plantilla 2019: 13,755 personal total, 9,462 con estatus activo, 4,293 con estatus vacante, 5,158 total mujeres, 4,304 total hombres y 13 personas con base.
- III. Plantilla 2020: 13,510 personal total, 9,076 con estatus activo, 4,434 con estatus vacante, 5,016 total mujeres, 4,060 total hombres y 13 personas con base.
- IV. Plantilla 2021: 13,488 personal total, 8,383 con estatus activo, 5,105 con estatus vacante, 4,694 total mujeres, 3,689 total hombres y 13 personas con base.
- V. Plantilla 2022: 13,476 personal total, 8,082 con estatus activo, 5,394 con estatus vacante, 4,559 total mujeres, 3,523 total hombres y 11 personas con base.
- VI. Plantilla 2023: 13,476 personal total, 8,829 con estatus activo, 4,647 con estatus vacante, 4,858 total mujeres, 3,971 total hombres y

13 personas con base.

VII. Plantilla al 30 de junio de 2024: 13,476 personal total, 8,485 con estatus activo, 4,912 con estatus vacante, 4 742 total mujeres, 3, 821 total hombres y 10 personas con base.

VIII. Plantilla al 31 de julio de 2024: 13,476 personal total, 8,452 con estatus activo, 4,964 con estatus vacante, 4 698 total mujeres, 3 754 total hombres y 10 personas con base.

Adicionalmente, se agrega la plantilla desglosada que corresponde a los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y hasta la quincena 14 del ejercicio 2024 acorde a lo estipulado en los lineamientos, precisando que no hubo impacto presupuestario por cambios estructurales u operativos.

Se hace hincapié que la información contenida en la plantilla de PRS se encuentra clasificada como reservada y confidencial, acorde a las resoluciones emitidas por el Comité de Transparencia, mismas que pueden ser consultadas accediendo a la liga electrónica:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Lo anterior, se hace de su conocimiento a fin de tomar las medidas que considere pertinentes para su debida protección, acceso restringido y estrictamente necesario a las personas que deban conocer de ella en el ejercicio de sus funciones, ya que cualquier uso, distribución o reproducción ilegal de información en su poder, queda bajo su más estricta responsabilidad. ANEXO V.2

Asimismo, se hace del conocimiento que la información relativa a los pasivos contingentes se encuentran contenidos en la fracción VIII. Convenios, Procesos y Procedimientos y la documentación soporte se encuentra en el ANEXO VIII.6.

Los puestos de Gabinete de Apoyo se encuentran actualizados de acuerdo con las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera:

- Director de la Estrategia Institucional
- Director de Apoyo Técnico
- Subdirector de Servicios de Apoyo

Derivado de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, realizó el registro de la estructura de Gabinete de Apoyo de PRS. Con oficio SSPC/UAF/DGRH/01992/2024, de fecha 02 de mayo del presente año, la Dirección General de Recursos Humanos de la SSPC, notificó el registro del cambio de denominación de 313 puestos de categorías y operativos con características de gabinete de apoyo con vigencia a partir del 01 de abril de 2024. ANEXO V.3

En cumplimiento a la normatividad en materia de austeridad republicana, en 2020 se cancelaron 251 plazas de mando y enlace, se realizó el registro ante la Secretaría de la Función Pública de 12,338 plazas de categorías de PRS. ANEXO V.4

En cumplimiento a las Disposiciones Específicas para la Aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios 2020, se realizó la conversión de 5 plazas con nivel K31 a K22 y de 3 plazas con nivel L3 a M4. Durante el ejercicio 2021, se realizó la conversión de 2 plazas con nivel L3 a M4. ANEXO V.5

En el año 2021, se realizó la transferencia de los recursos humanos y financieros del Órgano Interno de Control de PRS a la Secretaría de la Función Pública. ANEXO V.6

En materia de austeridad, se llevó a cabo el cambio de denominación de 72 puestos de categorías. ANEXO V.7

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

En 2023 se realizó el cambio de característica ocupacional de 80 puestos de la Dirección General de Administración, a designación directa. ANEXO V.8

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 123 apartado B, fracciones XIII y XIV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional, y 5, fracción VIII, y 13 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad, de la legislación invocada, se precisa que este Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social es considerado Institución de Seguridad Pública, por lo tanto sus trabajadores son de "confianza" y por disposición de ley gozan de las medidas de protección al salario y de los beneficios de la seguridad social, en ese sentido no aplican contratos colectivos ni convenios laborales, de tal virtud que no se remite a ninguna liga electrónica que los contenga, ni tampoco aplican los campos de fecha de aprobación oficial ni de última modificación, tipo de personal ni tipo de normatividad.

VI. Los recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

En relación con los bienes muebles instrumentales se realizaron movimientos correspondientes al periodo comprendido de 2018, en la cual se contaba con 104, 255 bienes muebles con un valor de \$6,862,373,821.41 (seis mil ochocientos sesenta y dos millones trescientos setenta y tres mil ochocientos veintiún pesos 41/100), efectuando 3 altas, 60 reasignaciones por altas, 956 bajas, 657 reasignaciones por bajas y, 28 bienes muebles pertenecientes a la partida de Seguridad Nacional, quedando al cierre del ejercicio fiscal un total de 102,733 bienes con un monto \$13,801,288,608.90 (trece mil ochocientos un mil millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos ocho pesos 90/100).

En el ejercicio 2019, se realizaron 1,099 altas, 930 reasignaciones por alta y 2,303 bajas; cerrando el ejercicio fiscal con un total de 101,580 bienes muebles con un valor de \$13,801,288,608.90 (trece mil ochocientos un mil millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos ocho pesos 90/100).

Durante el ejercicio 2020, se llevó a cabo al alta de 1,698 bienes, 1,606 alta por reasignación, 897 bajas de bienes muebles y 564 bajas por reasignación; cerrando con la cantidad de 103,423 bienes muebles con un valor de \$13,817,575,102.86 (trece mil ochocientos diecisiete millones quinientos setenta y cinco mil ciento dos pesos 86/100).

En el año 2021, se efectuó el alta de 4,913 bienes, el alta de 6,470 bienes por reasignación, 17,737 bajas y 8,171 bajas por reasignación; cerrando el ejercicio 2021 con un total de 88,898 bienes representado por un valor de \$13,817,575,102.86 (trece mil ochocientos diecisiete millones quinientos setenta y cinco mil ciento dos pesos 86/100).

Durante el ejercicio 2022; se realizaron 2,428 altas, 6,088 bienes de alta por reasignación, la baja de 17,965 y la baja por reasignación de 4,451 bienes; teniendo en los registros de inventario al cierre del mes de diciembre de 2022 un total de 74,998 bienes, cuyo valor es de \$7,053,193,021.57 (siete mil cincuenta y tres millones ciento noventa y tres mil veintiún pesos 57/100) (en este ejercicio fiscal no se consideraron los bienes muebles instrumentales pertenecientes a la partida de Seguridad Nacional, ya que no se cuenta con la información correspondiente, derivado que es un tema reservado y confidencial).

Durante el ejercicio 2023, se realizaron 1,181 altas, 1,766 bienes de alta por reasignación, la baja de 8,405 y 1,697 bajas por



reasignación; teniendo en los registros de inventario al cierre del mes de diciembre de 2023 un total de 67,843 bienes, cuyo valor es de \$5,144,485,394.84 (Cinco mil ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro pesos 84/100). Se adjunta al presente la situación de los bienes muebles por ejercicio y monto del 2018 al 2023. ANEXO VI.1

Durante los meses de enero a junio de 2024, se han realizado 899 altas, 365 reasignaciones por alta, la baja de 323 bienes y 372 bajas por reasignación; teniendo en los registros de inventario de PRS un total de 68,412 bienes, con un valor de \$5,151,537,535.75 (Cinco mil ciento cincuenta y un millones quinientos treinta y siete mil quinientos treinta y cinco pesos 75/100); se adjunta al presente la situación de los bienes muebles por ejercicio y monto del 2018 al 2024. ANEXO VI. 2

Para los meses de julio a septiembre de 2024, se ha programado realizar la baja en el inventario de las Oficinas Centrales de PRS, derivado de la transferencia a la Guardia Nacional por 650 bienes instrumentales por un monto de inventario de \$2,511,604 (Dos millones quinientos once mil seiscientos cuatro pesos 16/100 M.N.).

La situación de los bienes inmuebles en uso del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS) durante el periodo 2018-2023 es la siguiente:

En el año 2018 se contaba con 16 inmuebles: Centro Federal de Readaptación Social No. 1 "Altiplano", Centro Federal de Readaptación Social No. 2 "Occidente", Centro Federal de Readaptación Social No. 3 "Noreste", Centro Federal de Readaptación Social No. 4 "Noroeste", Centro Federal de Readaptación Social No. 5 "Oriente", Centro Federal de Readaptación Social No. 6 "Sureste", Centro Federal de Readaptación Social No. 7 "Nor-Noroeste", Centro Federal de Readaptación Social No. 8 "Nor-Poniente", Centro Federal de Readaptación Social No. 9 "Norte", Centro Federal de Readaptación Social No. 10 "Nor-Noreste", Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI), Complejo Penitenciario Islas Marías, Complejo Penitenciario Federal Papanltla, Academia Nacional de Administración Penitenciaria (ANAP), las oficinas administrativas de Melchor Ocampo No. 171 y las oficinas del Órgano Interno de Control de Tuxpan No. 85.

En el año 2019 fue desincorporado del Sistema Federal Penitenciario el Complejo Penitenciario Islas Marías según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 2019. En consecuencia, al cierre del ejercicio 2019 se dispuso de 15 inmuebles: Centro Federal de Readaptación Social No. 1 "Altiplano", Centro Federal de Readaptación Social No. 2 "Occidente", Centro Federal de Readaptación Social No. 3 "Noreste", Centro Federal de Readaptación Social No. 4 "Noroeste", Centro Federal de Readaptación Social No. 5 "Oriente", Centro Federal de Readaptación Social No. 6 "Sureste", Centro Federal de Readaptación Social No. 7 "Nor-Noroeste", Centro Federal de Readaptación Social No. 8 "Nor-Poniente", Centro Federal de Readaptación Social No. 9 "Norte", Centro Federal de Readaptación Social No. 10 "Nor-Noreste", Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI), Complejo Penitenciario Federal Papanltla, Academia Nacional de Administración Penitenciaria (ANAP), las oficinas administrativas de Melchor Ocampo No. 171 y las oficinas del Órgano Interno de Control de Tuxpan No. 85.

En el año 2020 fueron desincorporados del Sistema Federal Penitenciario los Centros Federales de Readaptación Social Nos. 2 "Occidente", 6 "Sureste", 3 "Noreste" y 9 "Norte", según Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de septiembre, 21 de octubre, 15 de diciembre y 27 de diciembre de 2020, respectivamente. En consecuencia, al cierre del ejercicio citado se dispuso de 11 inmuebles: Centro Federal de Readaptación Social No. 1 "Altiplano", Centro Federal de Readaptación Social No. 4 "Noroeste", Centro Federal de Readaptación Social No. 5 "Oriente", Centro Federal de Readaptación Social No. 7 "Nor-Noroeste", Centro Federal de Readaptación Social No. 8 "Nor-Poniente", Centro Federal de Readaptación Social No. 10 "Nor-Noreste", Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI), Complejo Penitenciario Federal Papanltla, Academia Nacional de Administración Penitenciaria (ANAP), las oficinas administrativas de Melchor Ocampo No. 171 y las oficinas del Órgano Interno de Control de Tuxpan No. 85.



En el año 2021 se mantuvieron en uso 11 inmuebles: Centro Federal de Readaptación Social No. 1 "Altiplano", Centro Federal de Readaptación Social No. 4 "Noroeste", Centro Federal de Readaptación Social No. 5 "Oriente", Centro Federal de Readaptación Social No. 7 "Nor-Noroeste", Centro Federal de Readaptación Social No. 8 "Nor-Poniente", Centro Federal de Readaptación Social No. 10 "Nor-Noreste", Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI), Complejo Penitenciario Federal Papantla, Academia Nacional de Administración Penitenciaria (ANAP), las oficinas administrativas de Melchor Ocampo No. 171 y las oficinas del Órgano Interno de Control de Tuxpan No. 85.

En el año 2022 fue desincorporado del Sistema Penitenciario Federal el Centro Federal de Readaptación Social No. 10 "Nor-Noreste" según Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2022. En consecuencia al cierre del ejercicio 2022 se dispuso de 10 inmuebles: Centro Federal de Readaptación Social No. 1 "Altiplano", Centro Federal de Readaptación Social No. 4 "Noroeste", Centro Federal de Readaptación Social No. 5 "Oriente", Centro Federal de Readaptación Social No. 7 "Nor-Noroeste", Centro Federal de Readaptación Social No. 8 "Nor-Poniente", Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI), Complejo Penitenciario Federal Papantla, Academia Nacional de Administración Penitenciaria (ANAP), las oficinas administrativas de Melchor Ocampo No. 171 y las oficinas del Órgano Interno de Control de Tuxpan No. 85.

Al término del año 2023 se mantuvieron en uso 10 inmuebles: Centro Federal de Readaptación Social No. 1 "Altiplano", Centro Federal de Readaptación Social No. 4 "Noroeste", Centro Federal de Readaptación Social No. 5 "Oriente", Centro Federal de Readaptación Social No. 7 "Nor-Noroeste", Centro Federal de Readaptación Social No. 8 "Nor-Poniente", Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI), Complejo Penitenciario Federal Papantla, Academia Nacional de Administración Penitenciaria (ANAP), las oficinas administrativas de Melchor Ocampo No. 171 y las oficinas del Órgano Interno de Control de Tuxpan No. 85.

Durante los meses de enero a junio de 2024 se han mantenido en uso 10 inmuebles: Centro Federal de Readaptación Social No. 1 "Altiplano", Centro Federal de Readaptación Social No. 4 "Noroeste", Centro Federal de Readaptación Social No. 5 "Oriente", Centro Federal de Readaptación Social No. 7 "Nor-Noroeste", Centro Federal de Readaptación Social No. 8 "Nor-Poniente", Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI), Complejo Penitenciario Federal Papantla, Academia Nacional de Administración Penitenciaria (ANAP), las oficinas administrativas de Melchor Ocampo No. 171 y las oficinas del Órgano Interno de Control de Tuxpan No. 85.
ANEXO VI.3

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

La Coordinación de Adquisiciones y Contrato de Prestación de Servicios, informa respecto de las contrataciones públicas, precisando su estado, vigencia, montos garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes, se informa lo siguiente:

Tienda Digital

Desde el inicio de su operación, en 2019, hasta el 31 de mayo de 2024 se realizaron 246 contrataciones de material de papelería por un monto de \$ 16,601,239.91 (Dieciséis millones seiscientos un mil doscientos treinta y nueve pesos 91/100) para suministrar a Prevención y Readaptación Social de dichos insumos, de los cuales 2 se ejecutaron durante 2019 por un monto de \$42, 957.04 (cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 04/100 M.N.); 16 en 2020 por \$2, 687,512.93 (dos millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos doce pesos 93/100); 20 en 2021 por \$2, 261, 168.57 (dos millones doscientos sesenta y un mil ciento sesenta y ocho pesos 57/100); 75 en 2022 por \$3, 808,224.79 (Tres millones ochocientos ocho mil doscientos veinticuatro pesos 79/100 M.N.); 65 de 2023 por \$3, 971, 792.26 (Tres millones, novecientos setenta y un mil setecientos noventa y dos pesos 26/100 M.N.); y de enero a junio de 2024 un total de 68 por \$3, 829, 584.33 (Tres millones ochocientos veinte nueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos 33/100 M.N.). Se adjuntan al presente anexo de contrataciones realizadas a través de Tienda Digital que da cuenta de su estado, vigencia y montos, precisando que ninguno le es aplicable el requisito de garantía. ANEXO VI. 4



Respecto a la proyección de la adquisición de material de papelería a través de la Tienda Digital del Gobierno Federal, no es posible realizar proyección alguna derivado de que a la fecha se cuenta con existencia material dentro de los almacenes de PRS por lo cual no se tiene contemplado realizar la compra de dichos insumos durante el periodo de julio a septiembre del 2024.

Contrataciones al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el mes de diciembre del año 2018 no se formalizó ningún instrumento jurídico.

Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 se formalizaron 181 instrumentos jurídicos, todos han concluido, se recepcionaron, calificaron y remitieron para resguardo del área responsable de Programación y Presupuesto de Prevención y Readaptación Social un total de 136 garantías de cumplimiento y 23 pólizas de responsabilidad civil.

Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 se formalizaron 494 instrumentos jurídicos, todos han concluido, se recibieron, calificaron y remitieron para resguardo del área responsable de Programación y Presupuesto de Prevención y Readaptación Social 278 garantías de cumplimiento y 28 pólizas de responsabilidad civil.

Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 se formalizaron 454 instrumentos jurídicos, todos han concluido, se recibieron, calificaron y remitieron para resguardo del área responsable de Programación y Presupuesto de Prevención y Readaptación Social 308 garantías de cumplimiento y 41 pólizas de responsabilidad civil.

Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 se formalizaron 468 instrumentos jurídicos, todos han concluido, se recepcionaron, calificaron y remitieron para resguardo del área responsable de Programación y Presupuesto de Prevención y Readaptación Social 407 garantías de cumplimiento y 54 pólizas de responsabilidad civil. Por otra parte, de los 468 instrumentos contractuales, se realizaron 134 terminaciones anticipadas, 1 Rescisión y 2 rescisiones se encuentran en proceso.

Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 se han formalizado 268 instrumentos jurídicos, se recibieron, calificaron 238 garantías de cumplimiento y 35 pólizas de responsabilidad civil; de los 268 instrumentos contractuales se realizaron 155 terminaciones anticipadas, (154 firmadas, 1 pendiente de firma), 1 rescindido y 3 en proceso de rescisión.

Por lo que se refiere a los meses de enero a junio del 2024 se formalizaron 77 instrumentos jurídicos, 73 contratos y 4 convenios modificatorios, además se recepcionaron, calificaron y remitieron para resguardo del área responsable de Programación y Presupuesto de Prevención y Readaptación Social 66 garantías de cumplimiento y 21 pólizas de responsabilidad civil.

Se adjuntan al presente la relación de contratos formalizados en el periodo, que da cuenta de su estado, vigencia, montos de cada contratación y la vigencia de las garantías ANEXO VI.5

Con relación a la proyección para los meses de julio a septiembre, es de señalar que a los contratos de la LAASSP que se celebren corresponden a la última etapa de los procedimientos de contratación que se originan en la adquisición de bienes y servicios, mismos que al día de la fecha se encuentran suspendidos, por lo que no se prevé que se tengan cambios en las cifras previamente reportadas.

Asimismo, se proporciona la relación de contrataciones públicas y tienda digital del periodo del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, con la información referente a los pagos efectuados conforme al Presupuesto Ejercido realizados en la Coordinación Responsable de Programación y Presupuesto. Adjunto al presente las tablas correspondientes a las contrataciones públicas y de tienda digital, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes y pagos efectuados de los ejercicios 2018 al 2024. ANEXO VI.6

Cabe hacer mención que para la información de cifras preliminares del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, en los que respecta a la información contable aún se encuentra en operatividad y registro el mes corriente, puesto que no se ha ejercido el cierre de mes; lo mismo aplica para los meses de agosto y septiembre de 2024.

Resulta importante señalar la existencia de 8 Contratos de Prestación de Servicios de Largo Plazo identificados como: CPS 11 Sonora, CPS 12 Guanajuato, CPS 13 Oaxaca, CPS 14 Durango, CPS 15 Chiapas, CPS 16 Morelos, CPS 17 Michoacán y CPS 18 Coahuila, celebrados por la entonces Secretaría de Gobernación, para proporcionar el Servicio Integral de Capacidad Penitenciaria, con duración de 22 años para cada uno de los Centros Federales, incluida la obra de cada uno de ellos, actualmente se lleva la mitad del tiempo convenido, es decir, 10 años; derivado de estos, en el periodo del 01 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024, se celebraron los siguientes instrumentos jurídicos:

Para el ejercicio fiscal 2019 se celebraron 10 convenios modificatorios.

Para el ejercicio fiscal 2021 se celebraron 06 convenios modificatorios.

Para el ejercicio fiscal 2022 se celebraron 08 convenios modificatorios.

Para el ejercicio fiscal 2023 se celebraron 02 convenios modificatorios.

Para el ejercicio fiscal 2024 se celebraron 02 convenios modificatorios. ANEXO VI.7

VII. Tecnologías de la información

Se informa lo concerniente a la situación de los sistemas de cómputo.

Durante el periodo de 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se llevó a cabo la actualización de equipos de cómputo para personal de los Centros Federales de Readaptación Social y Oficinas centrales para el correcto desempeño de las actividades sustantivas de los Centros Penitenciarios Federales. ANEXO VII.1

Asimismo, se realizaron las siguientes acciones:

Capacitación [REDACTED] B
[REDACTED] B

Implementación de [REDACTED] B
[REDACTED] B

Implementación de BOT DABO; Se cuenta con el servicio de BOT DABO para resolución de dudas y sugerencias de uso de las herramientas de Microsoft 365. ANEXO VII.4

Implementación de almacenamiento en la nube "OneDrive" para trabajo colaborativo para el personal de Prevención y Readaptación Social haciendo más ágil el manejo de información en equipo. ANEXO VII.5

Para el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, se contempla un esquema de continuidad de servicios.

Por lo que se refiere a las Licencias, se informa que se realizó la Migración de Dominio del @sspc.gob.mx a @oadprs.gob.mx, mediante la actualización y administración de Prevención y Readaptación Social, con lo cual se mitigaron las vulnerabilidades de seguridad de los servicios obsoletos en los cuales se alojaba el Directorio Activo anterior, además con esta migración se mejora y agiliza la administración del servicio al ser realizado directamente por personal de Prevención y Readaptación Social. ANEXO VII.6

[Redacted] B [Redacted]
[Redacted] B [Redacted]

Para el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, se contempla un esquema de continuidad de servicios.

Se llevó a cabo la [Redacted] B [Redacted]
[Redacted] B [Redacted]

[Redacted] B [Redacted]

[Redacted] B [Redacted]

[Redacted] B [Redacted]

[Redacted] B [Redacted]

[Redacted] B [Redacted]

Respecto a la situación del Internet e Intranet, se informa que:

[Redacted] B [Redacted]

[Redacted] B [Redacted]

[Redacted] B [Redacted]

[Redacted] B [Redacted]



B

En relación con la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales, se desarrolló un sistema para la Emisión de Constancias de Antecedentes Penales Federales en la WEB, para apoyar a la ciudadanía agilizando el trámite en forma remota por internet. ANEXO VII.19

La URL para acceder al sitio es el siguiente:

<https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/articulos/tramita-tu-constancia-de-antecedentes-penales?idiom=es>

Asimismo, la Coordinación General de Prevención y Readaptación Social informa que, al 30 de junio de 2024, se ha implementado una estrategia de alto impacto, siendo la atención médica a distancia "Telemedicina", por lo que se han otorgado valoraciones de medicina general y especialidad, beneficiando a personas privadas de su libertad. ANEXO VII.20

Se encuentra en proceso de desarrollo el Sistema denominado SICOSEL V2.0, mediante el cual la Dirección de Control de Sentenciados en Libertad, en coordinación con la Dirección de Reinserción Social por el Empleo utilizarán herramientas tecnológicas para la atención y seguimiento de sentenciados en libertad, así como otorgamiento de servicios postpenales de los liberados, preliberados y familiares que así lo deseen. Se concluyó con la validación del avance en las etapas de los Módulos Puesta a Disposición del Preliberado y del Personal de PRS.

VIII. Convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

Prevención y Readaptación Social, a través de los Centros Penitenciarios Federales de forma coordinada y en la esfera de competencia de la Coordinación General de Centros Federales, según ejercicio de atribuciones, atento a lo preceptuado en el marco normativo vigente, en el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se formalizaron 94 convenios de colaboración con personas físicas y jurídicas; así como con instituciones públicas y privadas, y organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, entre otras, para impartir las actividades intramuros, las cuales formaran parte de los Planes de Actividades de las personas privadas de la libertad en situación jurídica sentenciadas, mismos que se implementan de conformidad con el régimen y organización de cada Centro Penitenciario a cargo de la federación en operación, actividades que les permiten desarrollar habilidades que facilitaran su efectiva reincorporación al medio social.

Por lo que respecta al periodo que julio a septiembre de 2024, se dará continuidad a las gestiones pertinentes para la formalización de convenios de colaboración con diversas personas físicas y jurídicas, así como con instituciones públicas y privadas.

Lo anterior en un referente que profesionalice el eficaz proceso de reinserción social, a través de programas integrales tangibles, en la exacta aplicación de los principios Constitucionales y ejes rectores de la reinserción social (trabajo, capacitación para el trabajo, educación, salud y deporte) acorde a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 18 Constitucional, así como los artículos 80, 82, 83, 87, 91 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, ejes rectores sobre los cuales se basa el fin primario del sistema penitenciario y los medios para alcanzarlo, como es el respeto y cumplimiento de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Acorde con lo ya expuesto, es menester destacar que, como un logro relevante del 01 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2023, con la formalización de convenios de colaboración, según los ejes de reinserción social, se beneficiaron 35,513 personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios a cargo de la Federación: trabajo 591, capacitación para el trabajo 14,541, deporte

2,659, educación 3,545 y salud, 14,177.

Por último, es importante destacar que, las autoridades competentes en los centros penitenciarios se encuentran trabajando en la formalización de convenios a fin de poder estar en condición de proporcionar un eficiente plan de actividades, toda vez que, dicha figura es relevante en varios ámbitos de la ejecución de la pena: ANEXO VIII.1.

A través de la Coordinación General de Prevención y Readaptación Social, formalizó el 09 de diciembre de 2022, el convenio de colaboración con el IMSS para garantizar el acceso de las PPL al programa IMSS-BIENESTAR. ANEXO VIII.2.

Asimismo, este Desconcentrado, ha buscado la colaboración interinstitucional con autoridades de salud públicas y privadas en las diversas entidades federativas, por lo que se ha logrado realizar desde el año 2018 y hasta el 31 de julio de 2024, más de 390 acciones en salud, en las cuales se consideran campañas de vacunación, brigadas de salud en donde se brindan: pláticas de prevención y promoción a la salud, desparasitación, diagnóstico oportuno de enfermedades crónico-degenerativas e infectocontagiosas, masoterapia, podología, salud bucodental, por mencionar algunas, en el cual se ha beneficiado a 201,828 personas privadas de su libertad en los 14 Centros Federales.

Con el propósito de promover y fomentar la cultura física, uniendo esfuerzos en beneficio de la población penitenciaria, con apoyo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte se proporcionó capacitación a técnicos y personas privadas de la libertad de los CEFERESOS.

La Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos al 30 de junio de 2024, recibió 168 convenios de colaboración; 651 pedidos; 27 convenios interinstitucionales; 9 donaciones; 7 convenios de transferencia de diversos bienes; 113 opiniones a diversos temas y 476 contratos, solicitados por diferentes áreas de este órgano administrativo desconcentrado. ANEXO VIII.3

A través de la Dirección General de Administración, en el año 2021 se dio continuidad al programa de Servicio Social en Prevención y Readaptación Social. Por ello, se renovaron los programas en instituciones educativas como Universidad Nacional Autónoma de México y con el Instituto Politécnico Nacional, en este mismo se incorpora a nivel bachillerato el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos; también se cuenta con prestadores de servicio social de las siguientes instituciones educativas: Universidad Insurgentes, Universidad Justo Sierra, Universidad Tres Culturas, Universidad Humanitas, Academia Internacional de Formación de Ciencias Forenses, Universidad de Cuautitlán Izcalli, Universidad Lucerna, Instituto de Estudios Superiores de la CDMX "Rosario Castellanos", Escuela Jurídica y Forense del Sureste y a nivel bachillerato con los Centros de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios.

En el año 2022 se mantuvieron los programas de servicio con la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional, Universidad Insurgentes, Universidad Iberomexicana, Tecnológico Universitario Naucalpan, Universidad de Ecatepec, Centro Jurídico Universitario, Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas, Instituto Leonardo Bravo, Universidad de Ciencias Penales y Sociales A.C., Universidad Salesiana, Universidad Interamericana para el Desarrollo, CNCI.

En el periodo de enero a diciembre de 2023, se mantienen los programas de servicio con las instituciones educativas señaladas.

En el periodo de enero a julio de 2024, continúan renovados los programas de Servicio Social con la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, Universidad ICEL, así como la Universidad Insurgentes.

Asimismo, se encuentran vigentes las colaboraciones establecidas con la Universidad Iberomexicana, el Tecnológico Universitario Naucalpan, la Universidad de Ecatepec, el Centro Jurídico Universitario, así como el Centro de Estudios Superiores en Ciencias

Jurídicas y Criminológicas, Instituto Leonardo Bravo, Universidad de Ciencias Penales y Sociales A.C., Universidad Salesiana, Universidad Interamericana para el Desarrollo, CNCI.

Durante los meses de agosto y septiembre se prevé continuar con las colaboraciones establecidas con las instituciones mencionadas.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

No aplica

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

Prevención y Readaptación Social a través de la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos en materia de Derechos Humanos, en el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se recibieron 9,571 Quejas y se concluyeron 8,888, quedando en trámite 683; por lo que respecta a Propuestas de Conciliación ingresaron 360 y se concluyeron 243, quedando en trámite 117; se inició el período con 19 recomendaciones y se recibieron 68 de las que se concluyeron 15, quedando en trámite 72; se recibieron 4 informes especiales del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, los cuales están en proceso de atención; se recibieron 60 medidas cautelares, de las cuales se atendieron 56, quedando 4 en trámite; se recibieron 1,231 solicitudes de información en vía de colaboración, de las cuales se atendieron 1,170, quedando en trámite 61. ANEXO VIII.4

Por lo que respecta a julio de 2024, se inició con 683 quejas en trámite y por lo que hace a la estimación al 30 de septiembre de 2024, se estima recibir 708 quejas, por presuntas violaciones a Derechos Humanos, y se proyecta que la CNDH concluya 1003, por lo que quedarían en trámite 388 quejas.

Por lo que respecta a julio de 2024, se inició el periodo con 117 conciliaciones en trámite y por lo que hace a la estimación al 30 de septiembre de 2024, se estima recibir 18 conciliaciones y se proyecta que la CNDH concluya 20, quedando en trámite 115.

Se inició el periodo con 72 recomendaciones; durante el mes de julio se recibió 1, se estima recibir hasta el 30 de septiembre de 2024, 7 recomendaciones.

Continúan en trámite 4 informes especiales del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, recibidos en periodos anteriores.

A la fecha del reporte, se tienen 4 medidas cautelares en periodos anteriores, mismas que continúan en trámite.

En relación con los Juicios de Amparo, en el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se recibieron 14,960 juicios, de los cuales en 576 de ellos se concedió el Amparo y Protección de la Justicia Federal; se negaron 11,933 amparos quedando 2,451 en trámite, se interpusieron 581 recursos de revisión, se recibieron 1589 ejecutorias de las cuales hay 29 pendientes de cumplimiento; no se recibieron multas.

Las cifras estimadas a cuantificar en el periodo comprendido del 01 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024, son 370 juicios ingresados, de los cuales en 06 de ellos se concedió el Amparo y Protección de la Justicia Federal, se negaron 190 amparos quedando 338 juicios en trámite, se interpusieron 6 recursos de revisión, se recibieron 6 ejecutorias las cuales están pendientes de cumplimiento; no se recibieron multas.

Asimismo, se recibieron 2,977 controversias en las cuales se aplicaron 10 multas. ANEXO VIII.5



Las cifras estimadas a cuantificar en el periodo de 01 julio al 30 septiembre del 2024 son 370 juicios ingresados, de los cuales, en 06 de ellos, se concedió el Amparo y Protección de la Justicia Federal, se negaron 190 Amparos, quedando 338 juicios en trámite, se interpusieron 06 recursos de revisión, se recibieron 06 ejecutorias, las cuales están pendientes de cumplimiento; no se recibieron multas.

Recibiendo 511 controversias, sin multas a aplicar.

En materia de Asuntos Laborales, en el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, han ingresado 428 demandas iniciadas por exservidores públicos, en este periodo se concluyeron 141, contando con un total de 287 juicios, dando puntual atención y seguimiento a la totalidad de los juicios laborales que se encuentran en trámite a la fecha, con un monto de pasivo contingente de \$220,581,903.67 (Doscientos veinte millones quinientos ochenta y un mil novecientos tres pesos 67/100 M.N.). ANEXO VIII. 6

Respecto al periodo de julio a septiembre de 2024, se hace de conocimiento que no se puede realizar una prospectiva de cifras estimadas de asuntos al 30 de septiembre de 2024, en razón de que las actividades relacionadas con el área se encuentran supeditadas a los términos establecidos en las leyes laborales, así como a los establecidos por las autoridades jurisdiccionales en materia laboral, por lo que no se podría establecer un cronograma de actividades para su debido cumplimiento.

En los asuntos en materia Contencioso-Administrativo, en el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, cuenta con 207 Juicios en trámite, en los cuales de manera puntual se está llevando a cabo la defensa jurídica correspondiente, con un monto de pasivo contingente de \$529,679,835.36 (Quinientos veintinueve millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos 36/100 M.N.); así mismo se encuentra coadyuvando con los diferentes Agentes del Ministerio Público de la Federación en 289 Averiguaciones Previas y/o Carpetas de Investigación, a efecto de obtener sentencia condenatoria en contra de los investigados, mismos que deben continuar siendo atendidos de manera oportuna en todo momento hasta su conclusión, toda vez que de conformidad a la Ley Adjetiva a cada Materia, se establecen términos procesales para la debida atención, evitando así detrimentos a la Institución. ANEXO VIII. 7

Al 31 de julio de 2024, los asuntos en materia Contencioso-Administrativa cuentan con una recepción de 3 juicios, y se estima una recepción de 20 juicios al 30 de septiembre de 2024.

IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

Se informan las observaciones que formularon las instancias de fiscalización: Auditoría Superior de la Federación (ASF), Secretaría de la Función Pública (SFP) y Áreas Especializadas en Fiscalización antes Órgano Interno de Control, que se encuentran pendientes de atender:

Auditoría Superior de la Federación, fiscalización a la Cuenta Pública 2022. Relativo a la Auditoría de Cumplimiento Forense Número 2118 "Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios", que tuvo por objetivo fiscalizar las erogaciones por adquisiciones de bienes y prestación de servicios, para verificar que la adjudicación, contratación, recepción, pago; así como el registro presupuestal y contable se realizaron conforme a la legislación y normatividad aplicable. PRS emitió información y documentación a través del diverso PRS/DGA/04 3095/2024 ANEXO IX. 1, para la atención de los resultados.

En relación a la Secretaría de la Función Pública, se lleva a cabo la fiscalización a la cuenta pública 2023, relativo a la Visita de

Supervisión, Evaluación y Validación de Información número UACP/VVA/006/2024, se notificó el informe de resultados finales, consistentes en 04 resultados, por lo que PRS deberá atender dentro del plazo de los 45 días hábiles, mismos que fenecen el próximo 12 de septiembre del presente.

X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional

En el año 2017 el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a través de su Área Coordinadora de Archivos, inició ante el Archivo General de la Nación (AGN), las gestiones necesarias para la elaboración del cuadro general de clasificación archivística, mismo que fue aprobado mediante el oficio núm. DSNA/1344/2017; mientras que la validación del catálogo de disposición documental se concretó en 2018, a través del dictamen núm. DV/012/18, siendo oficialmente procedentes los instrumentos de control archivístico de este Órgano. En este sentido y por disposición normativa, cada año se notifica al AGN a través de comunicación oficial que, dichos instrumentos no han sufrido modificación alguna y continúan vigente en todos sus términos.

Al respecto, es importante precisar que los instrumentos de control archivístico, permiten al Sistema Institucional de Archivos, identificar los tipos documentales que se producen y reciben en la Institución con base en las funciones y atribuciones de esta, con el propósito de asignarles un código clasificador que facilite su ordenación, ubicación física y localización; motivo por el cual cobra relevancia contar con instrumentos de control que respondan a las necesidades actuales de la Institución, siendo estos los que permitan incorporar las series documentales sustantivas y comunes que se utilizarán en los procesos de gestión documental.

Por consiguiente y con la entrada en vigor de la Ley General de Archivos (LGA) y conforme a lo dispuesto en su artículo Transitorio Décimo Primero, en 2019 se notificó al AGN la implementación del Sistema Institucional de Archivos de esta Institución, el cual se integró por una Área Coordinadora de Archivos que funge como área normativa y 36 áreas operativas, representadas por un área de correspondencia, 34 archivos de trámite y un archivo de concentración con sus respectivos nombramientos.

En virtud de lo anterior, el Área Coordinadora de Archivos, en el ámbito de su competencia promueve ante las áreas y unidades administrativas, la organización y conservación de sus documentos de archivo, a través del uso de los instrumentos de control archivístico que permiten administrar, organizar y conservar de manera homogénea los archivos, por lo cual se han impartido cursos de capacitación y asesorías en la modalidad presencial y a distancia, relativas a los procesos de producción, clasificación, ordenación, acceso, consulta, valoración y disposición documental.

Por lo antes expuesto, se informa que existen un total de 129,774 expedientes clasificados y resguardados en 5,704 cajas en el archivo de concentración y un total de 605,994 expedientes reportados por los archivos de trámite de las diferentes áreas y unidades administrativas de este Desconcentrado, con corte al mes de diciembre de 2023. Se adjunta total de cajas y relación de expedientes clasificados. ANEXO X.1

Asimismo, se informa el estado que guardan las acciones más relevantes respecto al Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), instrumento mediante el cual el Área Coordinadora de Archivos proyecta las acciones institucionales para la modernización y mejoramiento continuo de los servicios documentales en los archivos de trámite y de concentración.

Reubicación del archivo de concentración de OADPRS. Adjunto al presente el oficio de notificación al AGN y 2 tarjetas informativas correspondientes al traslado de cajas del ejercicio 2022 y 2023 respectivamente. ANEXO X.2

El archivo de concentración recibió 56 transferencias primarias, integradas por 859 cajas, que contienen 16,489 expedientes, equivalentes 343.6 metros lineales de documentación, mismas que permanecerá resguardada por el plazo de conservación determinado en el Catálogo de disposición documental vigente. De enero a mayo de 2024 se recibieron 14 transferencias primarias en el archivo de concentración, las cuales están integradas por 480 cajas que contienen 3,624 expedientes. Se adjunta oficios

correspondientes a transferencias primarias de los ejercicios 2019, 2021, 2022, 2023 y de enero a mayo de 2024. ANEXO X.3

Del 01 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2023, se capacitaron a 661 servidores públicos de las distintas áreas y unidades administrativas, incluyendo Centros Federales de Prevención y Readaptación Social, en 21 cursos en materia de procesos de gestión documental y administración de archivos, con el propósito de profesionalizar al personal para un tratamiento adecuado de la documentación. De enero a mayo de 2024 se capacitaron 131 servidores públicos, con la impartición de 6 cursos para profesionalizar en la materia. Adjunto al presente listas de asistencias correspondientes a los cursos de capacitación de los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y de enero al 31 de mayo de 2024, así como constancias del curso a distancia de las Unidades de Resguardo del ejercicio 2024. ANEXO X.4

Se eliminaron 501 cajas de documentación comprobación administrativa inmediata (DCAI) de las distintas áreas y unidades administrativas, con un peso aproximado de 10,049 kilogramos, equivalentes a 200.40 metros lineales de documentación, con el propósito de evitar el resguardo innecesario de documentos y desahogar a los archivos de trámite. Se adjunta al presente Oficios de Notificación al Archivo General de la Nación, Actas Administrativas y Registro de documentos, correspondientes a la eliminación de DCAI de los ejercicios 2019, 2022 y 2023. De enero a abril de 2024 se llevó a cabo el procedimiento para la eliminación de documentación de comprobación administrativa inmediata, en 12 áreas y unidades administrativas de este Desconcentrado, conforme al calendario establecido para tal efecto. El 17 de mayo de la presente anualidad, se llevó a cabo la eliminación de 113 cajas de documentos, con un peso aproximado de 2,260 kilogramos, equivalentes a 45.20 metros lineales. ANEXO X.5

Se realizaron 26 visitas de supervisión a los archivos de trámite de las áreas, unidades administrativas, desincorporados y CEFERESOS referente al funcionamiento, infraestructura y equipamiento del archivo, con el fin de promover mejores prácticas en los procesos de gestión documental y administración de archivos. De enero a abril de 2024 se realizó 1 visita de supervisión Archivística a la Coordinación de Programación y Presupuesto de la Dirección General de Administración de este Desconcentrado, con el propósito de verificar el cumplimiento normativo, operativo y estructural que permita el desarrollo de modelos ágiles de archivo, el avance institucional, la rendición de cuentas y la conservación del patrimonio documental.

Adjunto al presente los oficios de aviso, informes de hallazgos y formularios correspondientes a las visitas de supervisión de los ejercicios 2019, 2021, 2022, 2023 y de enero a mayo de 2024. ANEXO X.6

Con el fin de promover y homogeneizar el uso de técnicas y metodologías para el funcionamiento de los archivos, se difundieron a través del correo electrónico institucional, entre el personal de OADPRS, 198 infografías archivísticas. Adjunto al presente correos electrónicos correspondientes a la publicación de las infografías de los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y de enero a mayo de 2024, se difundieron 30 infografías. En el mes de julio 2024, se difundieron, a través de los correos electrónicos institucionales, 7 Infografías archivísticas con el fin de promover el conocimiento archivístico entre los servidores públicos de este Desconcentrado. (Se adjuntan las infografías publicadas en julio de 2024). ANEXO X.7

Ante el Archivo General de la Nación, se llevó a cabo la inscripción al Registro Nacional de Archivos (RNA), misma que se refrendó en 2022 y 2023, esta última para 36 archivos de trámite, 1 archivo de concentración, 1 Área Coordinadora de Archivos y 1 Ventanilla única de correspondencia. Adjunto al presente 3 Constancias correspondientes a la Inscripción y a los Refrendos de los ejercicios 2020, 2022 y 2023. ANEXO X.8

De enero a mayo de 2024, se ratificó ante el Archivo General de la Nación la vigencia del Catálogo de Disposición Documental del OADPRS, correspondiente a 2024. Se adjunta al presente el oficio de notificación al AGN. ANEXO X.9

Se brindaron 1117 asesorías archivísticas a los servidores públicos vinculados con las actividades de archivo de las diferentes áreas y unidades administrativas de este desconcentrado. Adjunto al presente los registros correspondientes a las asesorías archivísticas

proporcionadas de los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y de enero a junio de 2024, se brindaron 09 asesorías archivísticas de manera presencial y 10 a través de correo electrónico a un total de 08 servidores públicos de las diferentes áreas y unidades administrativas de este desconcentrado. Durante el mes de julio, se brindaron 28 asesorías archivísticas de manera presencial, 1 vía telefónica y 17 a través de correo electrónico, a un total de 12 servidores públicos de las diferentes áreas y unidades administrativas de este Desconcentrado. (Se adjunta evidencia documental e informe de asesorías del mes de julio de 2024). ANEXO X.10

En 9 Centros Federales de Readaptación Social se ha realizado la tercera fase de implementación de Unidades de Resguardo del archivo de concentración, con el propósito de resguardar precautoriamente los documentos de uso esporádico, así como el desahogo de los archivos de trámite en los CEFERESOS. Adjunto al presente los oficios correspondientes a la 1ra. Etapa, 2da, Etapa y 3 Etapa de implementación de las Unidades de Resguardo de los ejercicios 2021, 2022, 2023. ANEXO X.11

Se otorgaron 53 Reconocimientos a la Labor Archivística a servidores públicos de los archivos de trámite y de concentración, con la finalidad de incentivar al personal vinculado con los archivos a llevar a cabo los procesos de gestión documental y administración de archivos conforme a las disposiciones jurídicas en la materia. Adjunto al presente los Reconocimientos correspondientes a la Labor Archivística del ejercicio 2019, 2020, 2021, 2022, 2023.

La Décima Primer Línea de Acción del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2024, plantea incentivar la labor archivística a servidores públicos que desarrollan los procesos de gestión documental y la administración de archivos, a través de un reconocimiento a Labor Archivística a su desempeño. Dicho Reconocimiento se entrega desde 2018 al (los) responsable del archivo de trámite que mejor cumpla con lo establecido en la normatividad. En junio de 2024, de acuerdo con los criterios de evaluación, se hizo entrega de este reconocimiento a 02 servidores públicos responsables de archivo de trámite de Unidades administrativas de PRS. Se adjunta copia de los reconocimientos entregados. ANEXO X. 12

Durante el mes de julio se continuó con la ejecución del cronograma del Programa Anual de Desarrollo Archivístico de 2024, el Área Coordinadora de Archivos llevó a cabo acciones que permitieron dar continuidad y uniformidad al trabajo archivístico en la institución, tanto para los archivos de trámite de las áreas y unidades administrativas como para el archivo de concentración.

Se iniciaron las gestiones necesarias para que las áreas y unidades administrativas de este Desconcentrado identifiquen los tipos de documentos que sirven para la comprobación de actos administrativos inmediatos, con el fin de eliminarlos conforme al calendario establecido. Se adjunta al presente los oficios dirigidos a titulares de las áreas y unidades administrativas de este Desconcentrado. ANEXO X. 13

Se gestionaron ante las áreas y unidades administrativas de este Desconcentrado la identificación de aquellos expedientes que hayan cumplido con su vigencia documental en el archivo de trámite y sean susceptibles a transferencia primaria. Se adjunta al presente los oficios dirigidos a titulares de las áreas y unidades administrativas de este Desconcentrado. ANEXO X. 14

Se publicó en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), la Guía de Archivo Documental, los Inventarios documentales (General), los Inventarios de Transferencias primarias del Archivo de Concentración, el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales del Sistema de Portales de Transparencia. Se adjunta oficio de notificación de la publicación. ANEXO X. 15

Se desarrolló el pasado 26 de abril, la Primera Reunión Ordinaria 2024 del Grupo Interdisciplinario de Archivos de este Desconcentrado, de conformidad con el calendario de reuniones establecido en la Segunda Reunión Ordinaria 2023 de dicho Grupo. Asimismo, con la finalidad de validar los procesos de destino final de la documentación que ha cumplido con su vigencia documental, se convocó a los integrantes del Grupo Interdisciplinario a la Segunda Reunión Extraordinaria del 2024, misma que tuvo verificativo el

pasado 18 de julio de la presente anualidad (Se adjunta oficios de convocatoria con la Orden del Día de la Reunión. ANEXO X.16

Hasta finales del segundo bimestre de 2024, se recibieron y analizaron 144 informes mensuales de los archivos de trámite de las diferentes áreas y unidades administrativas, con el propósito de controlar a corto, mediano y largo plazo la producción documental.

Al tercer bimestre se recibieron y analizaron 36 informes mensuales de los archivos de trámite de las diferentes áreas y unidades administrativas, con el propósito de controlar a corto, mediano y largo plazo la producción documental.

En el transcurso del mes de junio de 2024, se recibieron y analizaron 34 informes mensuales de los archivos de trámite de las diferentes áreas y unidades administrativas con el propósito de controlar a corto, mediano y largo plazo la producción documental. ANEXO X.17

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico menciona en su Décima Novena Línea de Acción la importancia de realizar transferencias primarias que permitan el traslado sistemático y controlados de aquellos expedientes de un archivo de trámite al archivo de concentración, los cuales hayan cumplido con su vigencia documental. En ese sentido, durante el mes de mayo se recibieron en el Archivo de Concentración 8 transferencias primarias, equivalente a 1,272 expedientes, contenidos en 62 cajas. Se adjuntan oficios de transferencias.

Durante el mes de junio, se recibió en el Archivo de Concentración la transferencia primaria de expedientes 014/2014, la cual se compone de 36 expedientes contenidos en 154 cajas de archivo, pertenecientes a la Coordinación de Programación y Presupuesto, adscrita a la Dirección General de Administración, se anexa oficio de ubicación de la Transferencia. ANEXO X.18

Con la finalidad de promover la actualización de los instrumentos de consulta archivística que propicien el control, acceso, conservación y disposición documental, se solicitó a las diferentes áreas y unidades administrativas, la actualización del Inventario General de Expedientes de los diferentes Archivos de Trámite de este Desconcentrado (Se adjuntan los oficios de solicitud de inventarios). ANEXO X. 19.

Para los meses de agosto y septiembre, se continuará con la ejecución del programa.

XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública

XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública.

Prevención y Readaptación Social ha dado cumplimiento a la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos 2021-2024; elaborando los Informes de Cumplimiento, actualizando la página de internet oficial y publicando mensualmente los datos abiertos en el sitio de internet datos.gob.mx. Se adjunta soporte documental de acciones realizadas • Al mes de julio de 2024 se dio cumplimiento a la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos 2021-2024; elaborando los Informes de Cumplimiento, actualizando la página de internet oficial y publicando mensualmente los datos abiertos en el sitio de internet datos.gob.mx. (Se adjunta soporte documental de acciones realizadas). Para los meses de agosto y septiembre se realizarán los informes de cumplimiento en tiempo y forma. ANEXO XI.1

En materia de transparencia y acceso a la información, el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social ha recibido un total de 2,974 solicitudes de acceso a la información; de las cuáles al 31 de julio de 2024, se encuentran pendientes de respuesta, un total de 43 solicitudes, las cuales se desahogarán conforme a los tiempos establecidos por la normatividad aplicable, en



los meses de agosto y septiembre de 2024. Se adjunta guía para consultar las solicitudes recibidas y el estatus en que se encuentran ANEXO XI.2

Al 31 de julio de 2024, el Comité de Transparencia ha celebrado 42 Sesiones Ordinarias y 435 Sesiones Extraordinarias para resolver los asuntos de su competencia. Se adjunta guía con pasos para la consulta pública de los asuntos atendidos. Durante agosto y septiembre se realizarán las sesiones conforme a la programación realizada. ANEXO XI.3

Se han aprobado y remitido semestralmente al INAI, los índices de Expedientes Clasificados como Reservados del OADPRS. Se adjuntan oficios de cumplimiento semestral ANEXO XI.4

Respecto del cumplimiento a las acciones que en materia de Datos Personales establece la LGPDPPSO; tales como la aprobación del catálogo de obligaciones y/o atribuciones de los Responsables de protección de datos, capacitación permanente en la materia, publicación en el apartado de Protección de Datos Personales de la página oficial de PRS de los Instrumentos Técnicos de Evaluación obteniendo calificación de 9.0 y la aplicación de diversas medidas de seguridad administrativas al interior de PRS. Se adjunta soporte con acciones implementadas. Durante agosto y septiembre se dará seguimiento a las acciones. ANEXO XI.5

En lo concerniente a la elaboración y cumplimiento de los Programas de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados, Prevención y Readaptación Social ha dado atención al 100% de los acuerdos de la Red por una Cultura de Transparencia en el Ámbito Federal. Se adjuntan Programas anuales de Capacitación, resultados y ejemplos de constancias. En julio y agosto se realizará la capacitación programada. ANEXO XI.6

Se ha dado cumplimiento a las actualizaciones de las obligaciones de transparencia publicadas en el SIPOT. Atención a las observaciones del INAI derivadas del Proceso de Verificación Diagnóstica y a las Denuncias Ciudadanas recibidas. Se adjunta soporte que refleja las acciones de cumplimiento correspondientes. En agosto y septiembre se actualizarán las obligaciones de transparencia conforme a lo requerido en la normatividad aplicable. ANEXO XI.7.

Respecto del cumplimiento de las disposiciones en materia de ética e integridad pública, el Órgano Administrativo Desconcentrado de conformidad a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, al Tablero de Control y a su Programa de Trabajo, a través del Comité de Ética, emitió para dar seguimiento oportuno al cumplimiento de las actividades que se realizan, el Informe Anual de Actividades correspondiente a los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 en los que se plasmaron los resultados de cada actividad y el cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo, número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de Ética, Integridad Pública y Conflictos de Intereses, número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de la determinación, número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes, número de recomendaciones emitidas y seguimiento a las mismas, riesgos éticos, resultados de sondeo de percepción, número de peticiones ciudadanas recibidas, buenas prácticas implementadas y acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta. Se dará cumplimiento a las acciones previstas en el Tablero de Control. ANEXO XI.8

En el 2024 se ha dado debido cumplimiento al Tablero de Control y a lo solicitado a través del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética SSECCOE 3.0, se adjuntan actas de las sesiones. Para los meses de julio, agosto y septiembre, se dará cumplimiento a las acciones previstas en el Tablero de Control. ANEXO XI.9

XII. Prospectivas y recomendaciones

Prevención y Readaptación Social con el objeto de prever, observar las tendencias y anticipar posibles cambios, ha identificado un conjunto de escenarios futuros que den respuesta al cumplimiento de la normatividad institucional interna y externa para lo cual se

informa lo siguiente:

Se dará seguimiento a los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y prioritarios que atiendan el objetivo institucional de reinserción social de la población penitenciaria reclusa en los Centros Federales de Readaptación Social, reportados en el Apartado II. Resultados de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y prioritarios de su competencia.

Respecto al Programa Estratégico Anual, una vez que se contó con la aprobación de la Unidad de Planeación de la SSPC, se oficializó entre los Titulares de las áreas que integran la institución, a efecto de iniciar con las actividades programadas.

Los programas nacionales, sectoriales, estratégicos, etc; se reportarán conforme a la periodicidad requerida por la SSPC.

En materia de archivos se implementará el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) que establece objetivos, metas y acciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio fiscal que le corresponda; definiendo y planeando los recursos con los que cuenta para el cumplimiento de las acciones, así como el cronograma de ejecución con sus respectivos indicadores de desempeño, los cuales permitirán monitorear los avances de los objetivos y metas, que al final del periodo, brinden información para la evaluación de dicho Programa.

Hasta el segundo bimestre de 2024, se ha dado cumplimiento al 100% de la Primera, Quinta, Sexta, Décima Tercera y Décima Sexta Línea de Acción de las 20 que integran el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024; el resto se desarrollan conforme a lo planteado en el cronograma de actividades de dicho Programa. ANEXO XII.1

El pasado 17 de mayo de 2024, se recibió el oficio DDAN/1363/2024, del Archivo General de la Nación, mediante el cual informan los hallazgos identificados durante la revisión del estado de conservación en que se encuentran 04 expedientes con probable valor histórico pertenecientes y bajo resguardo de la Dirección del Archivo Nacional de Sentenciados y Estadística Penitenciaria (DANSEP), son recomendaciones para prevenir y/o reducir alteraciones de carácter: físicas (roturas, rasgados); ambientales (condiciones climáticas estables); fúngicas (realizar fumigaciones constantes); corrosivas o disolutivas de las tintas (temperatura y humedad constantes); así como establecer un Programa de Gestión de Riesgos y Seguridad de la Información en los diversos espacios destinados para el resguardo de su acervo documental, a fin de salvaguardar la documentación que producen. Por lo anterior se notificó al Titular de la DANSEP para que atiendan recomendaciones y estar en posibilidades de realizar una transferencia secundaria al AGN, se anexan oficios. ANEXO XII.2

En junio de 2024, el Área Coordinadora de Archivos, a través de la Coordinación General de Centros Federales, exhortó a los Responsables de Archivo de Trámite de los Centros Penitenciarios Federales para que realicen la identificación y preparación de aquella documentación que de acuerdo con el Catálogo de disposición documental vigente, cumplió con su vigencia documental en el archivo de trámite, y debe ser transferida para su resguardo precautorio a la Unidad de resguardo del archivo de concentración de cada Centro Penitenciario Federal.

De igual forma, en dicho oficio se resaltó la importancia de dichas acciones, las cuales permitirán identificar y desarrollar oportunamente los procesos técnicos archivísticos que permitan dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal de manera ordenada, transparente, profesional, confiable y oportuna. Se adjunta oficio para mayor referencia. ANEXO XII.3.

La responsable del Archivo de Concentración, en concordancia con sus atribuciones, mediante oficio solicitó a la Coordinación de Programación y Presupuesto, adscrita a la Dirección General de Administración, a realizar las acciones pertinentes que le permitan identificar el tipo de documentación que se encuentra depositada en el archivo de concentración y que no se tiene identificada como



transferencia primaria. Lo anterior tiene el propósito de desarrollar oportunamente los procesos técnicos archivísticos que permitan dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal de manera ordenada, transparente, profesional, confiable y oportuna. ANEXO XII.4

Por lo que respecta a los asuntos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, competencia de la Unidad de Transparencia, el Comité de Transparencia y las Unidades Administrativas de PRS; se informa que se debe dar una atención constante y seguimiento continuo a los mismos; toda vez que el INAI y la normatividad en la materia establecen plazos y términos específicos de cumplimiento para cada asunto; por lo que aquellas solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCO, recursos de revisión, resoluciones de cumplimiento y demás asuntos que periódicamente vayan ingresando o se encuentren en trámite, requieren de una atención inmediata, a fin de cumplir en tiempo y forma con los plazos establecidos y así evitar incurrir en las sanciones por incumplimiento que establece la Ley.

Se dará seguimiento al Programa de Formación Inicial del Sistema Penitenciario de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria.

Se adjunta el cronograma de actividades de las acciones y compromisos que deben atenderse de julio a septiembre de 2024, así como los primeros 90 días naturales al cambio de administración, los cuales incluyen a los servidores públicos responsables de su ejecución. ANEXO XII.5

La Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario refiere lo siguiente:

Se recomienda llevar a cabo las sesiones de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, en el año 2024, e incluir dentro de los temas de la agenda de trabajo de la Conferencia, lo relativo a la designación de los integrantes del Comité de Evaluación del Sistema Penitenciario, es de señalar que se tiene el proyecto de Reglas para la operación del Comité de Evaluación del Sistema Penitenciario. Dentro de las recomendaciones a seguir es: Que los integrantes de la Conferencia, conozcan y aprueben los nombramientos de los integrantes del Comité de Evaluación del Sistema Penitenciario, que debe estar conformado por el titular de Prevención y Readaptación Social, un representante del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, un representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, un representante de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, así como por especialistas y miembros de organizaciones de la sociedad civil.

Coordinar el levantamiento del Censo Nacional del Sistema Penitenciario Federal realizado por el INEGI, con las diferentes Unidades Administrativas de este desconcentrado, para su integración y envío al INEGI. Periodo: enero-junio de cada año.

Continuar con las reuniones de seguimiento semanal con los responsables de las diversas unidades administrativas de este Desconcentrado con el fin de disminuir los volantes pendientes de atención referente a peticiones a Presidencia de la República y Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Periodo semanal.

La Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, ha realizado una serie de acciones con la finalidad de contribuir a los objetivos de la Institución, se prevé para el mes de julio de 2024, la realización de 07 sesiones de trabajo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, divididas en 05 Conferencias Regionales; 01 Consejo Consultivo y 01 Asamblea Plenaria.

Se recomienda continuar con la implementación del proceso de certificación financiado en el marco del Plan de Acción de Entendimiento Bicentenario 2022-2024, a fin de concretar que el Sistema Penitenciario Federal, cuente con el 100% de sus instituciones penitenciarias certificadas con la Asociación de Correccionales de América (ACA).

Será importante trabajar para preparar a los CEFERESOS 1 y 4, para su acreditación inicial ante la (ACA), así mismo se prevee la remisión del envío del Informe Anual de Acreditación (ACA) de los CEFERESOS 5, 11, 12, 13, 14, 15 y 18.

Se realizarán visitas de supervisión a los CEFERESOS 7, 8 y 17 por parte de PRS, así como visitas de diagnóstico a los CEFERESOS 7, 8 y 17 por parte del INL- PRS.

Se llevará a cabo la segunda reunión ordinaria 2024 del Comité Técnico especializado de Información del Sistema Penitenciario.

Se adjunta el cronograma de actividades de las acciones y compromisos que deben atenderse de julio a septiembre de 2024, así como los primeros 90 días naturales al cambio de administración, los cuales incluyen a los servidores públicos responsables de su ejecución.
ANEXO XII.6

La Dirección General de Administración:

Dará seguimiento a los acuerdos derivados del Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI 2024, celebrando trimestralmente las Sesiones Ordinarias que correspondan y las extraordinarias que se ameriten.

Se llevarán a cabo 02 de las 04 Sesiones Ordinarias del Comité de Ética de PRS y las extraordinarias que se ameriten.

Se deberá registrar en el Portal Aplicativo de la SHCP denominado PASH el reporte de avance mensual, trimestral, semestral y anual, referente a la Matriz de Indicadores para Resultados MIR 2024 del programa presupuestario E004 "Administración del Sistema Federal Penitenciario" del ejercicio correspondiente.

Se informa, que con motivo de la evaluación que tuvo la MIR en el ejercicio 2016 derivaron 05 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), de los cuales queda pendiente únicamente 01 ASM con avance del 85% que corresponde a la Actualización de Manuales: a) Manual de Procedimientos de la Coordinación General de Centros Federales Autorizado, b) Manuales de Organización Específicos y Procedimientos y c) Manuales de Organización y de Procedimientos en los cuales se identifique el macro-proceso de la reinserción social, haciendo hincapié en que se publicó el nuevo Reglamento Interior de Prevención y Readaptación Social el 02 de agosto de 2024.

Dentro de los primeros 05 días posteriores a la conclusión del trimestre, deberá remitirse a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana el informe de cumplimiento a los compromisos e indicadores derivados de las bases de colaboración suscritas con motivo del Programa Nacional de Combate a Corrupción y a la Impunidad y Mejora de la Gestión 2019-2024.

Semestralmente deberá informarse a la SSPC las líneas de acción aplicables a PRS respecto del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción que atiende este desconcentrado.

Dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes de 2024, deberá remitirse a la Unidad de Administración y Finanzas de la SSPC el Reporte de Avance del Programa Anual de Trabajo de Prevención y Readaptación Social 2024.

Dentro de los primeros 05 días hábiles de cada mes de 2024, deberá remitirse a la Secretaría de la Función Pública el Programa Anual de Trabajo para el presente ejercicio acorde al cronograma establecido para Prevención y Readaptación Social.

Trimestralmente deberá remitirse al Área de Especialidad en Control Interno el Programa de Trabajo de Control Interno de PRS para dar cumplimiento del total de las acciones de mejora.

Trimestralmente deberá remitirse al Área de Especialidad en Control Interno el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de PRS para dar cumplimiento al total de las acciones de control.

Trimestralmente se deberá remitir al Área de Especialidad en Control Interno, el informe de implementación de medidas de austeridad a través del Formato de Seguimiento sobre el Cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Durante el desarrollo del ejercicio fiscal 2024 deberá ahondarse en los procedimientos en Compranet, buscando que las adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios de cualquier naturaleza se realicen a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes, a fin de garantizar al estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, reduciendo al máximo las adjudicaciones directas, excepto en aquellos procedimientos en los cuales se ponga en riesgo la seguridad nacional y/o seguridad pública.

Por otra parte deberá consolidar la celebración de los instrumentos jurídicos en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos; el registro de las garantías de contratos en la Plataforma del Reporte de Garantías Aceptadas y Calificadas REPGAR de la SHCP; el registro en el sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA) y concluir con la evaluación de los contratos en el "Módulo para la integración y consulta del historial en materia de contrataciones y su cumplimiento

Asimismo, se deberá dar seguimiento a los compromisos acordados en el Subcomité de Bienes Muebles de Prevención y Readaptación Social.

Para los meses de julio a septiembre, se tiene programado, de acuerdo con el calendario de sesiones, celebrar 3 sesión ordinarias del Subcomité de Bienes Muebles. Correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre, las cuales dependerá su realización si se cuenta con casos para su autorización o conocimiento. ANEXO XII.7

En materia de servicios generales, transportes, mantenimiento y protección civil deberá ahondarse en la consolidación de las acciones de austeridad, en los programas de cuidado y ahorro de agua y energía eléctrica, la eficiencia en el servicio de mensajería y suministro de combustible y continuar con los mantenimientos al parque vehicular, al sistema contra incendios y al sistema de seguridad de Oficinas Centrales de Prevención y Readaptación Social.

D

D

Se estima se lleve a cabo la Conclusión del Programa Anual de Disposición Final y se dará seguimiento a los Acuerdos pendientes de concluir presentados para el Subcomité de Bienes Muebles.

Se consolidarán los Informes mensuales de bienes muebles para su remisión a la Coordinación Responsable de Programación y Presupuesto.

Se dará seguimiento a la supervisión a los contratos PRS/DGA/S/004/2024 servicio de reservación, expedición, venta y entrega de boletos de pasajes de transportación aérea nacional, PRS/DGA/S/006/2024 servicio integral de disponibilidad alimentaria, ración caliente (desayuno, comida y cena), ración seca, box lunch, así como suministro de agua y hielo para consumo humano para los centros federales, PRS/DGA/S/012/2024 suministro de combustible Gas L.P. para los Centros Federales, PRS/DGA/S/015/2024 servicio de vigilancia y seguridad intramuros, perimetral y de protección a personas para oficinas centrales, PRS/DGA/S/017/2024 servicio de suministro de combustible diésel para los centros federales, PRS/DGA/S/020/2024 servicio de mensajería y paquetería local, nacional e internacional, para oficinas centrales y centros federales, y al contrato de

suministro de agua purificada embotellada para consumo humano para oficinas centrales.

Se realizarán el seguimiento al pago de diversos servicios en oficinas centrales, en el inmueble de Tuxpan y en los Centros Federales. Se dará seguimiento a la celebración de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS).

Se realizará la Actualización del Programa Anual de Adquisiciones (PAAASOP).

Se dará puntual seguimiento a la Administración de los contratos PRS/DGA/S/002/2024 de servicio de suministro de combustible para vehículos automotores 2024, PRS/DGA/S/005/2024 de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, PRS/DGA/S/024/2024 de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular blindado de PRS, PRS/DGA/S/038/2024 de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular multimarca de PRS, PRS/DGA/S/016/2024 de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores y escaleras mecánicas eléctricas, marca Schindler de PRS, contrato de mantenimiento a sistemas contra Incendios en Oficinas Centrales y Centros Federales 2024, PRS/DGA/S/014/2024 de servicio integral de limpieza en los inmuebles de PRS 2024, PRS/DGA/S/022/2024 de servicio integral de fumigación y control de plagas en los inmuebles que ocupa PRS para el 2024.

Asimismo, se dará seguimiento a los temas de Adeudo agua segundo bimestre 2020 y la actualización de programa interno de protección civil.

Se adjunta el cronograma de actividades de las acciones y compromisos que deben atenderse en los primeros 90 días naturales al cambio de administración, el cual incluye a los servidores públicos responsable de su implementación. ANEXO XII.8

Es importante mencionar que el seguimiento, atención y solventación de los requerimientos que realizan las autoridades jurisdiccionales correspondientes, se realizan en coadyuvancia con la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos y Tesorería de la Federación como áreas competentes de conformidad con la normatividad de la materia que rige sus respectivas actuaciones.

Derivado de las visitas de inspección y trabajo a los Centros Penitenciarios Federales tradicionales que se llevaron a cabo en el periodo del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se formuló el levantamiento de necesidades de los Centros Penitenciarios que se encuentran en operación, permitiendo establecer las necesidades de inversión presupuestal que se requieren para llevar a cabo los trabajos de rehabilitación, adecuación, terminación y mantenimiento mayor de la infraestructura penitenciaria, con objeto de recuperar el funcionamiento óptimo de sus instalaciones y prolongar la vida útil de los activos edificados.

D

Se considera necesaria la gestión de programas y proyectos de Inversión (PPI) para la obtención de su registro en cartera en el capítulo 6000 Inversión Pública, con el objeto de realizar el mejoramiento de la infraestructura y de equipamiento de los Centros Federales de Readaptación Social tradicionales. Se tiene un levantamiento básico de necesidades el cual estima una inversión total para mejoramiento de los CEFERESOS tradicionales, CEFEREPSI, ANAP y del edificio del OADPRS por la cantidad de \$3,500,000,000 (Tres mil quinientos millones de pesos 00/100).

Se realizaron con el Comité Internacional de la Cruz Roja diversas reuniones y mesas de trabajo que permitieron brindar el apoyo para que este organismo publique un documento de Guía para los Criterios para Estándares Técnicos en Infraestructura Penitenciaria en América Latina, derivado de este trabajo se considera que es importante la emisión de un Manual de Criterios y Normas de



Infraestructura Preventiva en conjunto con los Organismos de Seguridad para establecer los lineamientos básicos en la construcción, mantenimiento, administración y operación de Centros Penitenciarios Federales, Estatales, Cuarteles y demás tipología similar.

Una vez extinto el Fideicomiso de Administración para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves FIPIMESPA, los derechos y obligaciones obligados de dichos instrumentos serán asumidos por los ejecutores de gasto con cargo a su presupuesto autorizado, según el decreto correspondiente. En el periodo que se informa se tienen 10 contratos de obra pública sin cierre administrativo los cuales importan la cantidad de \$101,245,839.33 (Ciento un mil millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve pesos 33/100).

La Coordinación Responsable de Programación y Presupuesto informa que en atención a las disposiciones para el cierre presupuestal del ejercicio 2024 mediante el oficio SSPC/PRS/DGA/01 1434/2024 se notificó a las Unidades Responsables de este Desconcentrado las fechas para dar cumplimiento y estar en posibilidad de solicitar el recurso a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SSPC.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Oficio Circular No SSPC/UAF/00286/2023 suscrito por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al "ACUERDO por el que se modifican las Disposiciones en Materia de Funciones de Tesorería" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2023, con el objetivo de dar cumplimiento, se realizaron los trámites correspondientes respecto a la alta y cancelación de las cuentas bancarias que indica el citado Acuerdo.

Por lo anterior, este Órgano Desconcentrado, realizó el trámite de la apertura de 14 cuentas bancarias ante la Tesorería de la Federación, faltando por actualizar 8 cuentas, mismas que se encuentran en proceso de apertura ante la institución bancaria.

Con relación al artículo 11, inciso c), quinto párrafo de los Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, se informa que en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional que se llevará a cabo el 05 de septiembre de 2024, se presentará en el apartado denominado Seguimiento del Desempeño Institucional el cumplimiento del avance del ejercicio de los recursos de los programas presupuestarios y la relación del ejercicio de los recursos con el logro de los objetivos y metas institucionales.

D

D

D

La Coordinación de Recursos Humanos informa que se estima que de la Liberación de Constancias de No Adeudo (Pagos en Demasía,



Faltas y Licencias Médicas) de exservidores públicos con este Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, se realice una recuperación de reintegros del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024 de 156 constancias por un importe de \$449,797.97 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil, setecientos noventa y siete pesos 97/100 M.N.)

De julio a septiembre de 2024, se dará seguimiento a la validación de la plantilla de personal con las Unidades Administrativas de manera quincenal, esto para dar continuidad con la ubicación física de los servidores públicos y situación en la que se encuentran (licencias médicas, bloqueos o preventivas de pago y comisiones), lo cual trajo como beneficio obtener oportunamente la información, así como también los datos relacionados con el estatus de cada uno de los trabajadores por parte de las Unidades Administrativas de los Centros Federales y de Oficinas Centrales.

Se espera que para los meses de agosto y septiembre se realicen aproximadamente 250 acciones de capacitación, registrando 4,000 participaciones de las personas servidoras públicas, considerando que una persona servidora pública puede participar en una o más acciones de capacitación.

Del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2024 se tiene proyectado reclutar aproximadamente, 253 personas candidatas para nuevo ingreso al Sistema Penitenciario Federal, mismas que se programaran a Evaluaciones de Control y Confianza.

Asimismo, se tiene proyectado programar a evaluaciones de permanencia a 278 personas servidoras públicas que tienen estatus de pendiente, y/o vence la vigencia de evaluación.

A través de la Coordinación de Operación y Mantenimiento de los CEFERESO CPS de la Dirección General de Administración se realizó la renegociación de 08 contratos con empresas que prestan el servicio integral de capacidad penitenciaria en los centros penitenciarios federales, en ese sentido, del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima un ahorro de \$695,400,275.41 (seiscientos noventa y cinco millones, cuatrocientos mil doscientos setenta y cinco pesos 41/100 M.N.) de los contratos de prestación de servicios a largo plazo, en los 08 Centros Penitenciarios Federales, que son: CPS 11 SONORA, CPS 12 Guanajuato, CPS 13 Oaxaca, CPS 14 Durango, CPS 15 Chiapas, CPS 16 Morelos, CPS 17 Michoacán y CPS 18 Coahuila.

El Centro de Evaluación y Control de Confianza de Prevención y Readaptación Social inició operaciones formalmente a partir del 07 de octubre 2021. Del 07 de octubre de 2021 al 31 de julio de 2024, se logró que el 100% de la plantilla del OADPRS cuente con evaluaciones vigentes.

El 01 de mayo de 2024 inició operaciones el Sistema Centralizado de Reclutamiento (SICERE) el cual permite realizar la etapa inicial del proceso de evaluación y control de confianza a distancia.

Dashboard-SICERE (oadprs.gob.mx)

Durante el 2024, se contará con capacidad de atender las necesidades de vacancia del personal de OADPRS de conformidad con las solicitudes de la Dirección General de Administración. Se consolidarán las siguientes gestiones:

- La publicación de los Lineamientos en materia de control de confianza del CECC PRS.
- La generación de un esquema que permita la creación de "TARIFAS" para el cobro del proceso de evaluación de control de confianza en el CECC PRS.
- La consolidación del proyecto de inversión de los polígrafos del CECC PRS.

El Centro de Evaluación y Control de Confianza de Prevención y Readaptación Social del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2024, estima realizar la aplicación de 800 procesos de evaluación de control de confianza de Prevención y Readaptación Social.



Asimismo, se cuenta con la capacidad de brindar apoyo interinstitucional a instituciones tanto de índole federal como estatal para la aplicación del proceso de evaluación de control de confianza.

A partir de julio 2024, personal del Centro de Evaluación y Control de Confianza de PRS se traslada a Centros Federales para la aplicación de evaluación de Licencia Oficial Colectiva (LOC).

En ese mismo periodo (julio 2024) este Centro de Evaluación comenzó a realizar la aplicación de evaluaciones Toxicológicas de personal del OADPRS, con la finalidad de detectar el consumo o abuso de sustancias ilegales que puedan afectar el desempeño de sus funciones.

D

D

Se adjunta el cronograma de actividades de las acciones y compromisos que deben atenderse de julio a septiembre de 2024, así como los primeros 90 días naturales al cambio de administración, los cuales incluyen a los servidores públicos responsables de su ejecución.
ANEXO XII.9

La Coordinación General de Centros Federales en ejercicio de sus atribuciones y funciones, ha instruido a los Centros Penitenciarios a efecto de continuar realizando todas las acciones posibles para garantizar el trato digno y respetuoso, velando los Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad, teniendo como base los ejes rectores señalados en el artículo 18 Constitucional, como son el trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte, con la finalidad de que las personas tengan acceso a servicios y actividades para una estadía digna en reclusión.

Asimismo, durante el periodo de referencia, se han realizado cursos de capacitación continua al personal de los Centros Federales, con la finalidad de fortalecer la calidad en el cumplimiento de sus funciones, salvaguardar la integridad de las personas, así como garantizar el orden y la disciplina.

Es necesario en materia de profesionalización, proporcionar capacitación continua al personal en materias específicas y acorde a su perfil, lo que sin duda mejorará la calidad de los servicios que se proporcionan a la Población penitenciaria, beneficiando la reinserción social y con pleno respeto a los derechos humanos.

Derivado de las reformas constitucionales y con la publicación de la Ley Nacional de Ejecución Penal, el Reglamento de los Centros Federales, queda en desuso al contradecir lo establecido en dicha ley, por cuanto hace a la facultad de este órgano de prevención de autorizar un egreso temporal, toda vez que la Ley Nacional de Ejecución Penal, no hace distinción entre un traslado temporal o definitivo, habla solo de traslado y debe realizarse con apego a los numerales 50, 51 y 52 de la misma, de ahí que surja la necesidad imperante de que se actualice el Reglamento de los Centros Federales conforme a lo establecido en la multicitada ley.

Se recomienda continuar con la incrementación de contratación de servidores públicos de todos los perfiles, con la finalidad de fortalecer la platilla de todos los Centros Federales para garantizar el cumplimiento de los planes y programas establecidos en el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en relación con el punto No. 1 política y gobierno y VII) Recuperación y dignificación de las cárceles.

Por lo que respecta al periodo que julio a septiembre de 2024, se dará continuidad a las siguientes acciones y/o gestiones:

La realización de talleres de educación no formal, en materias como: Comunidad Terapéutica, Arteterapia, Mindfulness, Neurolingüística y la participación con puestas escena, bailables y exposición de pinturas y esculturas, en las ediciones anuales del Festival Internacional Cervantino, honores a la bandera, actividades religiosas, diversos concursos, con la participación de la población penitenciaria de todos los centros, en tópicos como: escolta y banda de guerra; altares, en honor a los fieles difuntos; pastorelas, "Beatlemania"; canto, con "La Voz Penitenciaria" y Ajedrez.

Para los ejes del trabajo y capacitación para el mismo, se dará seguimiento a los convenios celebrados con la industria penitenciaria, primordialmente, del ramo textil y capacitaciones en materias como: Computación e inglés y en los oficios de: Herrería, Carpintería, Electricidad, Mecánica, Imprenta, Sastrería y Zapatería y siembra de hortalizas entre otros.

En el eje del deporte, se incentivará la participación de la población penitenciaria en diversas actividades, destacando: el programa Yoga en Prisiones y Círculos de Paz, Torneo Femenil de Box, torneos de futbol, basquetbol, y acondicionamiento físico.

Se dará continuidad a las actividades productivas en la modalidad de autoempleo, mediante el "arte penitenciario", impulsando programas de exposición y ventas de artesanías elaborados por las Personas Privadas de la Libertad.

Con la finalidad de velar por los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad, se llevarán a cabo acciones y gestiones de forma coordinada y colegiada para que los Centros Federales realicen brigadas para la población privada de la libertad en materia jurídica y médica, así como la brigada realizada por la CNDH.

Se llevarán a cabo acciones y gestiones de forma coordinada y colegiada para que los Centros Federales realicen ubicaciones y reubicaciones de personas privadas de la libertad conforme a los lineamientos de clasificación, con el propósito de garantizar los derechos humanos y una adecuada reinserción de las personas privadas de la libertad, vigilando la seguridad de los recintos penitenciarios evitando riñas, autogobierno, y corrupción, que afecte la operación de los Centros Federales.

Se llevarán a cabo acciones y gestiones de forma coordinada y colegiada para que los Centros Federales realicen revisiones a estancias de manera periódica y aleatoria con el propósito de garantizar la seguridad de los recintos penitenciarios salvaguardando la integridad y los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Se realizarán revisiones de las personas que ingresan a los Centros Federales, Visita a PPL'S, servidores públicos, y el personal de las diferentes empresas que brindan servicios en dichas Unidades, conforme a los lineamientos y protocolos de seguridad, con la finalidad de detectar y retirar objetos que pudieran vulnerar la seguridad y estabilidad de los Centros Federales.

Se dará continuidad a las visitas de supervisión por parte del personal del área de seguridad teniendo contemplados visitar 09 centros penitenciarios federales para vigilar que operen conforme a la norma, protocolos de seguridad y procedimientos sistemáticos de operación, para garantizar los Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad.

En el mes de agosto 2024 se tiene programado Traslado a Connacionales de 09 personas privadas de la libertad derivado del traslado internacional entre EEUU y México, asimismo, relativo a los traslados se llevarán a cabo las siguientes acciones: Coordinar la atención de las solicitudes de autoridades del Sistema Penitenciario Estatal para trasladar personas privadas de la libertad procesados y/o sentenciados a Centros Penitenciarios Federales, la elaboración de proyectos para dar cumplimiento a las ejecutorias de amparo solicitadas por la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos de este la órgano de Prevención y Readaptación Social, en relación



a lo ordenado por los jueces de distrito en los juicios de amparo originados por traslados, elaboración de proyectos de traslado y seguimiento en atención a ordenamientos de los jueces sobre calificación de legalidad de traslados y/o ilegalidad de traslado, opiniones de viabilidad de traslado, elaboración de proyectos de respuesta a las solicitudes realizadas por la UALDH de este Órgano de Prevención y Readaptación Social, respecto a los amparos en trámite relacionados con traslados de personas privadas de la libertad y extradiciones.

En materia de capacitación de derechos humanos y erradicación de la corrupción y reactivar la procuración de justicia la Coordinación General de Centros Federales dará continuidad a las acciones de capacitación en los Centros Penitenciarios Federales, para hacer extensiva la invitación al personal para participar en los cursos en la materia.

Se estima llevar a cabo el proyecto de siembra de la flor de cempasúchil y flor de nochebuena.

Se adjunta el cronograma de actividades de las acciones y compromisos que deben atenderse de julio a septiembre de 2024, así como los primeros 90 días naturales al cambio de administración, los cuales incluyen a los servidores públicos responsables de su ejecución.
ANEXO XII.10

La Coordinación General de Prevención y Readaptación Social, a fin de garantizar el derecho a la salud y cumpliendo con el propósito del artículo 4° constitucional cuya intención es que todos los mexicanos, independientemente de su condición, tengan acceso a los servicios integrales de salud en sus vertientes de educación, promoción y prevención de enfermedades, detección y tratamiento de estas y rehabilitación. En ese sentido es indispensable dar continuidad y si el caso lo amerita mejorar los programas de Promoción y Prevención A La Salud para las personas privadas de su libertad, con apoyo interinstitucional. Así mismo dar seguimiento y continuar realizando las gestiones administrativas correspondientes para que las unidades médicas cuenten con: mejor infraestructura, plantilla de personal de salud adecuada, insumos médicos suficientes, etc.

El otorgamiento de los servicios postpenales se basa en las necesidades e intereses de los beneficiarios, los cuales se proporcionan gracias a los vínculos de colaboración con los sectores público, privado y social, que incorporan a la población objetivo a programas y servicios.

Derivado de las actividades que se deben realizar en los ejes de educación, trabajo, capacitación para el trabajo y deporte, se deberán generar más vínculos con Instituciones públicas y privadas a fin de coadyuvar en la reinserción social de las personas privadas de la libertad.

Seguimiento a las gestiones con la Secretaría de Bienestar, para la incorporación de las personas adultas mayores privadas de la libertad en Centros penitenciarios Federales a la Pensión del Adulto Mayor. Cabe precisar que por la temporada de veda electoral, esta actividad se encuentra interrumpida temporalmente.

Se generaron los siguientes proyectos de Convenios de Colaboración:

- Proyecto de Convenio de Colaboración con ICATEC (Coahuila)

El objeto de dicho Convenio de Colaboración es desarrollar acciones conjuntas tendientes a la implementación de un programa de actividades en materia de capacitación para el trabajo, en el que se contemplen diversos cursos y talleres gratuitos, dentro de las instalaciones del Centro Penitenciario Federal No. 18 "CPS COAHUILA", dirigidas a las personas privadas de la libertad que compurgan su sentencia en dicho Centro Penitenciario Federal, con la finalidad de favorecer su reinserción social y procurar que estén preparadas para su integración al mercado laboral una vez que obtengan su libertad y puedan tener acceso a un mejor nivel y calidad de vida; que

responda a sus aspiraciones y requerimientos tanto individuales como sociales.

- Proyecto de Convenio de Colaboración con SEP – SONORA

El objeto es conjuntar esfuerzos y acciones para el desarrollo de programas o proyectos de cooperación en materia de educación superior, que permitan atender en el ámbito de sus respectivas competencias a las personas privadas de la libertad en el Centro Penitenciario Federal No. 11 "CPS SONORA", para brindarles formación académica de calidad a fin de proveer con ello su reinserción social.

- Convenio de Colaboración PYRS – [REDACTED] C

Desarrollar acciones en materia de industria penitenciaria en elaboración de carteras para empaque de huevo, tendientes a beneficiar a las personas privadas de la libertad en el Centro Penitenciario Federal No. 8 "Nor Poniente" en Guasave Sinaloa, con la finalidad de fortalecer el eje de reinserción social del trabajo.

- Convenio de Colaboración PYRS – IVSOMEX

Desarrollar acciones en materia de industria penitenciaria en elaboración de productos textiles, tendientes a beneficiar a las personas privadas de la libertad del Centro Penitenciario Federal No. 16 "CPS Femenil Morelos", con la finalidad de fortalecer el eje de reinserción social del trabajo.

- Convenio de Colaboración PYRS - MACBLU

Desarrollar acciones en materia de industria penitenciaria en elaboración de indumentaria textil y joyería tendientes a beneficiar a las personas privadas de la libertad del Centro Penitenciario Federal No. 16 "CPS Femenil Morelos", con la finalidad de fortalecer el eje de reinserción social del trabajo.

- Convenio de Colaboración PYRS - MONTE FÉNIX

Desarrollar acciones para intervenir en la problemática de adicciones de las personas privadas de la libertad del Centro Penitenciario Federal No. 16 "CPS Femenil Morelos", con la finalidad de fortalecer el eje de reinserción social de la salud.

Para la supervisión de la Libertad Condicionada con o sin monitoreo, no se ha creado un ente jurídico por parte del Ejecutivo Federal, para realizar la función de supervisión de la libertad, por lo que se sigue operando como unidad vinculante.

No se cuenta con una estrategia eficiente por el área responsable del préstamo de los expedientes que son solicitados para consulta, seguimiento y atención de los requerimientos que contienen término, que fenece por exceder el tiempo establecido por diversas autoridades jurídico-administrativas.

El OADPRS descendió del segundo lugar al lugar número 3 del Sistema Nacional de Alerta de Violación a Derechos Humanos, a través del cual la CNDH detecta patrones de repetición de quejas presentadas en contra de autoridades y su localización, poniendo especial énfasis en las violaciones a los derechos humanos de mayor impacto en todo el territorio nacional, lo cual indudablemente, es reflejo del trabajo realizado por el OADPRS, a través de acciones preventivas y atendiendo las necesidades de las personas privadas de la libertad.

B

B

D

D

Para los meses de agosto y septiembre se estima repatriar 10 mexicanos de E.U.A. en fechas estimadas del 07 de agosto de 2024 al 09 de agosto de 2024 y 3 de Perú en fechas estimadas del 24 de septiembre de 2024 al 27 de septiembre de 2024.

Como servicio a la ciudadanía relativo a la emisión de constancias de antecedentes penales federales, se estima emitir 43, 781 constancias en agosto 2024 y 44,683 constancias en septiembre 2024.

Se encuentra en proceso de desarrollo en Sistema denominado SICOSEL, mediante el cual la Dirección de Control de Sentenciados en Libertad, en coordinación con la Dirección de Reincorporación Social por el Empleo utilizarán herramientas tecnológicas para la atención y otorgamiento de servicios postpenales de los liberados y familiares que así lo deseen. La proyección estimada es: 23,955 presentaciones de los sentenciados bajo control y vigilancia; 143,921 reportes postales registrados en SICOSEL; 2,456 atención a oficios de alta de los sentenciados que iniciaron el periodo de vigilancia; 2,551 oficios de señalamiento de obligaciones por acogimiento a sustitutivos penales; 19,934 Oficios de atención a solicitudes de información por parte del Poder Judicial; 2,574 oficios para informar la conclusión y vigilancia.

Se tiene proyectado al 30 de septiembre de 2024, en el CEFERESO No. 16 la capacitación sobre el cuidado y reparación de libros, contando con la participación de 20 personas privadas de la libertad.

Se adjunta el cronograma de actividades de las acciones y compromisos que deben atenderse de julio a septiembre de 2024, el cual incluye a los servidores públicos responsables de su ejecución. ANEXO XII.12

La Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos señala que todos los juicios promovidos ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje por servidores y exservidores públicos de esta Institución de Prevención y Readaptación Social se consideran relevantes, por lo que se recomienda que los mismos sean atendidos en tiempo y forma para estar actualizados con los medios de defensa que interponen los actores cuando un laudo no le es favorable, para que esta Institución en el ámbito de su competencia, los combata de

conformidad a la Ley de la materia, y con esto, no se vean afectados los intereses de Prevención y Readaptación Social.

El área de asuntos laborales de la Unidad en estricto apego a derecho implementa permanentemente acciones que permiten defender los intereses de Prevención y Readaptación Social ante las diversas instancias jurisdiccionales en materia laboral.

Cabe señalar que dentro de las principales pretensiones que se reclaman a este desconcentrado son: reinstalación, salarios caídos, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y prestaciones de seguridad social.

Se recomienda, que las unidades administrativas competentes para dar cumplimiento a los pasivos fijos condenado a este Desconcentrado, continúen realizando las gestiones ante las autoridades competentes, para operar el proceso de nómina para dicho pago, ya que en caso de incumplimiento se estaría generando un perjuicio económico a la Institución en torno a actualizaciones de gastos financieros o de indemnizaciones cuando proceda.

Cabe precisar que como principal problemática se tiene la falta de atención médica (falta de médicos y convenios para cubrir el segundo y tercer nivel); así como la falta de medicamentos para estar en condiciones de garantizar el derecho a la salud de la población penitenciaria.

Es una tarea primordial del área de Control de Gestión optimizar los recursos materiales y humanos, con la finalidad de que cada proceso sea llevado a cabo de manera más eficiente posible, permitiendo con esto brindar atención a las peticiones de las diferentes áreas externas como internas que componen la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos como externas.

Al 31 de julio del 2024 se tuvieron 61 solicitudes de información en colaboración en trámite, y durante el periodo de julio a septiembre de 2024, se estima recibir 87 nuevas solicitudes de las cuales se proyecta atender 140.

Cabe precisar que el cronograma de trabajo es dinámico; es decir, está sujeto a modificaciones o ajustes, los cuales dependerán de la evaluación del resultado de las acciones programadas, con el propósito de enfrentar a futuro los retos que pudieran presentarse o el impacto que pudiera generarse con motivo del incremento de las quejas, conciliaciones y recomendaciones.

Los procesos de actualización y adecuación de la legislación en materia Penitenciaria, con la finalidad de alinear las normas que rigen a PRS, para que el Sistema Penitenciario Federal tenga un mejor funcionamiento, ya que con esto se busca que las Personas Privadas de la Libertad en los Centros Federales de Readaptación Social de la República Mexicana, alcancen los ejes rectores sustentados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para lograr la reinserción social y se respeten sus derechos humanos, toda vez que al contar con un instrumento reglamentario actualizado, que observe una adecuada delimitación de funciones, serán fácilmente identificables los tramos de responsabilidad de la actuación de sus integrantes, lo que contribuirá a que asuman sus roles en el sistema penitenciario con mayor claridad y certidumbre jurídica y administrativa.

Se recomienda conducir los procesos de actualización y adecuación del orden jurídico-normativo que rige el funcionamiento de PRS, esto en coadyuvancia con las unidades administrativas correspondientes, con el objetivo de procurar un orden jurídico nacional homogéneo en materia penitenciaria, que contenga las mejores prácticas para una mejor operación de los Centros Federales de Readaptación Social de la República Mexicana.

Se prevé que el Reglamento del OADPRS sea aprobado, publicado y entre en vigor en el periodo de julio a septiembre de 2024.

Se adjunta el cronograma de actividades de las acciones y compromisos que deben atenderse de julio a septiembre de 2024, el cual incluye a los servidores públicos responsables de su ejecución. ANEXO XII.13

Prevención y Readaptación Social a través de la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores informa que se deberán realizar las siguientes actividades al 30 de septiembre de 2024:

Remitir los Informes Mensuales de Actividades a la oficina del Comisionado, la primera semana de cada mes.

Recibir, validar, sistematizar la Información estadística mensualmente con el objetivo de dar a conocer dicha información a todos los estados e instituciones federales que lo requieran.

Dar seguimiento al Observatorio Nacional de Prevención de Niñas, Niños y Adolescentes (ONPRENNA).

Dar cumplimiento a las solicitudes emitidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública referente al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP.

Participar en la Subcomisión de Reinserción y Reintegración Familiar y Social de Adolescentes.

Con el objetivo de coadyuvar con las autoridades estatales responsables del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (SIJPA), en la implementación de políticas públicas que garanticen el acceso de los derechos de las personas adolescentes y adultas jóvenes en cumplimiento de una medida de sanción, y en observancia a sus funciones, la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores, se estima que en el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre se continúe realizando una serie de programas y acciones con la finalidad de contribuir a una adecuada reinserción social y reintegración familiar de la población en comento.

Respecto de las acciones que se han planeado, organizado y ejecutado en atención a los ejes de reinserción, así como las cifras estimadas para el periodo de julio a septiembre del 2024:

Relativo a educación, se llevarán a cabo programas, cursos, talleres, pláticas y concursos en temas relacionados con derechos humanos, la no discriminación, prevención de la violencia, masculinidades alternativas y equidad de género, se estima que participaran 654 personas adolescentes, 120 mujeres y 534 hombres.

Salud. Se continuarán realizando talleres y pláticas sobre: "suicidio y depresión", "prevención de infecciones de transmisión sexual", "prevención en el consumo de sustancias psicoactivas", "embarazo no planeado", "sexualidad y bienestar", entre otros.

Cultura. Se llevarán a cabo talleres y concursos, se estima contar con la participación de 220 personas adolescentes 1118 y 102 hombres.

Cabe señalar que del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, se contará con una población sujeta al SIJPA de 5,152 adolescentes que contemplan a 444 mujeres, siendo el 8.62% y 4,708 hombres que constituirán el 91.38%.

Capacitación para Operadores del SIJPA, se estima brindar 32 capacitaciones al personal operador del SIJPA en los cuales colaborarán 17 instituciones en el diseño y realización de conferencias, cursos, foros, programas, seminarios y talleres, en los que participarán 250 personas servidoras públicas, 180 mujeres y 70 hombres de las 32 entidades federativas.

Coordinación Interinstitucional. Se estima que se celebre 01 reunión Nacional del Comité Técnico de Adolescentes en conflicto con la ley, en la que se prevé que asistan las 32 entidades federativas y se cuente con la participación de 02 instituciones. Asimismo, se colaborará con 03 organismos colegiados, tales como mesas de grupos de trabajo, comités, comisiones y subcomisiones con 06



dependencias e instituciones.

Acciones Jurídicas. Se estima que se desarrollarán 14 Protocolos de Actuación para la población adolescente en coordinación con las 32 entidades federativas.

Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública (FASP). Se ha participado en las concertaciones del FASP atendiendo a las 32 Entidades Federativas en diferentes momentos, con el objetivo de que inviertan parte del capital que les corresponde del Fondo, al mejoramiento de los Centros de Internamiento y Externación para Adolescentes.

Se implementará el taller "Como utilizar el FASP para la mejora del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes" SIJPA, dirigido a las personas servidoras públicas que encabezan las unidades administrativas especializadas en el SIJPA, a los Secretarios Ejecutivos Estatales y/o a todas las personas servidoras públicas que intervienen en la concentración del FASP, de las 32 entidades federativas, a efecto de motivarlos a que inviertan parte del capital que les corresponde del fondo al mejoramiento de los centros de internamiento y externación para adolescentes, así como para la capacitación de los operadores del SIJPA.

Se adjunta el cronograma de actividades de las acciones y compromisos que deben atenderse de julio a septiembre de 2024, el cual incluye a los servidores públicos responsables de su ejecución. ANEXO XII.14

XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes

El Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social informa los siguientes asuntos relevantes:

En materia de Archivos la Ley General de Archivos (LGA) establece que los documentos públicos tendrán un doble carácter: son Bienes Nacionales con la categoría de bienes muebles, de acuerdo con la Ley General de Bienes Nacionales; y son Monumentos Históricos con la categoría de bien patrimonial documental en los términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.

Asimismo, refiere el deber de los sujetos obligados de destinar espacios y equipos necesarios para el buen funcionamiento de sus archivos, así como promover el desarrollo de infraestructura y equipamiento para una gestión documental y administración de archivos eficiente y efectiva, por ello, se señala que los diferentes espacios destinados para albergar y conservar la documentación de esta Institución, requieren ser habilitados con las condiciones necesarias para garantizar la integridad de los expedientes y de la información contenida en ellos, con el objeto de respetar el derecho a la verdad, el acceso a la información, la rendición de los recursos públicos, así como fomentar el conocimiento del patrimonio documental de la Institución.

Finalmente, será el Área Coordinadora de Archivos quien, dentro del ámbito de sus atribuciones, continuará promoviendo ante las instancias correspondientes, la reubicación de los archivos en espacios que reúnan las condiciones necesarias para garantizar la conservación, organización y localización de los expedientes a corto, mediano y largo plazo.

Se promovió ante los archivos de trámite de las áreas y Unidades Administrativas de este desconcentrado, la identificación de expedientes de archivo cuyo plazo de conservación haya prescrito y son susceptibles a baja documental de conformidad con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental Vigente de esta institución. Se adjunta oficios de solicitud de identificación. ANEXO XIII.1

El Archivo General de la Nación (AGN), en observancia a sus atribuciones, notificó el pasado 11 de junio a este Desconcentrado la segunda actualización en este ejercicio fiscal del Estatus de Cumplimiento Normativo Archivístico de Prevención y Readaptación Social.



El AGN realizó un análisis de la información que requirió anteriormente. En ese sentido, Prevención y Readaptación Social cumplió con los rubros solicitados, teniendo en consideración que este Desconcentrado no cuenta actualmente con un archivo histórico. Es importante resaltar que esta área de archivos respondió puntualmente al AGN acerca de las omisiones notificadas, adjuntando la evidencia documental para estar en posibilidades de que se subsane la actualización del Estatus de cumplimiento de este Órgano. Se adjuntan oficios sobre el estatus de cumplimiento. ANEXO XIII.2

Derivado de la conclusión del traslado de expedientes de una bodega ubicada en Morelos a un inmueble ubicado en la Ciudad de México; teniendo en consideración la reorganización que se está llevando a cabo en el Archivo de Concentración, y con la finalidad de mantener los inventarios documentales de la Institución debidamente actualizados y disponibles, se solicitó la elaboración y actualización del Inventario general de expedientes que se encuentran bajo resguardo del archivo de concentración. lo anterior, permitirá diseñar directrices adecuadas que coadyuven en la administración, organización y conservación de los documentos de archivo allí depositados. ANEXO XIII.3

La Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario señala que, en agosto de 2024, se tiene programada la audiencia ante el Comité de Acreditaciones de ACA, a fin de otorgar el certificado de re acreditación de la ANAP.

Obtener la reacreditación de las siguientes instituciones Penitenciarias Federales, durante el 2do semestre del 2024: CEFERESO No. 7 Nor-Noroeste; CEFERESO No. 8 Nor-Poniente; y CEFERESO No. 17 CPS Michoacán.

Se deberá realizar el acompañamiento a los sistemas penitenciarios estatales en las convocatorias del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para las reuniones de concertación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP).

La Coordinación General de Centros Federales, precisa que, en el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, en ejercicio de sus atribuciones y funciones, ha trabajado en conjunto con diversas áreas de Prevención y Readaptación Social y con los Centros Penitenciarios para mantener las condiciones que garanticen una estancia digna para la Población Penitenciaria, así como para mejorar la custodia penitenciaria, a fin de tener una debida gobernabilidad y seguridad y por ende garantizar la integridad de las Personas Privadas de la Libertad.

En las supervisiones realizadas por personal de esta Coordinación General, a los Centros Federales se han revisado entre otras cosas lo siguiente: Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores; condiciones materiales e higiene en las instalaciones del área médica y capacitación del personal penitenciario.

Siendo importante señalar que los Centros Penitenciarios han obtenido resultados relevantes ante autoridades en materia Derechos humanos así como la Asociación de Correccionales de América (ACA), en virtud de haber obtenido las certificaciones correspondientes, en cuanto a la observancia y respeto a los derechos de las personas privadas de la libertad, sin embargo, es necesario fortalecer las áreas de oportunidad para mejorar la atención de la población penitenciaria y así cumplir con los ejes de reinserción social, priorizando a los grupos vulnerables.

Asimismo, del periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, la Coordinación General de Centros Federales tiene como temas primordiales los siguientes:

La contratación de los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de los Sistemas Electrónicos de Seguridad en los Centros Federales Tradicionales, se canceló derivado del cierre del ejercicio fiscal; por lo cual se deberá retomar las gestiones de contratación en el próximo ejercicio presupuestal. Siendo el área responsable de seguimiento el área de seguridad y el área de enlace de la

Coordinación General de Centros Federales en Coordinación con los Centros Federales y la DGA.

B

B

D

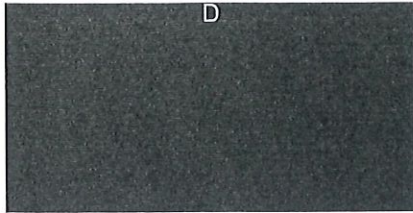
D

D

Procedimientos de contratación en trámite:

Procedimiento de contratación para la Adquisición Consolidada de Vestuario, Uniformes, Calzado y Equipo De Protección, ejercicio fiscal 2024 y Procedimiento para la contratación de la Licitación Pública Nacional Electrónica Relativo A La Adquisición Sectorizada De Blancos: Colchas, Sábanas, Fundas, Almohadas, Toallas, Cobertores, Colchones Y Colchonetas Para Los Ramos Administrativos 11 Educación Pública, 12 Salud, 25 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México Y 36 Seguridad Y Protección Ciudadana, así como para las entidades de control directo 50 instituto mexicano del seguro social y 51 instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado, para el ejercicio fiscal 2025.

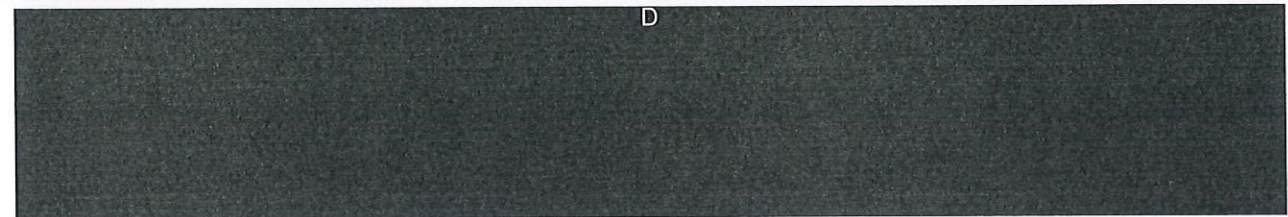
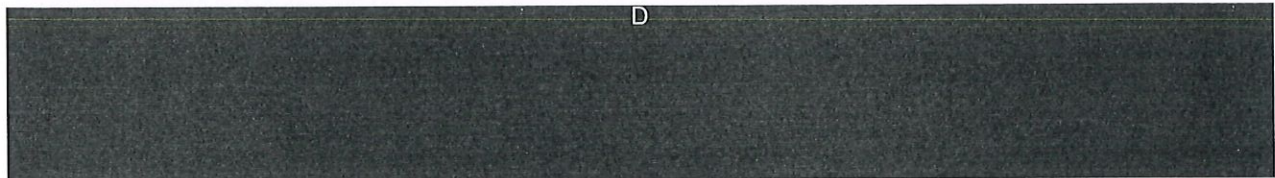
D



Siendo el área responsable de seguimiento el área de enlace administrativo de la Coordinación General de Centros Federales.

Pasivos por Servicios Devengados

Contratos pendientes de trámite de pago de ejercicios fiscales desde 2018 al 2024, por adquisición de medicamento y vestuario. Siendo el área responsable de seguimiento el área de enlace administrativo de la Coordinación General de Centros Federales.



Es necesario en materia de profesionalización, proporcionar capacitación continua a los servidores públicos en materias específicas y acorde a su perfil, lo que sin duda mejorará la calidad de los servicios que se proporcionan a la Población penitenciaria, beneficiando la reinserción social y con pleno respeto a los derechos humanos.

Se recomienda continuar con la incrementación de contratación de servidores públicos de todos los perfiles, con la finalidad de fortalecer la platilla de todos los Centros Federales para garantizar el cumplimiento de los planes y programas establecidos en el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en relación con el punto No. 1 política y gobierno y VII) Recuperación y dignificación de las cárceles.

La Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores destaca la importancia de llevar a cabo el Comité Técnico de Adolescentes en Conflicto con la Ley, así como participar en el Observatorio Nacional de Prevención de Niñas, Niños y Adolescentes (ONPRENNA), así como participar en el desarrollo y socialización de los Protocolos de Actuación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, los cuales estarán dirigidos a las 32 Entidades Federativas para su aplicación.

La Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos informa que, se realizaron las gestiones para la aprobación del proyecto de reglamento de Prevención y Readaptación Social, el cual está alineado a las reformas realizadas a la Constitución Federal de 2008 y 2011, a la Ley Nacional de Ejecución Penal de 2016 y a las disposiciones internacionales aplicables. Con lo anterior, se pretende atender una necesidad urgente, en virtud de que la actuación de la autoridad penitenciaria federal requiere fundar adecuadamente sus actuaciones en las reformas, las cuales resultan relevantes especialmente al impactar en las personas privadas de la libertad.

Considera un tema prioritario que Prevención y Readaptación Social esté operando con base en un ordenamiento legal armonizado con las disposiciones jurídicas (nacionales e internacionales) vigentes en materia de derechos humanos, reinserción social y ejecución de



penas, lo que dará legitimación a su actuación y certidumbre jurídica a la sociedad respecto de esta. Lo anterior, considerando que el actual Reglamento fue emitido hace 20 años y desde entonces se han presentado reformas nacionales sustantivas a la materia de reinserción social.

Asimismo, al contar con un instrumento reglamentario actualizado, que observe una adecuada delimitación de funciones, serán fácilmente identificables los tramos de responsabilidad de la actuación de sus integrantes, lo que contribuirá a que asuman sus roles en el sistema penitenciario con mayor claridad y certidumbre jurídica y administrativa.

El anteproyecto de Reglamento que se presentó permitirá que la autoridad penitenciaria esté en aptitud de emitir la actualización de las disposiciones normativas complementarias vinculadas a la operación de prevención y readaptación social, lo que se considera fundamental para brindar mayor certeza jurídica a los usuarios respecto de los servicios prestados por la institución, entre ellos, por ejemplo, los regímenes de visitas a las personas privadas de la libertad.

Debido a lo anterior, informa que se llevaron a cabo diversas reuniones y mesas de trabajo para contar con una versión final de dicho instrumento normativo el cual cuenta con un porcentaje de avance de elaboración del 100% por lo que hace a este Desconcentrado, sin embargo, a lo largo del tiempo, se han realizado diversas actualizaciones al proyecto derivado de las observaciones y comentarios que emiten diversas instancias, las cuales se atienden para su revisión y aprobación por parte de estas.

El 19 de enero de 2024, mediante oficios CGGEP/UPRH/0022/2024 y CGGEP/UPRH/DGOR/00301/2024, la Secretaría de la Función Pública comunicó a la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana que emitió el dictamen organizacional favorable del proyecto de Reglamento de PRS. ANEXO XIII.4

El 1 de febrero de 2024, a través del diverso SSPC/UGAJT/DGCDH/00292/2024, la Dirección General de lo Consultivo y Derechos Humanos, hizo del conocimiento que solicitó a la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el dictamen de impacto presupuestario del proyecto en comento. ANEXO XIII.5

El 27 de febrero de 2024, mediante oficio 529-II-DGLC-068/2024, la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunicó a la Dirección General de lo Consultivo y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana que emitió el dictamen de impacto presupuestario favorable del proyecto de Reglamento de PRS con una modificación a dicho proyecto, la cual fue solventada el 29 de febrero de 2024, para estar en posibilidad de continuar con el trámite de publicación del ordenamiento normativo. ANEXO XIII.6

La Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la SSPC los remitió a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), y obtuvo el dictamen de impacto regulatorio.

Se tienen conocimiento que la Dirección General de lo Consultivo y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana remitió el proyecto de Reglamento a la Consejería Jurídica de la Federación.

Por lo que hace al área de Normatividad, la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos, , el oficio 113.CJEF.CALEN.20120.2024 mediante el cual la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal emitió observaciones al proyecto de reglamento, mismas que fueron subsanadas y remitidas a dicha Unidad General, para ser enviadas de nueva cuenta a la Consejería Jurídica para su revisión y en su caso publicación del Reglamento. ANEXO XIII.7

El Reglamento de Prevención y Reinserción Social fue aprobado el 01 de agosto de 2024 por la Consejería Jurídica del Ejecutivo

Federal, publicado el 02 de agosto de 2024 en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor el 03 de agosto de 2024. ANEXO XIII.8

En relación con lo dispuesto en el artículo 11, inciso c), primer párrafo de los Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, se establece que la información correspondiente a la tercera etapa del presente informe se actualizará al 30 de septiembre del sexto año de gobierno, con cifras reales al 30 junio y estimadas del 01 de julio al 30 de septiembre del mismo. En razón de lo expuesto y toda vez que el Reglamento del OADPRS se publicó hasta el 02 de agosto de 2024, en el presente Informe de Gestión Gubernamental no se realizaron modificaciones en las denominaciones de las áreas del desconcentrado acorde a lo estipulado en el CUARTO TRANSITORIO del Decreto por el que se expide el Reglamento de Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social.

D

Asimismo, se llevaron a cabo 10 reuniones de trabajo relacionadas con el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI); 4 reuniones de trabajo relacionadas a la revisión de protocolos; 1 reunión del Comité de Ética como Asesores Jurídicos del mismo, y 1 de Aspecto susceptible de mejora.

Se elaboró el Proyecto de Lineamientos Generales para la administración y operación de los CEFERESOS y CEFEREPSI.

Se realizó la actualización de los 55 Protocolos de Actuación con el nuevo Reglamento de Prevención y Readaptación Social y los Lineamientos Generales para la Administración y Operación de los CEFERESOS y CEFEREPSI.

Se realizó la sistematización y automatización de la Normateca de Prevención y Readaptación Social.

Se actualizó el marco normativo de la Institución con 16 instrumentos en la página de la Secretaría de la Función Pública, Sistema: "Normas de la Administración Pública Federal".

Por otra parte, en el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se han realizado 348 opiniones, 150 Asesorías Jurídicas, 141 Iniciativas de Ley y 2199 Asuntos de diversa índole, todos relacionados con temas inherentes a Prevención y Readaptación Social.

Se considera de suma importancia la aprobación y publicación de todos los instrumentos normativos, consistentes en los Lineamientos Generales para la administración y operación de los CEFERESOS y CEFEREPSI, así como la actualización de cualquier normatividad en el marco de actuación de este Desconcentrado.

La Dirección General de Administración, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Contrato de Prestación de Servicios señala que, el 1 de diciembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se delega al titular de Prevención y Readaptación Social la facultad de emitir políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se está realizando el trámite para la publicación de los POBALINES de Prevención y Readaptación Social, el cual se prevé en el ejercicio 2024.

Respecto del cierre de los Centros Federales y Desincorporados se informa:

CEFERESO NO. 2.- Se realizó la entrega del inmueble que ocupaba dicho CEFERESO al Instituto Nacional de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), respecto de los bienes instrumentales, se ejecutó la Transferencia de 3,730 bienes a la Guardia Nacional, respecto de los 2,842 restantes se enajenaron al no ser de utilidad para la operación de PRS. Se donaron 7 vehículos al Estado de Durango y se encuentra en proceso la disposición final de 7 unidades vehiculares adscritas al Centro Federal de Readaptación Social número 2 "Occidente", la Unidad Administrativa se encuentra en proceso de la integración del expediente de baja de los vehículos en comento, se tiene proyectado realizar la enajenación en el mes de Enero del 2024 una vez se encuentre autorizado por el C. Comisionado de PRS y presentado al Subcomité de Bienes Muebles en la primera sesión del ejercicio 2024, misma que se celebrará la primer semana del mes enero del ejercicio señalado.

Asimismo, se informa que se ha llevado a cabo el cierre de los Centros Federales de Readaptación (CEFERESO) NO. 6 "SURESTE", CEFERESO NO. 9 "NORTE", CEFERESO NO. 10 "NOR-NORESTE" y COMPLEJO PENITENCIARIO "ISLAS MARÍAS" y del NO. 2 "OCCIDENTE", al concluir la enajenación de las 7 unidades vehiculares restantes.

CEFERESO NO. 3 "NORESTE".- Se encuentra debidamente suscrito el Contrato de Donación entre Prevención y Readaptación Social y el estado de Morelos, en proceso de retiro de los bienes instrumentales por parte del Donatario para estar en posibilidades de suscribir el Acta entrega Recepción.

En el periodo de julio a septiembre de 2024, se prevé concluir con la baja de 2,439 bienes instrumentales que se encuentran en proceso de donación al Estado de Morelos a través de la celebración del Acta Entrega recepción en el mes de julio. Se adjunta relación y contrato de donación de Morelos ANEXO XIII.9

Finalmente, en materia de aseguramiento de bienes patrimoniales de PRS se han suscitado un total 64 siniestros, (40 daños a bienes patrimoniales y 24 de unidades vehiculares), de los cuales 17 se han resuelto a satisfacción, encontrándose los demás en trámite por parte de las compañías aseguradoras. Se adjunta relación de siniestros ANEXO XIII.10

La Coordinación de Recursos Humanos, informa que, se regularizó el Impuesto Sobre la Renta (ISR) de lo Enterado contra lo Timbrado de los ejercicios fiscales 2019 al 2023, derivado de los comunicados emitidos por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de los cuales se tiene un avance del 99% del año 2019 \$462,988.00 (Cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), 2020 \$74,311.00 (Setenta y cuatro mil trescientos once pesos 00/100 M.N.), 2021 \$87,788.00 (Ochenta y siete mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), 2022 \$128,763.00 (Ciento veintiocho mil setecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), 2023 \$26,818.00 (Veintiséis mil ochocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) mismos que corresponden a los procesos de Bloqueos, Reintegros y Cancelaciones (BCR) y del 01 de enero al 30 junio de 2024 \$349,348.00 (Trescientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) saldo a favor por pendientes por timbrar. Se adjunta comunicados emitidos por el SAT, ANEXO XIII.11

La regularización de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de lo enterado contra lo timbrado, derivado de los comunicados emitidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de los cuales se tiene un avance de 99%, en el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima una reducción del año 2019 (\$573.00 quinientos setenta y tres pesos 00/100 por proceso de cancelación), y \$739,923.87 (Setecientos treinta y nueve mil, novecientos veintitrés pesos 87/100 M.N.) saldo a favor pendiente por timbrar.

Mediante oficio circular se emitieron, en 2020 "Lineamientos en Materia de Administración de Recursos Humanos del personal adscrito a oficinas centrales", en 2021 "Lineamientos de Incidencias en materia de RH de las personas servidoras públicas adscritas a Centros Federales, CEFEREPSI y ANAP", en 2022 se actualizaron "Lineamientos de incidencias en materia de Recursos Humanos de las

personas servidoras públicas adscritas a Oficinas Centrales de Prevención y Readaptación Social", en 2023 se actualizaron "Lineamientos en materia de administración de Recursos Humanos para el personal adscrito a Prevención y Readaptación Social", y en febrero 2024 se actualizaron los "Lineamientos en Materia de Administración de Recursos Humanos para personal adscrito a Prevención y Readaptación Social". ANEXO XIII.12

Mediante oficios SSPC/PRS/DGA/04 3108/2024 y SSPC/PRS/DGA/05 4014/2024, del 22 de abril y 17 de mayo del año en curso, respectivamente, dirigidos al Titular de la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos de PRS, fue solicitado el análisis de impacto regulatorio ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria. ANEXO XIII.13

Mediante oficios SSPC/PRS/DGA/04 3109/2024 y SSPC/PRS/DGA/05 3845/2024, de fecha 22 de abril y 14 de mayo del año en curso respectivamente, dirigidos al Jefe de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, se solicitó realizar los ajustes para el Registro de Plazas obligadas a realizar Acta de Entrega-Recepción en el Sistema de Entrega Recepción y Rendición de Cuentas (SERC). ANEXO XIII.14

A través del oficio CGGOCV/OECI/AECI-36/208/2024, de fecha 01 de abril de 2024, el Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo de Seguridad y Protección Ciudadana, emite su opinión positiva para que las 1,113 plazas con nivel jerárquico inferior al de Director General también estén obligados a realizar el proceso de Acta-Entrega Recepción al separarse de su empleo, cargo o comisión.

Con fecha 02 de julio de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el oficio mediante el cual se da a conocer la relación de los puestos a partir de jefe de departamento, adscritos al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, que al separarse de su empleo, cargo o comisión, están obligados a rendir un informe de separación y a realizar Acta de Entrega-Recepción de los asuntos de su competencia, de conformidad con las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal y para realizar la Entrega-Recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión y con los Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. ANEXO XIII.15

A través del oficio SSPC/PRS/DGA/02 1106/2024, del 12 de febrero de 2024, se envió a la DGRH de la SSPC el Manual de Organización General para su consideración. ANEXO XIII.16

Con oficio SSPC/UAF/DGRH/02463/2024, de fecha 28 de mayo de 2024, la DGRH de la SSPC envió las observaciones al MOG, que emitió la Dirección General de lo Consultivo y Derechos Humanos para su atención. ANEXO XIII.17

De igual manera, mediante el oficio SSPC/UAF/DGRH/02890/2024 se recibieron las observaciones emitidas por la Dirección General de lo Consultivo y Derechos Humanos de la SSPC, las cuales fueron atendidas mediante el oficio SSPC/PRS/DGA/06 5064/2024 de fecha 24 de junio. ANEXO XIII.18

Con respecto a los Manuales de Organización Específicos, se enviaron a la DGRH de la SSPC, los Manuales de la Dirección General de Administración y Finanzas, y de la Unidad de Asuntos Legales, Derechos Humanos y Transparencia (nuevas denominaciones, mediante oficio SSPC/PRS/DGA/ 06 5065 /2024 de fecha 21 de junio de 2024.

Se continúa con la actualización de los Manuales de Organización Específicos con las Unidades Administrativas de PRS restantes.

Con oficio No. SSPC/PRS/003/2024 de fecha 27 de marzo de 2024, se solicitó a los Titulares de las Coordinaciones Generales,



Direcciones Generales y Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos la propuesta de procedimientos que formarán parte de los Manuales de Procedimientos de sus respectivas áreas. Mediante oficio No. SSPC/PRS/DGA/06 4817/2024 del 17 de junio de 2024, se pidieron los Procedimientos de la DGA que se integrarán al Manual, a fin de iniciar la revisión técnica de los mismos.

Se va a definir la propuesta de estructura, elaboración de organigramas, formatos organizacionales, descripciones y perfiles de puestos y valuaciones de puestos por cada Unidad Administrativa.

Con fecha 21 de mayo de 2024, a través del oficio No. SSPC/PRS/10119/2024, se envió a la Unidad de Administración y Finanzas de la SSPC la justificación y memoria de cálculo para la Homologación de los sueldos de los puestos de la Rama médica de PRS con los sueldos del sector salud, atendiendo las sugerencias y observaciones de la DGRH de la SSPC, con la finalidad de realizar los movimientos organizacionales que servirán como fuente de financiamiento al planteamiento solicitado, ANEXO XIII.19

Con oficio No. SSPC/UAF/00567/2024 de fecha 29 de mayo del presente año, la Unidad de Administración y Finanzas de la SSPC, hizo del conocimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público señaló que para estar en posibilidad de resolver lo conducente se deberán atender diversas consideraciones, ANEXO XIII.20

Mediante oficio No. SSPC/PRS/12581/2024, se envió a la Unidad de Administración y Finanzas de la SSPC la atención a las consideraciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, justificación, memoria de cálculo y formatos organizacionales para la Homologación de los sueldos de los puestos de la Rama médica de PRS con los sueldos del sector salud, con la finalidad de realizar las gestiones de autorización ante esa Secretaría, ANEXO XIII.21

A través del oficio No. SSPC/PRS/DGA/06 4981/2024 de fecha 20 de junio de 2024, se envió a la Unidad de Administración y Finanzas de la SSPC los formatos de descripción y perfil de puestos de la Dirección General de Fomento y Fortalecimiento de los Ejes de Reinserción Social y Vinculación con Autoridades Corresponsables y de la Dirección General de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, Acreditación y Vinculación Interinstitucional para su revisión, consideradas en el proyecto de Reglamento de PRS.

Con fecha 27 de junio de 2024, con oficio No. SSPC/PRS/DGRH/03121/2024, la Dirección General de Recursos Humanos de la SSPC remitió las observaciones a los formatos de descripción y perfil de puestos de la Dirección General de Fomento y Fortalecimiento de los Ejes de Reinserción Social y Vinculación con Autoridades Corresponsables y de la Dirección General de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, Acreditación y Vinculación Interinstitucional.

Se están realizando mesas de trabajo con las Unidades Administrativas de PRS en la actualización de los Manuales de Organización Específicos. Se adjunta oficios, correos electrónicos y minutas, ANEXO XIII.22

La Coordinación de Programación y Presupuesto informa que al corte del día 30 de junio del presente año, correspondiente a los 04 créditos fiscales en firme o no garantizados por OADPRS, se encuentran liquidados en su totalidad ya que se logró hacer las gestiones internas para liquidarlos, en coadyuvancia con la Coordinación General de Centros Federales, y con el Encargado del Cierre del Extinguido Centro Penitenciario Islas Marías, los cuales correspondían a los ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2021, 2022 y 2023:

- 1.- UA-500/94357/2021, por un importe de \$253,389.00 (Doscientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) (Estatus Pagado).
- 2.- UA-500/49046/2022, por un importe de \$227,559.00 (Doscientos veintisiete mil quinientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) (Estatus Pagado).
- 3.- UA-500/49132/2023, por un importe de \$182,691.00 (Ciento ochenta y dos mil seiscientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) (Estatus Pagado).

4.- UA-500/66520/2023, por un importe de \$209,533.00 (Doscientos nueve mil quinientos treinta y tres 00/100 M.N.) (Estatus Pagado).

Derivado de lo anterior, se cuenta con la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, que emite el SAT, en sentido POSITIVO a partir del 29 de junio de 2024. ANEXO XIII.23

ISR por Sueldos y Salarios.

En atención a las acciones correspondientes a través del Buzón Tributario, remitiendo para ello, la aclaración de la inconsistencia de la presuntiva por un monto de \$780,668.00 (setecientos ochenta mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Por lo que, me permito hacer de su conocimiento la aclaración fue realizada de manera exitosa con fecha 29 de junio del 2024, a través de: "Servicios por Internet", "Aclaraciones", "Tramites (inconsistencias en nómina CFDI)", que brinda la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su Portal denominado Buzón Tributario del Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Cabe precisar que esta situación se presentó en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, como consecuencia de los criterios implementados en materia fiscal por la Secretaría de Gobernación y adoptados por la SSPC y sus Desconcentrados.

D

La Coordinación de Operación y Mantenimiento de los CEFERESO CPS, informa que en el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, dará seguimiento a la ampliación de la Planta Tratadora de Aguas Residuales PTAR en el CEFERESO NO. 18 CPS Coahuila, la cual tiene un avance de Obra del 50%, cuya función es maximizar el uso del agua y tirar aquella agua tratada que cumpla con los parámetros de la NOM-01 la cual se usará para riego, sin contaminar, mencionando que el OADPRS, no erogará gasto alguno, ya que el costo es por cuenta del proveedor.

Asimismo, se estima en el periodo de julio a septiembre del 2024, continuar celebrando sesiones mensuales del Comité Consultivo con cada uno de los proveedores de los contratos de prestación de servicios de largo plazo, para tratar cualquier tema que requiera el proveedor y/o área usuaria, así como las controversias, por lo tanto existen temas relevantes que se agendan en el orden del día para darles el tratamiento que dicta el instrumento contractual, las cuales pueden ser en mesas de trabajo, mesas de amigable composición, mesas de negociación y hasta la Función Pública.

B

B

B

Se hace hincapié que la información plasmada en el presente Informe de Gestión Gubernamental de PRS contiene información sensible, clasificada como reservada y/o confidencial de conformidad con lo siguiente:

LEYENDA INFORMACIÓN SENSIBLE

El presente Informe de Gestión Gubernamental de Prevención y Readaptación Social 2018-2024 contiene información de carácter sensible para el OADPRS, establecidas por las diversas leyes en materia de Seguridad Pública y/o Nacional, así como en los artículos 50 y 51 de la Ley de Seguridad Nacional, por lo que podrá ser clasificada como reservada y/o confidencial al momento que se presente alguno de los requisitos establecidos en el artículo 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que encuadra con uno o más de los supuestos establecidos por los artículos 110 y 113 de la misma Ley. En razón de lo anterior, previa divulgación del Informe de Gestión Gubernamental de PRS hacia la sociedad, se debe consultar a la Unidad Administrativa competente de clasificar esta información, respecto de la viabilidad de dar a conocer públicamente o en su caso se realice el procedimiento correspondiente de clasificación y elaboración de versiones públicas que rigen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información.

LEYENDA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

De conformidad con lo dispuesto en los numerales décimo primero, quincuagésimo primero, quincuagésimo tercero y quincuagésimo quinto de los "Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas", se hace de conocimiento, que la información contenida en el Informe de Gestión Gubernamental de Prevención y Readaptación Social 2018-2024, se encuentra clasificada por el OADPRS como información reservada y/o confidencial, por lo que se proporciona el hipervínculo mediante el cual se pueden consultar las resoluciones emitidas por el Comité de Transparencia de PRS:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Lo anterior, se hace de su conocimiento a fin de tomar las medidas que considere pertinentes para su debida protección, acceso restringido y estrictamente necesario a las personas que deban conocer de ella en el ejercicio de sus funciones, ya que cualquier uso, distribución o reproducción ilegal de información en su poder, queda bajo su más estricta responsabilidad.

LEYENDA DATOS PERSONALES

Los datos personales que obren en el presente Informe de Gestión Gubernamental de Prevención y Readaptación Social 2018-2024, reconocidos por el artículo 3º fracciones III, IX, X, XXVII, XXXI, XXXII, XXXIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), deberán ser tratados de conformidad con lo ordenado a los Títulos Segundo, Cuarto, Quinto y Séptimo de la misma ley; por lo que, a fin de no incurrir en alguna de las irregularidades establecidas por los artículos 186 fracción IV de la LFTAIP, 163 fracciones III y IV de la LGPDPPO y 49 fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entre otras de índole administrativo y/o penal, será necesario que el tratamiento de la información contenida en este Informe de Gestión Gubernamental de Prevención y Readaptación Social 2018-2024, se realice de una manera responsable y acorde a las atribuciones que la Ley confiere a esa autoridad receptora. Por lo que, cualquier uso, distribución o reproducción ilegal de información en su poder, queda bajo su más estricta responsabilidad.



ATENTAMENTE

92 89 06 8d 37 8a 1e d2 b1 8c f4 c0 ea 4a b9 fd

ADALBERTO LOPEZ RIOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FOLIO 416994

FECHA DE LA FIRMA 29/08/2024

CADENA ORIGINAL 9d 58 3d b2 ea ec 81 45 ea 62 e2 7c 40 d6 ef 39